



UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

INFORME CONSOLIDADO DE GESTIÓN 2018 – 2023



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. POR QUÉ Y PARA QUÉ LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	6
1.1 Génesis, conformación y consolidación de la UBPD	7
1.2 El cambio de paradigma de la búsqueda como responsabilidad del Estado por la verdad, la reparación y la no repetición	13
2. ABORDAJE INTEGRAL DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	17
2.1 Participación como eje transversal y central de la búsqueda	17
2.1.1 Participación efectiva e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda y Ruta de Participación en los PRB	17
2.1.2 Consejo Asesor	27
2.2 Plan Nacional de Búsqueda – PNB	29
2.2.1 Contextualización sobre el PNB como metodología de búsqueda	29
2.2.2 Cronología y proceso de construcción del PNB	41
2.3 Planes Regionales de Búsqueda - PRB	43
2.4 La búsqueda como proceso investigativo permanente y participativo, con enfoques diferencial, étnico, de género y territorial	51
2.4.1 Ruta de los Planes Regionales de Búsqueda	52
2.4.2 Estrategias y acciones humanitarias de búsqueda como proceso de investigación permanente y participativo	55
2.4.3 Recolección de información relevante para la búsqueda	55
2.4.4 Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas, prospecciones y posibles recuperaciones	73
2.4.5 Impulso a la identificación humana	77
2.4.6 Reencuentros y Entregas Dignas	82
2.4.7 Coordinación interinstitucional	85
3. VISIBILIZACIÓN DE LA BÚSQUEDA	99
3.1 Comunicaciones y Pedagogía	99
3.1.1 Pedagogía	99

3.1.2 Comunicación Externa	102
3.1.3 Comunicación Interna	105
3.1.4 Transparencia y acceso a la información pública	106
3.2 Cátedra de la UNAL y la UBPD sobre la desaparición y la búsqueda en Colombia	106
3.3 Hitos de la búsqueda	109
4. CONTRIBUCIONES Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	109
4.1 Acompañamiento y respaldo de la Cooperación internacional en la creación, estructuración y puesta en marcha de la UBPD (2018-2019)	109
4.2 Hoja de Ruta de Cooperación Internacional para la UBPD: Hacia la consolidación institucional y la innovación para la búsqueda de los desaparecidos	110
4.3 Diálogo político con comunidad internacional: La búsqueda de los desaparecidos como contribución a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas	112
5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	113
5.1 Planeación institucional	113
5.1.1 Planeación Estratégica	113
5.1.2 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC	115
5.1.3 Plan Estratégico de Talento Humano	117
5.1.4 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA	128
5.1.5 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	129
5.2 Sistema Integrado de Gestión - SIG	133
5.2.1 Modelo de Operación por Procesos – MOP	136
5.2.2 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	138
5.2.3 Sistema de Gestión Documental	139
5.2.4 Sistema de Control Interno	140
5.2.5 Sistema de Gestión Ambiental	141
5.2.6 Sistema de Seguridad de la Información	142
5.3 Gestión Contractual	143
5.4 Ejecución Presupuestal	146
5.5 Defensa y/o representación judicial y extrajudicial	155
5.6 Política de prevención del daño antijurídico	157
5.7 Evaluación Independiente	159
RETOS Y PERSPECTIVAS	164

INTRODUCCIÓN

“Hoy, 14 de febrero, hemos confirmado que el cuerpo que fue encontrado en San Juanito, Meta, sí es el de mi viejita. En una reunión que sostuvimos con la Unidad de Búsqueda nos entregaron el informe a la familia y a las organizaciones que nos han acompañado. No es una noticia que me tome por sorpresa. Desde el momento en que Helmuth (uno de sus hermanos) vio sus pendientes y el saco que mi viejo le puso para protegerla del frío, supimos que era ella. Esta situación me produce emociones encontradas: por un lado, siento tranquilidad y descanso por una espera que finaliza luego de más de veinte años; pero, por el otro, sigue la incertidumbre por el paradero de mi padre”

Relato de Héctor Angulo, hijo de los esposos Angulo Castañeda, en el libro ‘Diario de un secuestro en libertad’ (Comisión Colombiana de Juristas, 2022)

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD fue convenida en el Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP, con la misión de dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, como aporte a la construcción de una paz estable y duradera. Su finalidad dentro del Sistema Integral contribuir a la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, contribuyendo al alivio del dolor y el sufrimiento de todas aquellas personas que buscan a sus seres queridos.

La UBPD hace parte del Sistema Integral para la Paz — SIP, el cual está integrado por mecanismos transitorios de judiciales y extrajudiciales que tienen la finalidad de garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. La particularidad del trabajo que realiza la UBPD radica es su enfoque novedoso e inédito de la búsqueda sustentado en su carácter humanitario y extrajudicial. A partir de allí, ha abordado la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas — PDD, tomando la participación como eje transversal en todo el proceso de búsqueda con el cual se procura la contribución a la reparación. Metodológicamente, esto se ha materializado en la inclusión de vivencias, saberes y necesidades de las víctimas, sus organizaciones y los grupos étnicos. Es así como los enfoques diferenciales y de género son transversales a todo el proceso de búsqueda, y desempeñan un papel central en las metodologías que ha construido la UBPD durante estos 5 años: Plan Nacional de Búsqueda — PNB y Planes Regionales de Búsqueda — PRB. Estos enfoques facilitan y sustentan en gran medida la garantía de la participación activa de todas las personas que se han visto afectadas por la desaparición de sus seres queridos, con el fin de generar la construcción de relaciones desde el diálogo, la escucha y la reflexión.

Con el fin de dar a conocer los avances y el trabajo liderado por la Dirección General y desarrollado en conjunto con el equipo de servidoras y servidores de la UBPD, a continuación, se presenta el Informe de Gestión correspondiente al periodo 2018 – 2023. En el documento se contemplan aspectos centrales para comprender las dinámicas desarrolladas hasta el momento respecto del proceso de búsqueda. Para ello en un primer momento se abordan los orígenes de la UBPD, el proceso de conformación de la entidad y la particularidad del contexto de

operación en el cual la UBPD realiza su misión. Luego se retoma el deber ser de la entidad, analizando el cambio de paradigma en las metodologías y fines que movilizan la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas. En este aparte se plantea dar respuesta a una pregunta central: ¿Por qué y para qué la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas?

Una vez resuelta esta cuestión, se aborda la integralidad de la búsqueda de PDD. En dicho apartado se resalta el papel central que desempeña la participación como eje transversal de la búsqueda y su incidencia en la construcción de la metodología empleada en el proceso, pues la UBPD ha precisado integrar la participación activa e incluyente de las comunidades y diversas organizaciones que apoyan la búsqueda, en la construcción participativa del PNB. Asimismo, se encuentran los PRB, constituyéndose como la herramienta práctica que estructura y recoge, en lo multidisciplinario, la acción de búsqueda como proceso investigativo permanente y participativo, con enfoques territorial, diferencial, étnico y de género. En esta parte del texto también se hace referencia a la manera en que este complejo proceso de búsqueda se afianza mediante la creación y fortalecimiento de diversos mecanismos: la ruta de los PRB, el desarrollo de estrategias de investigación, recolección de información relevante para la búsqueda, la identificación de lugares de interés forense, el impulso a la identificación humana, el proceso de entregas dignas y reencuentros y, por último, la coordinación interinstitucional, pues aunque la UBPD tiene la responsabilidad de dirigir y coordinar la búsqueda, no es la única responsable en las distintas competencias convergentes para lograr saber qué ocurrió y dónde puede encontrarse una persona dada por desaparecida.

Destacada la integralidad de la búsqueda que desarrolla la Unidad de Búsqueda, es relevante subrayar las prácticas en torno a la visibilización del proceso de búsqueda, como contribución a las garantías de no repetición y a la construcción de paz. Para ello, se han desarrollado estrategias de pedagogía, apuntando al reconocimiento de la necesidad de dignificar y reparar a las víctimas. Dentro de este espectro se han coordinado espacios orientados hacia la discusión del fenómeno de desaparición forzada y desapariciones ocurridas en el contexto del conflicto armado, estableciendo una narrativa e hitos en torno a la búsqueda que desarrolla la UBPD. Lo anterior con una finalidad clara: posicionar en la comprensión de la sociedad civil y en la agenda pública, la necesidad e importancia que reviste la búsqueda de PDD.

Posterior a lo anteriormente mencionado, es importante destacar el apoyo y acompañamiento de la cooperación internacional, en la creación, estructuración y puesta en marcha de la UBPD; así como en la innovación en el proceso de búsqueda y la consolidación de las características de la Unidad, en el marco del aporte a construir una sociedad más justa.

Asimismo, en este informe de gestión se podrán encontrar los aspectos orientados al fortalecimiento institucional que hace posible la ejecución de la misionalidad de la UBPD, entre los cuales se incluyen los planes institucionales, el sistema integrado de gestión, la gestión jurídica, la evaluación independiente y la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones, que abarcan, en su conjunto, la gestión administrativa de la entidad.

Finalmente, se presentan algunos retos y perspectivas que esta administración recomienda sean tenidos en cuenta para la continuidad de la gestión institucional.

1. POR QUÉ Y PARA QUÉ LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

“Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”

Artículo 12. Constitución Política de Colombia

En 2001, cuando Natalia Andrea Cartagena Gutiérrez tenía 16 años, fue reclutada por un grupo armado en la comuna 13 de Medellín. Por más de 20 años, Arnobia del Socorro Gutiérrez, madre de Natalia, junto a su familia, buscaron la verdad sobre la suerte de su ser querido. Luego de tanto tiempo de zozobra, incertidumbre y sufrimiento, el 2 de julio del 2022, después de un largo proceso de búsqueda y gracias al trabajo conjunto entre: la Corporación Jurídica Libertad, la Fundación Santa Laura Montoya, el Colectivo Mujeres Caminando por la Verdad, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y la UBPD - Grupo Interno de Trabajo Territorial Medellín (PRB Centro Antioquia - Capítulo Valle de Aburrá), fue posible hacer entrega digna del cuerpo de Natalia, y con esto “responder de manera prioritaria a la satisfacción de los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas, y ante todo a aliviar su sufrimiento”¹.

Como ésta, en Colombia existen miles de familias que viven en la incertidumbre que causa sufrimiento por no saber cuál es la suerte y paradero de sus seres queridos. Es por esto que la búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (PDD) debe ser asumida por el Estado como una obligación jurídica de protección y garantía de prioritaria satisfacción, dada la postergación a la que ha estado sometida en detrimento de la calidad de vida de miles de personas que no cesan en su búsqueda.

El Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado y la construcción social de una paz estable y duradera, firmado entre las FARC - EP y el Estado colombiano (Acuerdo Final), es sin duda el suceso más relevante en la historia reciente del país. La importancia de este hecho radica en la apuesta política por la solución del conflicto armado (aún persistente), pero más determinante es la necesidad de comprender y abordar los impactos que ha tenido la guerra sobre ciudadanos(as), que, por causa, desarrollo y efectos del conflicto armado, son reconocidos como víctimas.

Es así como, para llevar a cabo la misión encomendada a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, es central *Reparar a las víctimas de desaparición forzada y las personas dadas por desaparecidas dando el reconocimiento y dignificación de sus necesidades, experiencias y expectativas, para encontrar respuestas que contribuyan al alivio del sufrimiento. Lo anterior a partir del liderazgo, coordinación y articulación de esfuerzos del Estado y la sociedad civil, que garanticen el derecho a la verdad, la no repetición y así aportar a la construcción de paz.* El trabajo no ha sido fácil, pero el compromiso de esta primera Dirección General y de los(as) servidores(as) de la UBPD ha hecho que la misión encargada a la entidad, avance de manera contundente y decidida.

¹ Decreto Ley 589 de 2017. Página 4.

1.1 Génesis, conformación y consolidación de la UBPD

Origen de la Unidad de Búsqueda

Mediante el Acto legislativo 01 de 2017 fue creada la institucionalidad de la justicia transicional convenida en el Acuerdo Final para la satisfacción de los derechos de las víctimas. Así, constitucionalmente fue establecida la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) que en su conjunto conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), actualmente denominado Sistema Integral para la Paz - SIP.

La naturaleza especial que le fue otorgada a la UBPD está dada, entre otros elementos, por su carácter humanitario y extrajudicial que, según el artículo 3 del Decreto Ley 589 de 2017, busca “satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, y ante todo aliviar su sufrimiento”. El objetivo principal de la UBPD dentro del SIP, esclarecer lo sucedido a las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas, acompañando a las familias, víctimas y conocidos en el proceso de búsqueda de sus seres queridos, mediante la implementación de acciones humanitarias para localizar a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, recuperar, identificar y entregar dignamente su cuerpo; contribuyendo a aliviar el sufrimiento causado por la incertidumbre y la falta de respuesta del Estado.

La UBPD se encuentra separada orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público, y sometida a un régimen especial, tal como lo indicó la Corte Constitucional, mediante Sentencia de revisión de constitucionalidad del Acto Legislativo 01 de 2017, N° C-674 de 14 de noviembre de 2017, así:

“(…) [L]a nueva estructura orgánica, conformada por la Comisión de la Verdad, por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y por la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra separada orgánica y funcionalmente de la institucionalidad existente.

(…) Bajo el esquema previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, (…), los órganos de transición se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público creadas bajo la Constitución de 1991, y como consecuencia de esta separación, cada una de estas instancias tiene autonomía técnica, administrativa y presupuestal, y está sujeta a un régimen especial y exceptivo.

(…) Lo propio acontece con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que igualmente es un órgano extrajudicial del orden nacional, que tiene personería jurídica, y autonomía administrativa, presupuestal y técnica, con un régimen legal especial y exceptivo, cuyo rol es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas

por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La UBPD, al igual que la CEV, es un órgano que tiene autonomía frente a la institucionalidad existente, y que se encuentra sometida a un régimen especial que deberá ser determinado por el legislador.

La incorporación de la UBPD dentro del sector justicia, no implica que esté sujeta a un control jerárquico o de tutela por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, tal como lo sostiene la Corte Constitucional en su Sentencia C-067 de 20 de junio de 2018, así:

(...) lo que se observa es que fue intención del constituyente derivado, durante la discusión del artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, requerir del legislador la labor de dotar a la UBPD de la autonomía e independencia necesarias para su gestión, por lo que, en los debates, se puso de presente la importancia de que pueda ejercer sus atribuciones sin interferencias.

Desde esta perspectiva, (...), la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería posible al tratarse de un organismo descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial.

En este contexto, la incorporación al sector administrativo de justicia y del derecho sólo opera como un mandato que le permite a la UBPD, como a cualquier ente autónomo e independiente de naturaleza pública, del orden nacional, integrarse al Estado y articularse con las demás entidades públicas que se ocupan de materias asociadas o complementarias al cumplimiento de sus responsabilidades y funciones, como lo son el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el propósito de lograr una mayor eficacia y eficiencia en las labores de la administración, con salvedad de que, precisamente, al ser un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial, no podrá estar sujeto a control jerárquico o de tutela por ninguna entidad que haga parte de dicho sector.

Es por ello que la UBPD es un mecanismo inédito al constituirse en un instrumento con el cual el Estado colombiano decide ofrecer a las víctimas una forma de buscar a las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, mediante acciones humanitarias y extrajudiciales. Esta es una oportunidad para fortalecer la institucionalidad colombiana con el diseño e implementación de metodologías de búsqueda de las personas desaparecidas.

Proceso de conformación de la entidad

En cumplimiento de sus funciones, a finales de septiembre de 2017 el Comité de Escogencia² seleccionó a la doctora Luz Marina Monzón Cifuentes como la primera Directora General de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Posteriormente, en febrero de 2018, el Gobierno Nacional expidió los siguientes Decretos:

- ✓ 288 del 15 de febrero de 2018 “Por el cual se establece parcialmente la estructura de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).”
- ✓ 289 del 15 de febrero de 2018 “Por el cual se establece el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).”
- ✓ 290 del 15 de febrero de 2018 “Por el cual se establece la planta de personal parcial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)”
- ✓ 298 del 19 de febrero de 2018, “Por el cual se efectúa el nombramiento de la directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado –UBPD”.

El objetivo de esta planta, estructura y nomenclatura parcial de la UBPD fue desarrollar la etapa de alistamiento que concluiría con el diseño de la estructura, planta y nomenclatura final de la UBPD, el cual debía sustentar la aprobación de los decretos definitivos por el Gobierno Nacional. De hecho, lo que se estableció en el artículo 5 del Decreto 288 de 2018 fue que

Entrada en funcionamiento de la Unidad. La Unidad entrará en funcionamiento una vez se adopte la totalidad de la estructura interna y la planta de personal requerida para el cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad en el Acto Legislativo 01 de 2017 y en el Decreto ley 589 de 2017, plazo que no podrá ser mayor a cinco (5) meses contados a partir de la expedición del presente Decreto.

La Dirección General entendió desde el primer momento que la particularidad del abordaje de la búsqueda de las personas desaparecidas desde una perspectiva humanitaria y extrajudicial radica en el relacionamiento a través de la escucha respetuosa, atenta y efectiva, por ende comprensiva de las experiencias, conocimiento, necesidades y expectativas de las familias en la búsqueda de sus seres queridos. Por esta razón lideró, con el apoyo de la cooperación internacional 8 encuentros que permitieron nivelar comprensiones y expectativas frente al trabajo y puesta en marcha de la UBPD, de manera que se lograra su diferenciación de otros

² El objeto, conformación, funciones, atribuciones y criterios de selección del Comité de Escogencia están establecidos en el Decreto 587 del 5 de abril de 2017. “Por el cual se conforma el Comité de Escogencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN)”

mecanismos estatales con competencia en búsqueda de personas desaparecidas. Estos diálogos se desarrollaron en las siguientes ciudades:

- ✓ Bogotá (donde se agruparon familiares de Bogotá, Huila, Tolima, Eje Cafetero y Caquetá);
- ✓ Sincelejo (que incluyó familiares de Montes de María);
- ✓ Montería;
- ✓ Cúcuta (incluidos familiares de Arauca);
- ✓ Barrancabermeja (con familiares de Bucaramanga);
- ✓ Villavicencio (incluidas víctimas de Casanare);
- ✓ Buenaventura (incluidos familiares de Cali) y
- ✓ Mocoa.

En estas jornadas participaron 178 familiares de las víctimas (131 mujeres y 43 hombres), provenientes de 15 departamentos del país.

Igualmente, la Dirección General comprendió que ese diálogo debía también incluir a las autoridades locales porque con ellas debería la UBPD desarrollar su labor de liderazgo de la búsqueda en los territorios. En cada una de las ciudades mencionadas también se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las autoridades locales con competencia en la búsqueda.

Los insumos recogidos en los diálogos mencionados, alimentaron el Estudio Técnico de Diseño de la entidad presentado ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP el viernes 8 de junio de 2018 y ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el jueves 14 de junio de 2018.

Finalmente, el 2 de agosto de 2018 el Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto ley 589 de 2017³, expidió los siguientes decretos:

- ✓ Decreto 1393 de 2018, “Por el cual se establece la estructura de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias”.
- ✓ Decreto 1394 de 2018 que modificó el Decreto 289 de 2018, “Por el cual se modifica el sistema especial de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)”.
- ✓ Decreto 1395 de 2018 que modificó el Decreto 290 de “Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

³ “ARTÍCULO 25. Estructura interna. El Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales adoptará la estructura interna que requiera la UBPD para el cumplimiento de sus funciones”. “ARTÍCULO 26. Planta de personal. De conformidad con la estructura prevista en el presente Decreto Ley y la estructura interna, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 189 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998 procederá a adoptar la planta de personal necesaria para el debido y correcto funcionamiento de la UBPD”.

en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se dictan otras disposiciones”.

Si bien, en el Decreto 1395 de 2018 se establece la planta de personal permanente para la UBPD, es importante aclarar que, como se contempla en el parágrafo 2, del artículo segundo, del mencionado decreto, *la provisión de los empleos se efectuó “atendiendo la facultad nominadora y en forma gradual”*. Este fue un proceso progresivo que se vio afectado por la emergencia sanitaria dada por el coronavirus COVID-19, por lo cual solo hasta el 2021 la UBPD dispuso de la totalidad de la planta de personal.

Presupuesto

A continuación, se presenta una tabla que resume la asignación presupuestal y su ejecución desde el 2018 hasta 2023, incluyendo los recursos financieros que han sido reducidos, ya sea por devolución de la UBPD o por recorte por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.

Presupuesto UBPD							
Año	Apropiación Inicial	Reducciones, devoluciones, adiciones	Apropiación Final	Ejecución Obligaciones	% reducción, devolución o adición	% ejecución obligaciones	Norma (Reducciones, devoluciones o adiciones)
2018	\$ 10.303.000.000	-\$ 580.000.000	\$ 9.723.000.000	\$ 3.730.768.492	-5,63%	38%	Decreto 2470 28/12/2018
2019	\$ 81.661.148.000	-\$ 18.610.586.697	\$ 63.050.561.303	\$ 40.012.602.934	-22,79%	63%	Decreto 2412 31/12/2019
2020	\$ 120.051.665.888	-\$ 20.119.079.152	\$ 99.932.586.736	\$ 92.171.571.551	-16,76%	92%	Decreto 1807 31/12/2020
2021	\$ 127.889.007.500	–	\$ 127.889.007.500	\$ 117.059.433.086	–	91,53%	
2022	\$ 142.102.478.250	\$ 1.853.000.000	\$ 143.955.478.250	\$ 136.937.073.541	1,30%	95%	Resolución (MHCP) 3013 17/11/2022
2023 19 de feb.	\$ 161.065.936.336	–	\$ 161.065.936.336	\$ 7.105.906.295	–	4,41%	

Fuente: Decretos anuales de apropiación y reducción del presupuesto 2018-2023 - SIIF Nación

Se ha evidenciado un creciente compromiso legal del Gobierno con la destinación de recursos para el adecuado y eficiente funcionamiento de la UBPD, acorde con la planta y estructura aprobadas luego de la expedición de la viabilidad presupuestal, para garantizar el cumplimiento de su misión y el desarrollo de las acciones humanitarias de búsqueda en los territorios. Con ello, entendemos que se responde a la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe anual, en donde recuerda al Estado colombiano las

responsabilidades internacionales derivadas del Acuerdo de Paz y hace un llamado para avanzar de manera decidida en la implementación del capítulo étnico. En este marco, y reconociendo los avances sustanciales alcanzados en el “Punto 5” del Acuerdo, la CIDH, hace un llamado al Estado colombiano para fortalecer los recursos presupuestales para el funcionamiento del Sistema Integral para la Paz en su conjunto, con el ánimo de asegurar garantías plenas en cuanto al acceso efectivo de los derechos a la verdad y la justicia de los grupos étnicos.

Características particulares de operación

Según cifras de Indepaz, desde la firma del Acuerdo en noviembre de 2016 hasta noviembre de 2021 habían sido asesinados 1.270 líderes y lideresas y 299 firmantes del acuerdo de paz. Entre enero de 2020 y noviembre de 2021 se registraron 179 masacres, comunidades de 115 municipios habían sido víctimas sistemáticas de agresiones y de violencia armada; más de 500 organizaciones sociales habían sido víctimas de amenazas que impactan a por lo menos 4.000 líderes y lideresas⁴.

Si bien, en Colombia desde el año 2000 se ha producido un desarrollo legal para la prevención, el seguimiento, esclarecimiento y la judicialización de responsables del fenómeno de la desaparición forzada, todavía es difícil garantizar que este hecho no se siga repitiendo en el tiempo y a lo largo del territorio nacional. Sobre esto, la Defensoría del Pueblo recalca, en su Informe Defensorial que *“la desaparición de personas en Colombia sigue siendo una problemática actual. Hoy continúa reportándose como una práctica que afecta pluralidad de derechos del desaparecido con una onda de impactos extendida a sus familiares, a la comunidad y a la sociedad colombiana en general.” “El conocimiento cuantitativo de la problemática sigue siendo hoy objeto de determinación por el Estado, tarea a la que se suma la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Esta institución ha estimado el número de personas dadas por desaparecidas en alrededor de 120.000 en conexión con los conflictos armados.”*⁵

Lo anterior muestra el panorama complejo que reviste la búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el marco de un conflicto armado que aún persiste. Sobre esto, en el Informe Defensorial, se enfatiza que, según cifras entregadas a esta entidad por parte del INMLCF, el cual está encargado de administrar el Registro Nacional de Desaparecidos (RND): *“Entre 2017 y 2021 se indica un total de 16.361 personas desaparecidas de las cuales 10.362 se identifican como hombres y 5.999 como mujeres; se considera que alrededor del 20% de las desapariciones corresponden a desapariciones presuntamente forzadas...Gran parte de las cifras corresponden a Desapariciones forzadas que se derivan de los conflictos armados internos”* (Informe Defensorial MBU y EJPD 2021, p. 8)

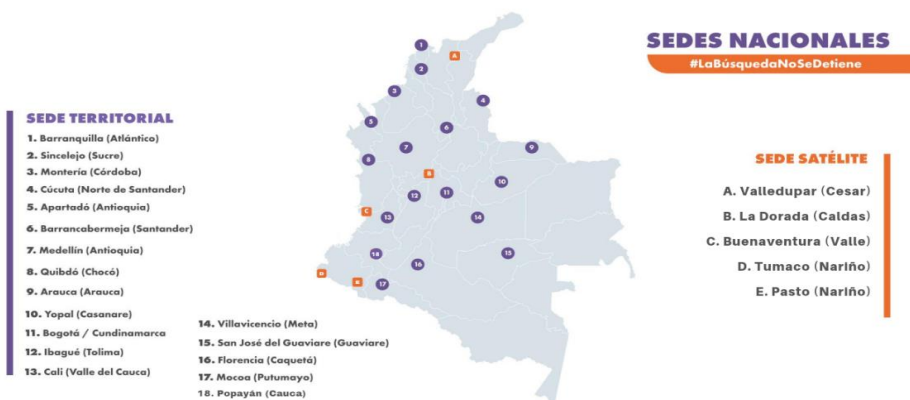
⁴ Tomado de: <https://indepaz.org.co/5-anos-del-acuerdo-de-paz-balance-en-cifras-de-la-violencia-en-los-territorios/>. Observatorio de DDHH, conflictividades y Paz, Indepaz. 5 años del acuerdo de paz – Balance en cifras de la violencia en los territorios. 24/11/2021

⁵ Tomado de: Defensoría del pueblo. Informe Defensorial MBU y EJPD. Bogotá D.C 2021. Pág 8. <https://repositorio.defensoria.gov.co/handle/20.500.13061/345#page=1>

Las siguientes imágenes son contundentes, reflejan las condiciones de seguridad que atraviesa la operación de la UBPD, y dan cuenta del impacto de estas, sobre el desarrollo de las actividades que realiza la entidad. La primera, refleja la presencia de grupos armados a lo largo del territorio, en la segunda se muestra la presencia nacional de la entidad, a través de sus sedes territoriales y satélites.



Fuente: Indepaz⁶



Fuente: UBPD, 2022

1.2 El cambio de paradigma de la búsqueda como responsabilidad del Estado por la verdad, la reparación y la no repetición

La búsqueda de personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado se había abordado en el país a través del proceso judicial como un trámite subordinado al resultado de la investigación penal encaminada principalmente al establecimiento de la comisión del delito y la responsabilidad de los partícipes.

⁶ Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2021 - 2022. 29/11/2022. tomado de: <https://indepaz.org.co/informe-sobre-presencia-de-grupos-armados-en-colombia-2021-2022-1/>

A partir de la firma del Acuerdo Final, se introdujeron al menos dos cambios inéditos y novedosos en el país respecto a la búsqueda de las personas desaparecidas forzosamente y las dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. El primer cambio radicó en otorgar por primera vez en la historia del país, de manera autónoma (administrativa y técnicamente), a una institución la dirección y coordinación de la búsqueda y el segundo cambio, que esta labor se realizara con un enfoque humanitario y extrajudicial. De esta manera, la UBPD viene a desarrollar su función dentro del sistema integral y fuera de él, de forma complementaria a la acción judicial. Con esta decisión del Estado se empieza a saldar una deuda histórica frente a un hecho que ocurre de manera sistemática y generalizada desde hace más de cinco décadas y a la vez refuerza la capacidad del Estado en responderle a las víctimas procurando la satisfacción de su derecho a saber cuál es la suerte y paradero de sus seres queridos, con lo cual se aporta a la reparación y la no repetición.

Historicidad de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas

La orientación de la búsqueda, como ya se mencionó, se puede denominar como fundamentalmente judicial, la cual está adscrita a la investigación del delito y el establecimiento del responsable, por lo tanto, tiene como objetivo principal el fallo y la emisión de sentencias sobre las personas responsables de desapariciones.

Para ejemplificar, algunas entidades con competencias de distinta naturaleza en la búsqueda son: la Fiscalía General de la Nación -FGN, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas - CBPD. Respecto a la postura respecto a la búsqueda se constata la siguiente: la búsqueda judicial está encargada de sentenciar más no de reparar a las víctimas, así lo expone en la Sentencia T-129/22 en la que se alega que *“a la Fiscalía no le corresponde reparar a las víctimas porque, en primer lugar, su función es investigar, acusar y pedir sanción para los responsables de graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.”* (Sentencia T-129, 2022, 5). Lo anterior, en el marco de una tutela hecha por una ciudadana frente al caso de desaparición de su compañero.

En el año 2005 se desarrolló el mecanismo de búsqueda urgente establecido en la ley 589 de 2000, a través de la Ley 971 de 2005 una herramienta cuyo objetivo principal se centra en desarrollar acciones inmediatas para encontrar a la persona desaparecida independiente de la denuncia penal por la posible comisión del delito. Con estas condiciones el mecanismo tiene una activación inmediata permitiendo que la acción de búsqueda inicie antes de las 24 horas de la desaparición.

Con la implementación de la ley 975 de 2005 y en el desarrollo de las contribuciones que las personas sometidas al proceso de negociación pertenecientes a los grupos paramilitares se generó la necesidad de establecer dentro del proceso judicial y en el marco de la competencia de la Fiscalía General de la Nación, una instancia que verificara la información que se ofrecía sobre la existencia de fosas en distintas partes del país. Por ello, la Fiscalía General de la

Nación, expidió la Resolución 083 de 2017 por la cual se modifica la denominación del Grupo Interno de Trabajo de Exhumaciones de la Fiscalía General de la Nación y se organiza el Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE).

Una instancia establecida con la promulgación de la ley 589 de 2000, fue la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas – CBPD, instancia de articulación de distintas instituciones con competencia en la búsqueda de las personas desaparecidas forzosamente. Esta instancia es presidida por la Defensoría del Pueblo. La función que se le otorgó tiene la función de apoyar y promover la investigación del delito de desaparición forzada de personas. Igualmente se le encargó el diseño, evaluación y apoyo a los planes de búsqueda de personas desaparecidas (Ley 589, 2000, Art. 8).

Articulación armónica (Constitución Política y proceso de paz con las FARC-EP)

El Acuerdo Final, firmado entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP, es el factor que se afirma como decisivo para vislumbrar el cambio de paradigma ante las actividades de búsqueda tradicionales. Dado que, dentro de lo acordado en el proceso se dio la conformación del SIVJNR, anteriormente mencionado, por el cual se presentan mecanismos diseñados hacia la satisfacción de los derechos de las víctimas. De esta forma, el Estado asume la responsabilidad que tiene frente a la dignificación de los derechos de las Personas desaparecidas forzosamente y dadas por Desaparecidas (PDD) y las Personas que Buscan (PQB). Dentro de este marco se ubica la Unidad y para poder desarrollar su propósito se cuenta con la concurrencia de las otras instituciones estatales con competencia en la búsqueda.

El delito de desaparición forzada y las distintas circunstancias en que las personas se dan por desaparecidas en el contexto del conflicto armado en Colombia es una práctica sistemática que se ha prolongado en el tiempo y se ha extendido a lo largo de todo el país, causando y manteniendo los efectos de deterioro de las condiciones de vida de miles de personas en el país. Las dimensiones cuantitativas y cualitativas de la desaparición forzada y de las desapariciones por distintas circunstancias asociadas al conflicto armado han tenido un efecto devastador en las familias frente a la falta de solidaridad, sensibilidad y reconocimiento de la sociedad y el propio Estado. La sociedad se ha mostrado indiferente en la medida en que ha normalizado la recurrencia de las desapariciones en el país. Por ello, una de las tareas desarrolladas por la UBPD fue incidir a través de distintas estrategias, entre ellas, la de comunicaciones y pedagogía, así como la de participación y enfoques diferenciales, en visibilizar lo que significa, lo que implica y las vidas de quienes pasan años y décadas luchando por obtener algún tipo de información sobre la suerte y paradero de sus seres queridos. También estas estrategias han estado orientadas a generar consciencia institucional de que la obligación jurídica de la búsqueda no es un asunto o responsabilidad de una sola institución sino del Estado en su conjunto. Sensibilizar y ayudar a comprender que la búsqueda es interdependiente de las competencias de un número plural de instituciones cuya respuesta incide a favor o no de poder brindarle una pronta respuesta a las víctimas. Para ejemplificar, se encuentra la alianza que existe entre la UBPD y el INMLCF con el que la Unidad posee un vínculo técnico científico que le facilita desarrollar actividades de búsqueda, localización, recuperación e identificación de las

PDD. Además, esta alianza interinstitucional aúna esfuerzos para consolidar información sobre personas dadas por desaparecidas en el conflicto armado. De igual forma, la UBPD en el año 2019 realizó una alianza con la FGN con el fin de acceder a información dentro de expedientes judiciales.

De esta forma, el desarrollo de las competencias de los distintos mecanismos de búsqueda (judiciales y extrajudiciales dentro y fuera del sistema integral) deben mantener un nivel de interdependencia que fortalezca y cree un impacto en las acciones del Estado para la garantía y satisfacción de los derechos de las víctimas. La insuficiencia y dilación en la respuesta institucional tiene mayores impactos en la postergación de atención, cuando cada mecanismo actúa de forma aislada y desligada. Lo que muestra la experiencia es que no existe ningún mecanismo o institución que por sí solo pueda brindar las respuestas frente a la búsqueda.

La articulación armónica entre lo judicial y lo extrajudicial se hace visible dentro de la Constitución Política de Colombia, pues por medio del Acto Legislativo 01 de 2012 se añade un nuevo artículo transitorio, este artículo es el 66. Dentro de este artículo se habla fundamentalmente de la construcción de mecanismos judiciales y extrajudiciales para trabajar en la terminación del conflicto armado interno en el país.

Búsqueda humanitaria y extrajudicial

La metodología de la UBPD se encuentra cimentada sobre un paradigma novedoso en el abordaje de la búsqueda de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por Desaparecidas (PDD) en el contexto del conflicto armado. El centro, fin y objetivo de la labor que dirige y coordina la UBPD son las personas y sus derechos: la persona desaparecida que tiene derecho a ser buscada y la persona que busca que tiene derecho a ser apoyada para satisfacer su derecho a saber qué le ocurrió a su ser querido y en la medida de las posibilidades, el paradero. Con ello, se contribuye a la satisfacción de sus derechos a la verdad y la reparación. La razón ontológica de esta perspectiva se sustenta en su carácter humanitario y extrajudicial y en el método de trabajo que le fue asignado: la confidencialidad para privilegiar el acceso a información que agilice la búsqueda de la persona desaparecida y la respuesta a sus familias que en concreto es contribuir también, al alivio del sufrimiento.

La búsqueda humanitaria que realiza la UBPD se desarrolla en el marco de la necesidad de aliviar el sufrimiento, la incertidumbre y las dudas de los familiares de las PDD. Para esto es necesario implementar un acompañamiento transversal a las víctimas en el desarrollo de la investigación humanitaria y extrajudicial de la Unidad. Los enfoques diferenciales, la investigación participativa y el reconocimiento y respeto por las experiencias y saber de las personas que han buscado solas durante años, es parte de la metodología que debe procurar la reparación en este proceso de búsqueda apoyado y acompañado por la UBPD.

2. ABORDAJE INTEGRAL DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

2.1 Participación como eje transversal y central de la búsqueda

La participación de las personas en el proceso de búsqueda y en cada una de sus fases, así como en la construcción e implementación del mecanismo mismo de la UBPD no solo ha sido alimentada por el mandato del Acuerdo de Paz y el marco normativo que lo desarrolla, sino también en los principios rectores de la búsqueda de personas desaparecidas divulgados por el Comité contra la desaparición forzada de Naciones Unidas⁷. Como se verá en adelante los lineamientos, estrategias y metodología de la búsqueda responden a los principios mencionados.

2.1.1 Participación efectiva e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda y Ruta de Participación en los PRB

Como ya se ha mencionado, uno de los pilares fundamentales que guían el quehacer institucional de la UBPD y que le ha permitido avanzar de manera efectiva en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas, ha sido la participación de personas, familiares, campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos Rrom y organizaciones de la sociedad civil en cada una de las etapas de los planes y estrategias de búsqueda. Sus saberes, experiencias y conocimientos, han contribuido en la creación de metodologías y nuevas experiencias que mejoran la búsqueda humanitaria y extrajudicial de cada una de las personas y familias que han sido víctima de este hecho a causa del conflicto armado.

En el marco del Decreto Ley 589 de 2017, en donde se exige que la UBPD determine la forma y metodologías para garantizar la participación, se han construido documentos con lineamientos que brindan elementos y orientaciones para la participación en los procesos de búsqueda y el desarrollo de las acciones humanitarias y extrajudiciales, teniendo en cuenta los distintos enfoques diferenciales (Género, étnico, discapacidad y ciclo de vida) y territoriales, así como los protocolos especiales de relacionamiento y coordinación con pueblos indígenas y con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y la ruta de coordinación y relacionamiento con el pueblo Rrom.

Ese relacionamiento, ha llevado a asumir un gran número de retos tanto para la institucionalidad, como para las organizaciones y las personas que buscan, sin embargo, es precisamente éste el que también nos ha permitido ajustar los procedimientos y las acciones de búsqueda humanitaria y extrajudicial, y garantizar las condiciones que promueven la participación,

⁷ <https://www.ohchr.org/es/documents/guiding-principles-search-disappeared-persons>

teniendo en cuenta las características de los grupos poblacionales de especial protección constitucional.

Es amplia la participación de sectores y actores de la sociedad en pro de la búsqueda solidaria. En este marco, se han identificado distintas personas y organizaciones que participan, las cuales se han agrupado de la siguiente manera:

1. Personas Buscadoras que residen en Colombia
2. Personas Buscadoras residentes en el exterior
3. Organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades que desean participar o actúan en los procesos de búsqueda
4. Pueblos y Comunidades étnicas

Ahora bien, para la participación de estos actores identificados, se han diseñado y desarrollado los siguientes mecanismos:

1. Participación activa en el proceso de búsqueda a través de diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento individuales o colectivos
2. Diseño y puesta en marcha del Plan Nacional de Búsqueda y su priorización estratégica y territorial
3. Construcción y puesta en marcha de los Planes Regionales de Búsqueda
4. Investigación humanitaria y extrajudicial participativa (que toma en cuenta la experiencia, conocimiento, saber y avances de los familiares en su búsqueda)
5. Pactos regionales por la búsqueda
6. Mesas técnicas o espacios de relacionamiento con organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades
7. Red de apoyo
8. Alianzas estratégicas nacionales e internacionales
9. Órgano de interlocución con pueblos indígenas y mecanismo de seguimiento e incidencia con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
10. Espacios de interlocución de las víctimas y organizaciones (personas buscadoras) con la dirección general de la UBPD
11. Consejo Asesor
12. Círculo de saberes creativos

Cada uno de estos mecanismos ha sido diseñado con la participación de los distintos sectores de las organizaciones de la sociedad civil, víctimas en distintos territorios, con el fin de eliminar las barreras para la participación en los procesos de búsqueda y son objeto de retroalimentación y ajuste permanente de acuerdo con lo que se va encontrando en su implementación. De esta manera, la UBPD avanza en un proceso de ajuste de los lineamientos de participación, como resultado de un ejercicio de retroalimentación que se viene haciendo con los Grupos Internos de Trabajo Territorial.

Participación de Personas en los Procesos de Búsqueda

La cantidad de personas que participaron en procesos de búsqueda se comenzó a contabilizar en el año 2019, sin embargo, en ese primer cálculo, se incluyeron las cifras de los diálogos y

las acciones de participación realizadas en 2018. En este sentido, en la vigencia 2019 se reportó la participación de 1.152 personas en diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento, permitiendo el acercamiento de estas personas con sus procesos de búsqueda y con las acciones que se adelantan desde la UBPD en el marco de cada proceso de búsqueda. En 2020 participaron 2.752 personas, en 2021 lo hicieron 3.957 personas y en 2022 lo han hecho 4.788. La cifra total de personas que han participado en procesos de búsqueda desde 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante alguno de los mecanismos establecidos, es de 11.558, entendiendo que no se incluyen en la sumatoria las personas que participan en más de un año. Como se observa, el número de personas que han participado en los procesos de búsqueda se ha incrementado año tras año. Estas cifras reflejan los esfuerzos de la UBPD por garantizar la participación y generar condiciones para materializarla y hacerla efectiva.

Vigencia	No. Personas que participaron
2018-2019	1.152
2020	2.752
2021	3.957
2022	4.788

Fuente: UBPD, 2022

Otras acciones que también contribuyeron a obtener estos resultados han sido la creación y ajuste continuo de los procedimientos de diálogos y acciones de asesoría, orientación, fortalecimiento, reencuentros y entregas dignas, en el marco del sistema integrado de gestión, de acuerdo con las retroalimentaciones y experiencias recogidas desde el comienzo del funcionamiento de la UBPD. Asimismo, en 2022 se consolidó la Ruta de Participación en el marco de los PRB y la “Estrategia de participación e incorporación de los enfoques diferenciales, étnicos y de género, en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”, las cuales fueron aprobadas en febrero de 2023⁸.

De igual forma se dispone de la “Estrategia para el abordaje de solicitudes de búsqueda del exterior”, en el marco de la cual se ha logrado establecer una ruta para la participación de las personas que buscan y se encuentran en el exterior y se han realizado encuentros con familiares y organizaciones en España en febrero de 2019, en Argentina en noviembre de ese mismo año y en Barcelona, España se celebró recientemente una nueva jornada entre los días 4 al 9 de noviembre de 2022.

A continuación, se presenta la Ruta de Participación en el marco de los PRB:

⁸ Se adjunta documento de la Ruta de Participación y la Estrategia de participación e incorporación de los enfoques diferenciales, étnicos y de género, en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Participación de organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades en los procesos de búsqueda

En materia de participación, otra línea muy importante tiene que ver con el relacionamiento que se tiene con organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades (OCMPC) presentes en Colombia o en el exterior. La relación que se establece con dichas OCMPC está basada en los principios de: participación, respeto, dignidad, igualdad y no discriminación, interseccionalidad, territorialidad, pluralismo, interculturalidad, confianza, articulación, buena fe, cooperación, oportunidad, reconocimiento, mejoramiento continuo e intereses comunes, así como el reconocimiento y dignificación de las personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado.

En el año 2019 se reportó el relacionamiento con 59 organizaciones, en 2020 con 65, en 2021 con 265 y en 2022 se logró el relacionamiento con 361 organizaciones. Lo que demuestra un avance significativo en el número de OCMPC que participan en procesos de búsqueda.

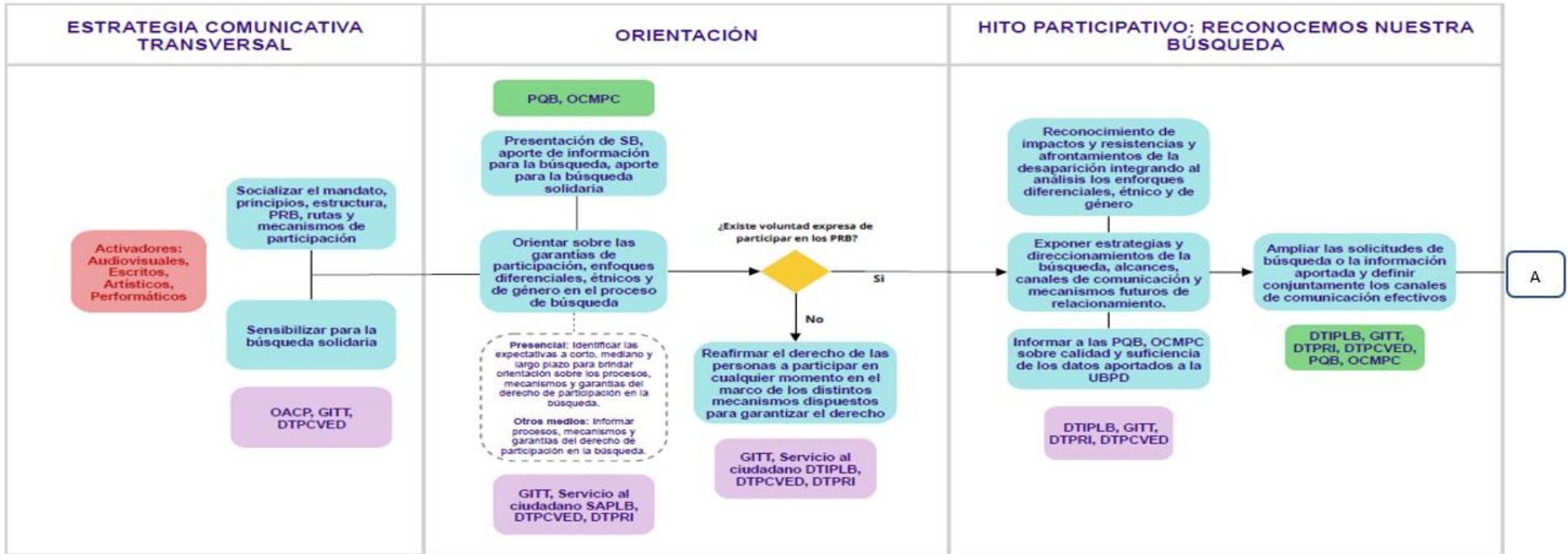
Los resultados de este relacionamiento también han ido creciendo año tras año tal y como se muestra a continuación:

Vigencias	No. OCMPC que participaron
2019	59
2020	65
2021	265
2022	361

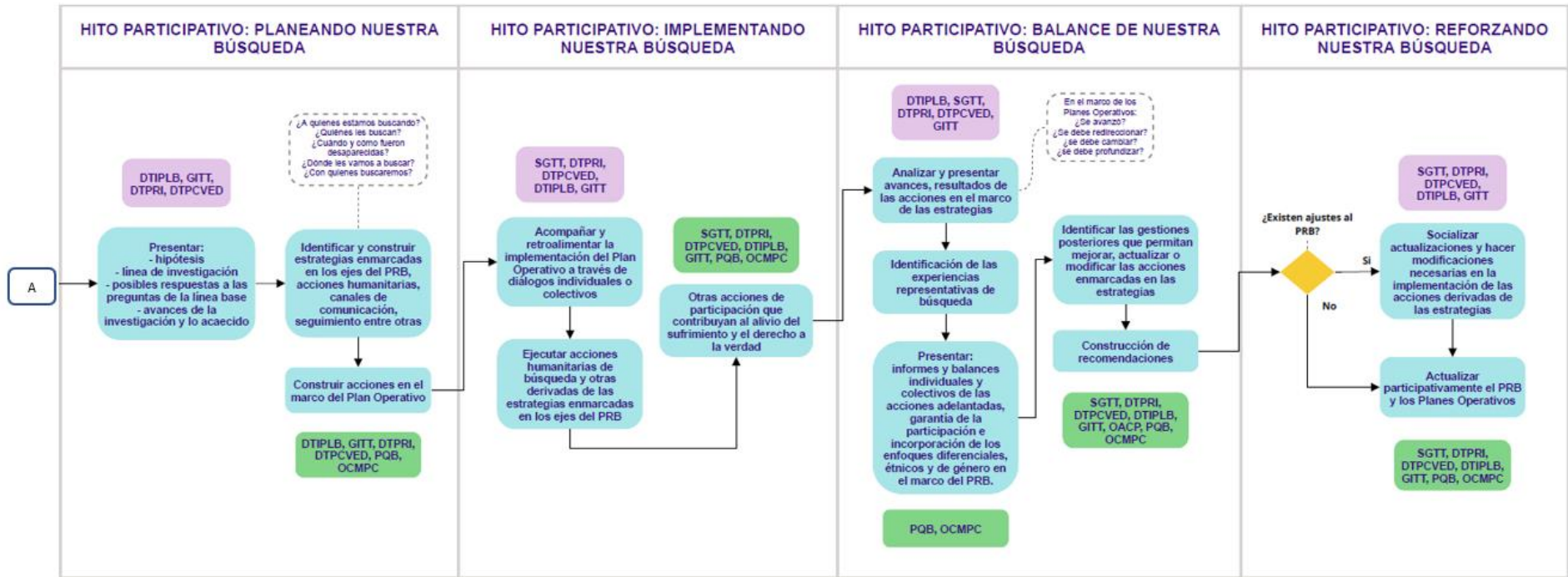
Fuente: UBPD, 2022

A su vez, este proceso posibilitó que las OCMPC: i) sean visibilizadas a nivel institucional y local como actores estratégicos para la construcción de paz y la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado; ii) aportaran a la construcción de una nueva entidad que valora sus experiencias y saberes; iii) adquirieran mayores conocimientos sobre el funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las diversas formas de desaparición en el marco del conflicto armado colombiano, las múltiples experiencias organizativas en torno a la búsqueda y las metodologías de trabajo con familiares de víctimas; iv) obtuvieran información sobre la actuación de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, de su carácter humanitario – extrajudicial, los canales disponibles para la presentación de solicitudes de búsqueda y a los mecanismos de participación existentes en la entidad, tanto para las familias, como para las organizaciones que buscan.

RUTA DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE BUSCAN Y DE ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS, COLECTIVOS Y PLATAFORMAS EN LOS PLANES REGIONALES DE BÚSQUEDA



A



INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA CON ENFOQUES DIFERENCIALES. ÉTNICO. GÉNERO Y TERRITORIAL

Fuente: UBPD, 17 de febrero de 2023

Estrategia Red de Apoyo

Sumado al relacionamiento permanente con las OCMPC, la UBPD, en el marco del reconocimiento de los saberes, experiencia y la confianza que tienen las personas que buscan en las organizaciones, ha implementado, desde 2019, la estrategia Red de Apoyo⁹, como una estrategia clave de participación, en asocio con organizaciones de la sociedad civil que se han fortalecido y han apoyado el proceso de la participación de las personas que buscan y de las organizaciones vinculadas. Esta estrategia se implementó en 2019 a través de dos convenios, uno de ellos para trabajar con la organización FUNVIDES en los departamentos de Putumayo, Guaviare y Meta y un segundo convenio con la Comisión Colombiana de Juristas, quienes en asocio con MOVICE, Corporación Vínculos y el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda implementaron la Red en las ciudades de Barrancabermeja, Cúcuta y en el departamento del Meta.

En el 2020 la Red de Apoyo se amplió y contó con la presencia de ocho (8) organizaciones, modificando parte de la metodología y los productos requeridos en los convenios de asociación, teniendo en cuenta que ésta sería la segunda fase de la Red de Apoyo. Estas organizaciones fueron: Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, Corporación Vínculos que implementaron la estrategia en Bogotá, Villavicencio, San José del Guaviare y Sincelejo; el Instituto Popular de Capacitación y la Organización Indígena de Antioquia en Medellín y Apartado; Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio y la Asociación de Red de Emisoras Comunitarias del Magdalena Medio, en Barrancabermeja y las organizaciones CORPRODINCO y Fedecomunal en la ciudad de Cúcuta. Con ellas se pudo avanzar en la construcción de contextos territoriales de desaparición, análisis conjunto de solicitudes de búsqueda y ubicación de sitios de disposición de cuerpos como un avance frente a la red anterior.

En 2021 la Red de Apoyo continuó ampliándose y se implementó a través de convenios de asociación con las organizaciones ASFADDES, Corporación Reiniciar, Asofavida, Caribe Afirmativo, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos - CREDHOS, Asociación Familiares Colombia - Línea Fundadora, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, MOVICE y las mismas ocho organizaciones que estuvieron en 2020. Dentro de estos convenios se resalta la labor realizada en el marco del convenio con Caribe Afirmativo con quienes se continúa un trabajo con la población LGBTI, así como el avance en la formulación e implementación de PRB en distintos territorios.

En 2022 se celebraron diez (10) convenios con las organizaciones para la implementación de la Red de Apoyo: Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda, Fundación Comité de Solidaridad

⁹ **Red de Apoyo:** es una estrategia de trabajo mancomunado con las Organizaciones, Colectivos, Movimientos y Plataformas en la búsqueda de las personas desaparecidas que se desarrolla a través de convenios de asociación para fortalecer la participación de las víctimas y que se ha venido consolidando, fortaleciendo desde 2019. En este escenario, las organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas impulsan entornos de seguridad y confianza que favorecen la participación de quienes buscan, incorporando los enfoques diferenciales y de género; aportan en la recolección y análisis de información, análisis de contexto, construcción e implementación de los Planes Regionales de Búsqueda a través del fortalecimiento de la participación de quienes buscan reconociendo sus experiencias y metodologías, con el fin de contribuir a los procesos de búsqueda adelantados por la Unidad de búsqueda. Las OCMPC que participan mediante la estrategia red de apoyo responden a una lógica de procesos adelantados con la UBPD, a través de mesas técnicas consolidadas, resultados en el trabajo conjunto o apuestas estratégicas por las particularidades de las organizaciones que se vinculan.

con los Presos Políticos, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos - CREDHOS, Fundación Madres de Falsos Positivos de Soacha y Bogotá - MAFAPO, Caribe Afirmativo, Corporación Reiniciar, Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, Asofavida, ASFADDES y Pastoral Social, avanzando en la consolidación e implementación de PRB, aportes para la investigación humanitaria y extrajudicial, ubicación y caracterización de sitios de interés forense y fortalecimiento a la participación de personas que buscan.

De esa forma, los principales resultados de estos convenios en estos cinco años fueron los siguientes:

1. Se impulsaron entornos de seguridad y confianza que favorecieron la participación con la incorporación de los enfoques diferenciales, étnicos y de género.
2. Doce (12) documentos de análisis e hipótesis sobre la desaparición forzada y los modos operativos o patrones de macro criminalidad de los perpetradores, que dan cuenta de las características identitarias, las razones sobre la desaparición y consideraciones sobre la ubicación de las personas desaparecidas. Lo anterior permitió entender mejor el universo de personas que en razón de su militancia partidista, política, estudiantil, social, sindical y/o filiación familiar fueron desaparecidas.
3. Recepción de aproximadamente 185 solicitudes de búsqueda
4. Aporte de información por parte de las organizaciones acerca de 71 lugares referidos o sitios de interés forense
5. Se han hallado 107 cuerpos, tras los avances en la investigación, de los cuales 59 fueron ubicados, en proceso de ser recuperados y 48 recuperados, de lugares como San José del Guaviare, Arauca, Bogotá, Caquetá, Bajo Atrato, Caribe, Magdalena Medio y Tolima y los cementerios de Puerto López y Cantagallo.
6. Se realizaron 6 entregas dignas de cuerpos encontrados sin vida, tras los avances que adelantó la entidad en investigación humanitaria y extrajudicial.
7. Se tiene registro de 1.289 personas que han participado de las actividades en el marco de los convenios, aparte de las personas que han entregado solicitudes de búsqueda y de las que ya contaban con una solicitud de búsqueda y con las cuales se programaron diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento.
8. Se han visitado cerca de 18 cementerios con las organizaciones para iniciar el proceso de caracterización, uno de estos procesos ya se finalizó.
9. Se han documentado 515 solicitudes de búsqueda
10. Se han logrado insumos para la construcción de 14 Planes Regionales de Búsqueda
11. Se constituyó un Grupo de Expertas LGBTI con representación de 5 lideresas territoriales (5 regiones del país) que desarrollaron un ejercicio de investigación y acercamiento participativo con personas LGBTI en distintos municipios del Meta, Valle, Nariño, Putumayo, Bolívar y Antioquia, insumos necesarios para los PRB y ampliar la participación de personas LGBTI.
12. Aportes y recomendaciones para la red de búsqueda Arco Iris (estrategia incorporada en el Plan Nacional de Búsqueda)
13. Desarrollo de estrategias de participación de personas y organizaciones LGBTI en siete Planes Regionales de Búsqueda
14. Se generaron espacios de intercambio, diálogo y acercamiento personal con las personas, organizaciones, comunidades étnicas y miembros del LGTBIQ+ que buscan,

contando experiencias y brindando elementos y metodologías necesarios para orientarlos en sus procesos de búsqueda.

15. Diseño e implementación de metodologías para la consolidación y organización de los archivos familiares y de las organizaciones, acerca de los documentos relacionados con la desaparición y la búsqueda.

Enfoques diferenciales y de género

La incorporación de los enfoques diferenciales y de género en el desarrollo de las funciones y competencia de la UBPD se orienta a garantizar la participación efectiva de los familiares, allegados, otras personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos forzosamente y dados por desaparecidos y las organizaciones de la sociedad civil, reconociéndose como un derecho reconocido en la Constitución Política de Colombia y entendiéndose como la facultad de intervenir en todas las decisiones que les afecten, a través del uso y disposición real y material de los mecanismos que haya diseñado la entidad para tal fin. Ello posibilita el ejercicio de la ciudadanía, permite el restablecimiento de la dignidad, facilita la construcción de relaciones de confianza con la entidad y tiene un potencial efecto reparador. Finalmente se relaciona directamente con el goce efectivo de derechos fundamentales como el acceso a la información, la libertad de expresión, la igualdad y no discriminación, y, en el contexto específico de la búsqueda, el derecho a conocer la verdad sobre lo ocurrido.

Los enfoques diferenciales y de género también son útiles para analizar los contextos de discriminación, vulnerabilidades, marginalidad, violencias y exclusión que pudieron propiciar la desaparición de las mujeres, NNJ, personas LGBTI, personas mayores, líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos - DDHH, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas con discapacidad o la población campesina. A su vez, permiten comprender cómo estos mismos contextos actúan para invisibilizar, obstaculizar y generar situaciones de discriminación y violencias asociadas a la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas, que emprenden quienes pertenecen a estos grupos poblacionales. De igual manera, contribuyen a la adecuación de la institucionalidad como un proceso de cambio necesario para innovar y transformar las estructuras estatales ya existentes que puedan representar una dificultad para las víctimas de desaparición en torno al acceso a sus derechos. En definitiva, son transformaciones que en el contexto de justicia transicional deberían conducir a la no repetición.

En este sentido, durante este periodo se ha avanzado en la sensibilización y cualificación del equipo humano de la entidad en la incorporación de los enfoques diferenciales y de género, para garantizar que la entidad en su conjunto actúa de acuerdo con los lineamientos construidos para este fin. Además, se ha logrado consolidar un relacionamiento con las organizaciones que vienen trabajando y acompañando las poblaciones de especial protección constitucional con el fin de establecer las acciones que se pueden adelantar en cada uno de estos enfoques y los distintos abordajes que se deben tener en cuenta.

Se ha establecido una relación importante con las organizaciones defensoras de los derechos de la comunidad LGBTI, permitiendo fortalecer la interlocución y la participación de víctimas, lideresas, líderes, activistas, defensores de derechos humanos y colectivos de esta comunidad y contribuir a la mitigación del subregistro en el proceso de búsqueda, además de participar en la formulación e implementación del PNB y los PRB.

En materia del enfoque de niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ se avanzó en la construcción de la estrategia en el PNB para niños, niñas y adolescentes, además de participar de la Mesa Técnica del Enfoque de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del SIVJNR que facilita el relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil y que promovió la Consulta Nacional que permita promover un espacio de participación para conocer las opiniones de los NNAJ sobre la importancia de la verdad y la construcción de paz.

Frente al enfoque de persona mayor, se trabajó en la estrategia de focalización y priorización de personas mayores, gracias a la cual se actualizó la caracterización de esta población y se propiciaron escenarios internos en la UBPD para establecer los criterios de la estrategia, acciones afirmativas para las personas mayores en el proceso de búsqueda e insumos para el abordaje del enfoque en el sistema de información misional. Es así como se garantizó que las jornadas de tomas de muestra lideradas por la entidad incluyeran los criterios de priorización (condiciones de salud, tiempo de búsqueda y pertenencia étnica, entre otras) y se promovieran planes de trabajo que contemplan ajustes razonables para garantizar la participación de personas mayores en diferentes territorios.

Participación de Pueblos y Comunidades Étnicas

En el marco de la participación en los procesos de búsqueda es importante resaltar el trabajo realizado con los pueblos y comunidades étnicas, logrando en el marco de **consultas previas** (33 en total), concertar protocolos de relacionamiento con los pueblos indígenas, el pueblo Rrom y las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. Es pertinente mencionar los resultados con cada una de estas comunidades.

En primer lugar, el relacionamiento con los pueblos indígenas se formaliza desde el año 2019 con la UBPD en el marco de un proceso de consulta previa, donde se concertó con las organizaciones indígenas de Colombia, el Protocolo de Relacionamiento y Coordinación entre la UBPD y los pueblos indígenas de Colombia.

Este instrumento es la hoja de ruta general para el relacionamiento durante todas las fases del proceso de búsqueda y se viene implementando conjuntamente con las organizaciones indígenas a través del Órgano de Interlocución y Coordinación con el Movimiento Indígena y a través de convenios firmados con las organizaciones: Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia – AICO, Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC, Confederación Indígena Tayrona – CIT, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC y Gobierno Mayor.

Como resultado de estos convenios, se ha logrado la traducción del Protocolo de Relacionamiento y Coordinación con los Pueblos Indígenas, además del diseño y producción

de cuñas radiales y material pedagógico en doce lenguas indígenas (Embera Katío, Achagua, Piapoco, Ikú, Embera Dobidá, Wounaan, Huitoto, Koreguaje, Inga, Siona, Nasa Yuwe, Awá); la caracterización de las zonas de búsqueda en los territorios priorizados con los pueblos y organizaciones indígenas; y la elaboración del documento de recomendaciones para las entidades estatales responsables de la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas, visto desde el enfoque diferencial étnico indígena, entre otros. Para 2022 se ha acordado la construcción con las autoridades indígenas territoriales de planes operativos indígenas para planes regionales de búsqueda priorizados atendiendo a dimensiones de la desaparición, afectaciones a comunidades y pueblos indígenas, entre otros.

A su vez, en 2019, la UBPD concertó una ruta de coordinación y relacionamiento con el Pueblo Rrom, en la cual se definen los mecanismos para la coordinación entre este pueblo y la UBPD. Esta concertación se dio en el marco de la consulta previa del SIVJNRN.

En este mismo sentido, con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se realizó, entre 2021 y 2022, un proceso de consulta previa en el cual se concertó el Protocolo de Relacionamiento y Coordinación con estas comunidades y se formalizó en 2022. En diciembre de 2022 se inició la socialización del protocolo, realizando tres asambleas en las ciudades de Villavicencio, Medellín y Santa Marta.

Es importante resaltar que la UBPD también ha venido trabajando desde el año 2020 con el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR, con el objetivo de tener un equipo de trabajo consolidado y humano que permita avanzar por y para la verdad sobre la suerte y paradero de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado de nuestro país. En virtud de este trabajo conjunto, se han fortalecido las capacidades de los servidores y servidoras de la UBPD en el enfoque psicosocial. En este sentido, se han desarrollado talleres con miembros de los Grupos Internos de Trabajo Territorial, en materia de salud mental y apoyo psicosocial, que contribuyan a mejorar los diálogos y espacios de asesoría, orientación y fortalecimiento que adelanta la Unidad como parte del proceso de búsqueda de PDD. Se está articulando con esta entidad la disposición de una plataforma para que todos los servidores y servidoras de la UBPD puedan acceder en cualquier momento y participar de este taller de fortalecimiento.

Por último, cabe anotar que la operatividad de las acciones de participación y la materialización de los mecanismos de participación se reflejan en el PNB y en los PRB, donde se establecen las estrategias de participación de los diferentes actores de los planes y se consideran las situaciones y necesidades que permiten materializar la participación. En este punto es esencial señalar que la participación activa y efectiva de las víctimas, las organizaciones, comunidades y pueblos étnicos en los planes operativos de los planes regionales es el canal más directo de verificación de la inclusión, el reconocimiento y el desarrollo de la investigación participativa para consolidar hipótesis que conduzcan a conocer la verdad.

2.1.2 Consejo Asesor¹⁰

La dirección de la UBPD, por disposición legal, cuenta con un Consejo Asesor que le apoya en el cumplimiento de sus funciones para contribuir a la satisfacción del derecho a la verdad sobre la suerte y el paradero de las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, y a la reparación de las personas que les buscan, en el marco de la justicia transicional.

En efecto, el Consejo Asesor fue creado por el Decreto Ley 589 de 2017, en su Título IV. Órganos de dirección, su composición y funciones, que tiene dentro de sus principales funciones hacer recomendaciones para el desarrollo de las funciones de la Dirección General de la UBPD, especialmente en temas relacionados con: a) la aprobación de los lineamientos de política pública en materia de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados; b) presentar insumos para la elaboración de los Planes de Búsqueda y la elaboración de los protocolos de participación de víctimas en las actividades de la Unidad; y c) seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones de la Unidad y emitir recomendaciones, entre otras.

Esta instancia está conformada por delegados de entidades de gobierno principalmente y actualmente el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y organizaciones de la sociedad civil.

Por parte del Estado: delegados de los Ministerios: el Interior, Salud, Justicia y el Derecho, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el Alto Comisionado para la Paz, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Por parte de las organizaciones de la sociedad civil: representante de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas cuyo hecho victimizante sea el delito de desaparición forzada, dos delegados de las organizaciones de víctimas de desaparición forzada, dos delegados de las organizaciones de víctimas de secuestro, y un delegado de las organizaciones civiles con especialidad técnico-forense. Adicionalmente, cuenta con la participación de tres invitados permanentes: el director o directora de la UBPD, un/una representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas y un/una representante de los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales.

Los representantes de las organizaciones de víctimas deben ser escogidos por ellas mismas una vez al año mediante un proceso abierto y participativo facilitado logísticamente por la UBPD, pero sin injerencia de la misma en aspectos sustanciales para garantizar la neutralidad e imparcialidad del proceso.

La participación de la sociedad civil a través de sus representantes contribuye, como lo señaló la Corte Constitucional en la sentencia C-067 de 2018, a la ampliación de la democracia participativa, es decir a la realización del derecho de los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (CP art. 40) y de paso garantizar el cumplimiento del mandato constitucional específico para la Unidad de promover la participación

¹⁰ Decreto ley 589 de 2017, artículos 20 a 24.

de las víctimas y sus organizaciones en todas las fases del proceso de búsqueda (Artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017).

En este contexto, en consideración al papel preponderante que se ha dado a la participación de las víctimas y las comunidades en la búsqueda, la UBPD ha considerado que el Consejo Asesor también es una instancia de incidencia política, entendiendo la misma como una forma de participación política liderada por la ciudadanía organizada, que se concreta a través de un proceso ordenado con un fin específico de influir en las instituciones de cualquier tipo para la toma de decisiones sobre problemas públicos, la formulación y ejecución de políticas públicas o la defensa de una posición o derecho durante un periodo definido.

Desde 2019 a la fecha, el Consejo Asesor, como instancia de incidencia y asesoramiento, ha tenido varios hitos en su gestión:

- **Generación de los lineamientos autónomos para la elección del Consejo:** a partir de un ejercicio de consulta con algunas organizaciones de la sociedad civil se generó el documento de *“Lineamientos para el Proceso Autónomo de Elección de los Delegados de la Sociedad Civil en el Consejo Asesor de la Unidad”*, que fue adoptado mediante Resolución 1189 de 2019 y contiene los criterios orientadores del proceso; los criterios mínimos para la postulación de la organizaciones; los criterios de preselección y elección; y la hoja de ruta para la elección de los miembros de las organizaciones. Con base en este documento se han realizado tres procesos autónomos (para los periodos 2019-2020; 2021-2022 y 2022-2023) con convocatorias amplias que han permitido la participación de las organizaciones de secuestro, desaparición forzada y con especialidad técnico-forense, en intercambios que no solo abarcan el proceso de elección en sí mismo, sino el abordaje de las necesidades y proyecciones de la búsqueda de personas.
- **Expedición del reglamento del Consejo Asesor:** En el seno del Consejo se aprobó el Acuerdo 1 de 2020 el cual desarrolla varias de las funciones del Consejo y de sus órganos quedando explicitados los principios rectores para su actuación.
- **Aprobación del plan de acción del Consejo:** El Consejo en los dos últimos periodos ha podido expedir planes de trabajo ajustados a la naturaleza y alcance del mismo.
- **Presencia territorial del Consejo Asesor:** Con el fin de cumplir el mandato de realizar por lo menos una sesión al año en las regiones priorizadas por la UBPD para la implementación de los PRB, se han realizado tres sesiones a la fecha en Villavicencio, Bucaramanga y Yopal. En estas sesiones se ha garantizado la participación de las víctimas, organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos y se han generado, en algunos casos, compromisos específicos para la búsqueda, con la institucionalidad en el territorio. Estas sesiones también han permitido visibilizar la importancia de la búsqueda y el quehacer de la UBPD en los departamentos cercanos dado que su convocatoria responde a las agrupaciones territoriales realizadas para los respectivos planes de búsqueda.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Ley 589 del 2017, la UBPD ha brindado el apoyo administrativo y logístico para el proceso de elección de la organizaciones de la Sociedad Civil en el Consejo Asesor (para los periodos 2019-2020; 2021-2022 y 2022-2023)

mediante la destinación de recursos para la logística de cada proceso y la contratación de organizaciones externas implementadoras de la hoja de ruta (*Lineamientos para el Proceso Autónomo de Elección de los Delegados de la Sociedad Civil en el Consejo Asesor de la Unidad*) en cada vigencia.

Asimismo, desde la UBPD se ha puesto en marcha una plataforma digital destinada a registrar toda la información relacionada con el Consejo Asesor y su proceso de elección. De tal manera que, sea un espacio de información, consulta y a su vez un repositorio de lo que ha sido el Consejo Asesor de la UBPD.

2.2 Plan Nacional de Búsqueda – PNB

2.2.1 Contextualización sobre el PNB como metodología de búsqueda

Según el Decreto Ley 589 de 2017 en su artículo 5, numeral 2, una de las funciones de la Unidad de Búsqueda es *“diseñar y poner en marcha un plan nacional que establezca las prioridades para el cumplimiento de su objeto y planes regionales correspondientes de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en coordinación con las entidades correspondientes y con la participación de las víctimas y organizaciones de víctimas y de derechos humanos”*.

Por lo anterior, desde finales de 2018 la UBPD inició el proceso de construcción del PNB con el fin de abordar la búsqueda humanitaria y extrajudicial de manera masiva, sistemática y organizada, contribuyendo a la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación del mayor número de víctimas de desaparición forzada y desapariciones ocurridas en el contexto del conflicto armado. Esta construcción se ha realizado de forma participativa con los familiares y personas que buscan, las organizaciones que los acompañan y en coordinación con las entidades estatales que tienen un rol en las distintas acciones de búsqueda. Lo anterior responde al mandato de la UBPD y a lo enfatizado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-067 de 2018, esto es, que el proceso de diseño del PNB debe obedecer a una “construcción colectiva”.

La importancia del PNB radica en poder presentar, y poner a discusión pública, una visión, organizada, sistemática, y lo más completa posible, de lo que implica, en el contexto de la justicia transicional, el proceso de búsqueda masivo, participativo, humanitario y extrajudicial, de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En este sentido, el PNB es el marco de acción general, estratégico e integral dentro del cual se abordará la búsqueda humanitaria y extrajudicial que la UBPD dirigirá, coordinará y a la cual contribuirá, cuando corresponda, con el fin de propender por la satisfacción del derecho a la verdad y reparación de las víctimas, como también del derecho a la verdad del conjunto de la sociedad colombiana.

El PNB se encuentra estructurado sobre la base del cambio de paradigma, en dos vías: por una parte, centralizar el proceso de búsqueda en las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas - PDD y en las necesidades y expectativas de las personas que les buscan; por otra parte, la búsqueda con un enfoque humanitario y extrajudicial. En este sentido, la participación de los familiares en la búsqueda está asociada a focalizar, priorizar y concentrar los esfuerzos en conocer cuál fue la suerte y el paradero de las PDD, independiente del delito que pudiera o no haberse cometido, el responsable del mismo o la condición de la víctima dentro del conflicto armado.

El paso de la búsqueda judicial a la búsqueda humanitaria y extrajudicial, cuya dirección, liderazgo y coordinación se le ha otorgado a la UBPD dentro del sistema integral, obliga ahondar en las necesidades metodológicas, técnicas, humanas y científicas de la búsqueda, como también de las personas que buscan respuestas a la misma. Esta profundización hizo necesario caracterizar los aspectos o temas pendientes en las distintas etapas del proceso de búsqueda que han retardado, limitado u obstaculizado el brindar respuestas a los familiares y personas que buscan. A partir del reconocimiento de dichos temas pendientes, se dirigen las estrategias del PNB para cubrir las áreas críticas del proceso de búsqueda, con acciones que impacten o incidan sobre los obstáculos o límites para superarlos.

En Colombia ya existía un PNB elaborado en 2007 por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas – CBPD. A continuación, se resumen las diferencias que existen entre el PNB elaborado por dicho organismo y el PNB de la UBPD:

PNB CBPD	PNB UBPD
Enmarcado en el proceso judicial y sus objetivos son la determinación del delito, el responsable y los partícipes.	Se define por fuera de la dinámica del proceso judicial y se basa en un enfoque humanitario y extrajudicial. Se focaliza exclusivamente en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas y las necesidades y expectativas de quienes la buscan, independientemente de los autores y delitos cometidos.
Se centra en el delito de desaparición forzada en el contexto de la institucionalidad ordinaria y permanente del Estado	Contempla otras modalidades de desaparición además de la desaparición forzada tales como: secuestro, el reclutamiento forzado y la desaparición de combatientes después de los enfrentamientos, entre otras. Establecido para atender de la forma más ágil y eficiente las respuestas que procuren la mayor satisfacción a los derechos de las víctimas en un contexto de justicia transicional
Está sustentado en la descripción metodológica de los procedimientos que deben seguir las autoridades competentes al momento de desarrollar las distintas fases del proceso judicial de búsqueda.	Aunque sigue las etapas metodológicas de la búsqueda a escala internacional, también establece los temas cruciales de cada fase y plantea estrategias y acciones para enfrentar las dificultades que puedan limitar o impedir la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.
Se implementa en cuatro (4) fases: 1. Recolección de Información. 2. Análisis y Verificación de la Información. 3. Recuperación, Estudio Técnico Científico de Identificación. 4. Destino final de cadáveres.	Se basa en tres (3) ejes estratégicos: 1. Información: obtener, centralizar, actualizar, analizar, interpretar y utilizarla para la búsqueda. 2. Localización, prospección, recuperación e identificación de las PDD. 3. Participación: garantizar las condiciones para la participación.
No se han realizado actualizaciones al documento en los últimos 10 años.	Está sujeto a cambios periódicos, revisiones y actualizaciones, debido a:

PNB CBPD	PNB UBPD
	<ul style="list-style-type: none"> - El conflicto armado colombiano no se ha desarrollado de la misma manera y en todos los territorios la acción de los actores ha sido fluctuante. - El diseño, implementación y avance de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) son una fuente permanente e ineludible para comprender las características del territorio y las particularidades de las violaciones cometidas en él y, por ende, para visualizar las necesidades de ajuste, revisión y actualización del PNB.
<p>Formulado de manera colectiva con la participación de criminalísticos, jueces, fiscales, servidores públicos, organizaciones sociales, en un contexto sociocultural cuyo fin primordial es encontrar con vida a la persona desaparecida. Las autoridades judiciales están obligadas a mantener informadas, por el medio más eficaz, a las familias y sus representantes, para el ejercicio oportuno de sus derechos.</p>	<p>Formulado de manera participativa contemplando la interacción con la sociedad civil, las víctimas y el intercambio de experiencias con las entidades estatales que han buscado a las PDD. La UBPD incorporó los aportes recolectados en estos intercambios e identificó las necesidades generadas por las problemáticas históricas de la búsqueda en el país. De esta forma, se reconoce que la búsqueda es una tarea que debe involucrar a distintos actores para poder garantizar los derechos a la verdad, la reparación de las víctimas y la construcción de paz.</p>

Fuente: Plan Nacional de Búsqueda UBPD, Primera Edición, 2020

El PNB de la UBPD constituye un hito porque por primera vez en Colombia, una entidad pública, cuyo mandato es exclusivamente la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, construye un plan de acción general, estratégico e integral, desde una perspectiva humanitaria y extrajudicial. Este plan tiene además el mérito de ser un ejemplo concreto de construcción colectiva de conocimiento pues el proceso de participación y de coordinación fue profundo, intenso y exhaustivo. En efecto, por primera vez en Colombia: i) se convocó a la sociedad civil a participar activamente tanto en la misma construcción del PNB, como en su implementación, respondiendo así a un reclamo histórico de las personas y organizaciones que buscan; ii) se creó un espacio para coordinar las fases de la búsqueda humanitaria y extrajudicial con las instituciones que han tenido competencia en este tema; y iii) se estableció un escenario donde la voz y las experiencias de estos dos grupos de actores en la construcción del PNB permite aunar esfuerzos para poder abordar integral y estratégicamente la búsqueda de las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

A continuación, se presentan algunos de los elementos a resaltar del proceso de construcción participativa del PNB y de su priorización estratégica y territorial.

Construcción del Plan Nacional de Búsqueda - PNB

La construcción del PNB comenzó durante el último trimestre de la vigencia 2018, se desarrolló a lo largo de 2019 y se socializó en mayo del año 2020¹¹. El documento del PNB recoge fundamentalmente las problemáticas generales e históricas de la búsqueda, las necesidades y expectativas de las personas que buscan, y los ejes estratégicos del proceso de búsqueda con

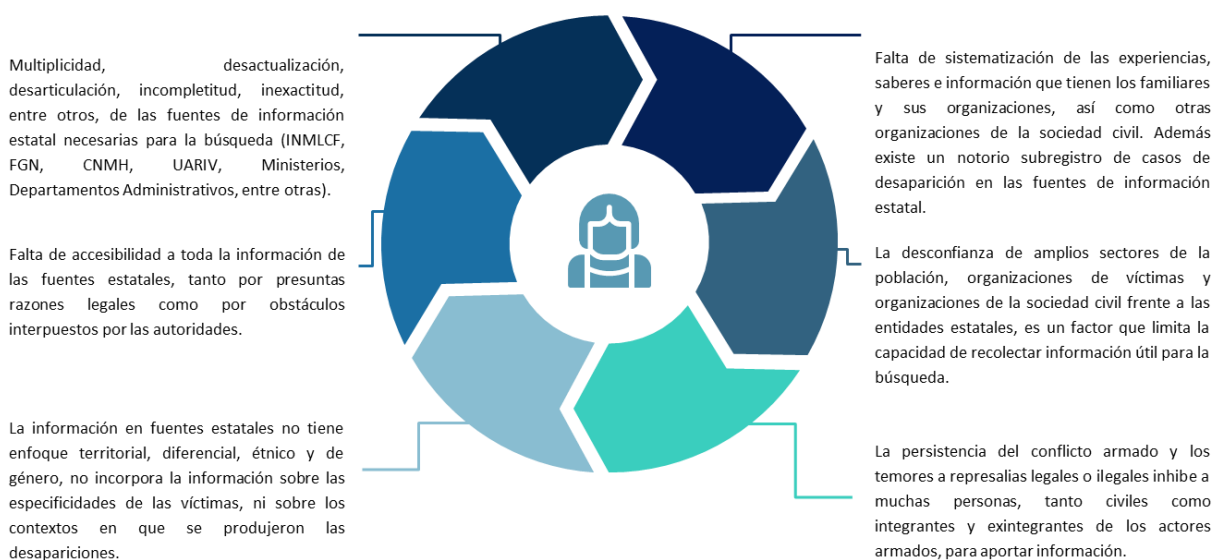
¹¹ Ver <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/plan-nacional-de-busqueda/plan-nacional-de-busqueda-pnb/>

sus líneas de acción. Los ejes estratégicos del proceso de búsqueda son tres: i) Información; ii) Localización, Prospección, Recuperación e Identificación; iii) Participación.

El documento incluye un capítulo específico para los pueblos étnicos (Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros) en el cual se identifican las estrategias particulares a desarrollar en cada eje, incluido uno de articulación interinstitucional.

Uno de los aspectos más interesantes de este documento es la identificación colectiva de los problemas históricos que ha enfrentado y enfrenta la búsqueda de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Los problemas identificados y las estrategias definidas para cada uno de los ejes son las siguientes:

Problemáticas Eje Información



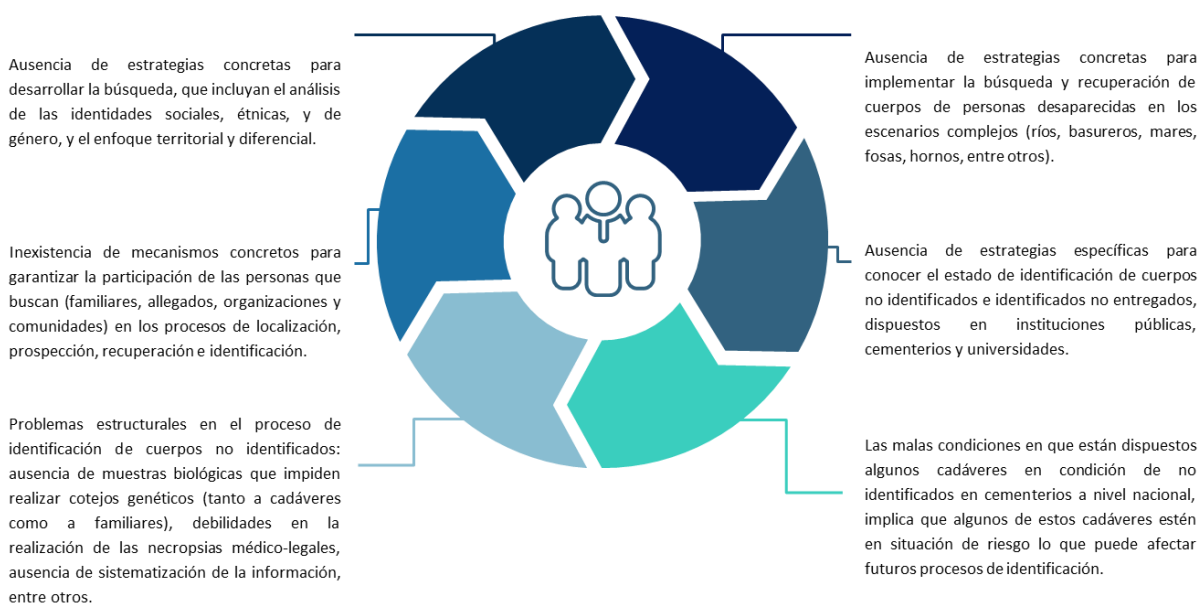
Fuente: Plan Nacional de Búsqueda UBPD, Primera Edición, 2020

Estrategias Eje Información



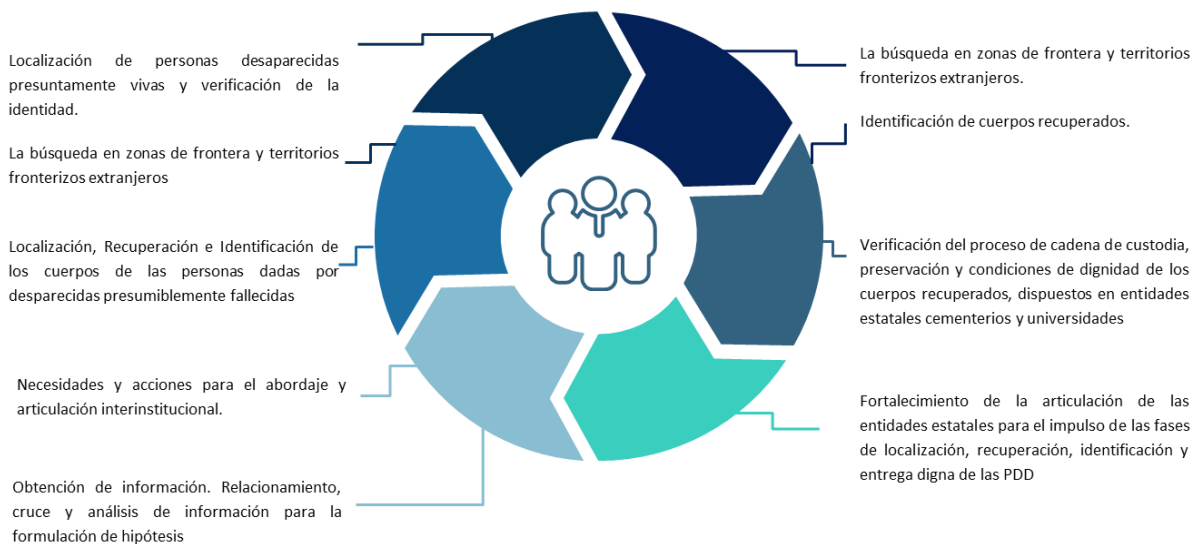
Fuente: Plan Nacional de Búsqueda UBPD, Primera Edición, 2020

Problemáticas Eje Localización, Prospección, Recuperación e Identificación



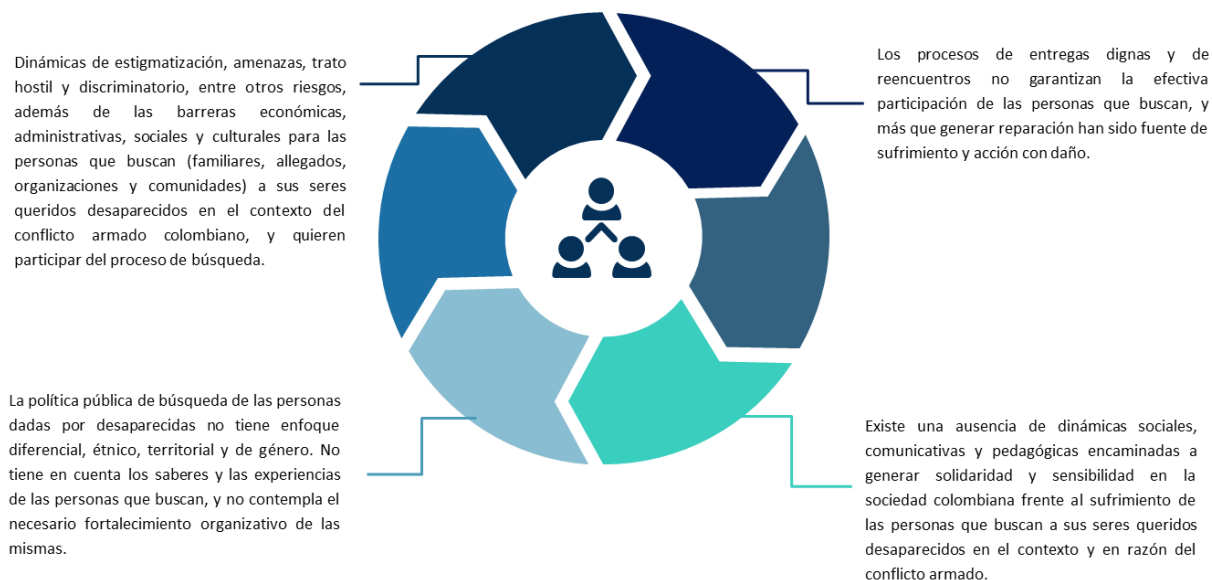
Fuente: Plan Nacional de Búsqueda UBPD, Primera Edición, 2020

Estrategias Eje Localización, Prospección, Recuperación e Identificación



Fuente: Plan Nacional de Búsqueda UBPD, Primera Edición, 2020

Problemáticas Eje Participación



Fuente: Plan Nacional de Búsqueda UBPD, Primera Edición, 2020

Estrategias Eje Participación



Fuente: Plan Nacional de Búsqueda UBPD, Primera Edición, 2020

Adicionalmente, en el Plan Nacional de Búsqueda se identificaron una serie de problemas transversales, ligados específicamente a las dificultades que enfrenta la coordinación interinstitucional. En el capítulo dedicado a los pueblos étnicos (Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros) se desarrollaron estrategias diferenciales en cada uno de los ejes mencionados.

Finalmente es importante subrayar lo expuesto en la parte introductoria del PNB: *“En las condiciones expuestas, esta primera versión del PNB responde a la identificación de las necesidades, las problemáticas y las estrategias que surgieron en el diálogo e intercambio con los familiares, las organizaciones que los acompañan y las entidades oficiales que históricamente han desarrollado la búsqueda. Entendimos que este PNB debía ser complementado en una segunda fase, con un cronograma de implementación de las estrategias, las instituciones que cooperarán en cada una de ellas y el alcance de la contribución, así como el presupuesto que demanda el desarrollo de cada una de las estrategias”*. Esta segunda fase del PNB se comenzó a desarrollar en el segundo semestre de la vigencia 2020, correspondiente a la priorización estratégica y territorial.

Priorización estratégica y territorial del Plan Nacional de Búsqueda - PNB

Una vez publicado el PNB en 2020, se inició la puesta en marcha de un ejercicio social que, a través de la construcción colectiva, permitiera cumplir con los objetivos de revisar lo dispuesto en el PNB, identificar los responsables de las diferentes estrategias y líneas de acción, diseñar un cronograma para la completa implementación del PNB, establecer resultados y metas en el corto y mediano plazo, y llevar a cabo una estimación preliminar del presupuesto necesario para implementar cada uno de los ejes estratégicos del PNB.

El análisis realizado permitió concluir que la mejor alternativa era establecer una estrategia de priorización alrededor de un propósito común, que permitiera, al mismo tiempo, responder al mandato que ha recibido la UBPD de dirigir y coordinar ordenando el proceso de búsqueda de más de cien mil personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto, de forma que pudiera hacerse este proceso lo más dinámico, ágil y efectivo posible, tanto para satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación, con garantías de no repetición, como para garantizar la participación de las personas que buscan.



Fuente: UBPD, 2022

Este ejercicio social de priorización implicó un diálogo alrededor del PNB que se llevó a cabo de manera virtual y presencial durante la vigencia 2021, en un contexto caracterizado por la pandemia global del COVID-19, el paro nacional más importante que ha vivido el país en las últimas décadas, y la exacerbación del conflicto armado.

El diálogo alrededor de la estrategia de priorización pretendía pensar la mejor manera de desencadenar un conjunto de dinámicas de articulación, coordinación, cooperación y solidaridad entre todas las instancias del Estado colombiano, las organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional y el conjunto de la sociedad colombiana, para implementar lo dispuesto en el PNB, de forma que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones y deberes, y que las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos obtengan respuestas integrales, sobre la suerte, y en la medida de lo posible, el paradero de sus familiares y allegados desaparecidos, priorizando siempre el alivio del dolor y del sufrimiento de las víctimas, y el establecimiento de la verdad sobre lo acaecido.

Tal como se indica en el documento *Resumen Ejecutivo del Plan Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas: Priorización Estratégica y Territorial*, la desaparición forzada y la desaparición por otras circunstancias asociadas al conflicto armado se ha revelado como una práctica extendida en el tiempo y en el territorio, que ha causado dolor, angustia, sufrimiento y deterioro en la vida y la dignidad de miles de personas y sus familias en amplios sectores de la sociedad. Este panorama indica que para establecer las estrategias que procuren la mayor satisfacción de derechos en el menor tiempo posible y a la mayor cantidad de víctimas, la búsqueda de las personas desaparecidas en el contexto de la justicia transicional debe analizarse y tratarse como un fenómeno con las siguientes características:



Fuente: Resumen Ejecutivo PNB, Priorización Estratégica y Territorial, UBPD, 2022

Un fenómeno de las características mencionadas requiere que la justicia transicional y dentro de ella, la UBPD, organice, planifique y priorice la búsqueda para agilizar las respuestas y ponga en marcha acciones que de forma sistemática aborden la búsqueda de manera pertinente a los contextos históricos, territoriales, comunitarios, culturales y espirituales en donde tiene lugar la búsqueda.

Según el documento en mención, el ejercicio de priorización se trata de “organizar, planificar y desarrollar el abordaje de la búsqueda con criterios y horizontes que permitan conocer hacia dónde se focalizan los esfuerzos”. No se trata de ninguna manera de excluir sino de organizar. La priorización como herramienta permite gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos asignados a la búsqueda, y potenciar los resultados que de ella se esperan. La priorización establece una serie de criterios para la toma de decisiones oportunas y eficientes, a fin de alcanzar resultados estratégicos que brinden verdad sobre la desaparición forzada y la desaparición por las demás circunstancias asociadas al conflicto armado. Esos criterios formulados a modo de preguntas son los siguientes: ¿A quiénes estamos buscando?, ¿en dónde les estamos buscando o vamos a buscar?, ¿cuándo les desaparecieron?, ¿quiénes les están buscando?, y ¿cómo les desaparecieron?

La priorización del PNB tiene dos dimensiones principales:

- i) identificación de los objetivos priorizados a perseguir en el marco del PNB, los logros esperados en el corto y mediano plazo, las estrategias a implementar, y los responsables institucionales con sus actividades y roles.
- ii) identificación de los territorios (regiones, subregiones y municipios) donde se deben concentrar esfuerzos y recursos humanos, tecnológicos y financieros para la realización de la búsqueda en el corto y mediano plazo.

La primera dimensión se orienta a concretar el carácter masivo, solidario y colectivo de la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Lo anterior mediante:

- La construcción e implementación de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB), los cuales son la metodología fundamental de la UBPD para organizar la búsqueda en los territorios. Estos Planes Regionales de Búsqueda (PRB) deben hacer práctico y concreto el enfoque territorial, diferencial, étnico y de género de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. Los PRB desarrollan contextos y caracterizaciones que permiten entender las dinámicas y lógicas territoriales de la desaparición, generar hipótesis frente a lo acaecido, los lugares a intervenir, el universo de las personas dadas por desaparecidas, la información a recolectar, sistematizar y contrastar, para construir planes operativos a implementar y acciones humanitarias de búsqueda a realizar.
- Los PRB, las líneas de investigación humanitaria y extrajudicial (LIHE), y las estrategias de búsqueda diferenciadas (para mujeres, niños, niñas, adolescentes y población LGBTIQ+) definen las acciones de localización de personas dadas por desaparecidas con vida, su identificación y voluntario reencuentro con sus familiares, y las tareas de prospección, recuperación, identificación, y entrega digna de los cuerpos de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas privadas de la vida. La documentación de estos procesos sirve para la construcción de los informes sobre lo acaecido que debe generar la UBPD en el marco de su objetivo de contribuir a la satisfacción del derecho a la verdad sobre la suerte y el paradero de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, y a la reparación de las personas que les buscan.

La priorización de estrategias del PNB responde a las preguntas qué?, cómo? y cuándo? se va a hacer. Para ello se establecieron 18 prioridades, 44 estrategias y 130 actividades, 72 de ellas iniciando en el corto plazo (2020-2023) y las 58 restantes en el mediano plazo (2024-2030)¹². Para el cumplimiento de estas estrategias es necesario el involucramiento de 33 entidades estatales en el desarrollo de 86 actividades.

Las 18 prioridades estratégicas del PNB son:

1. Recolectar, consolidar y procesar información que conduzca a construir el universo de personas dadas por desaparecidas.
2. Articular los sistemas de información disponibles sobre personas dadas por desaparecidas.
3. Recolectar, consolidar y procesar información que conduzca a fortalecer e implementar el registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas (RNFCIS).
4. Desarrollar una estrategia de trabajo con aportantes voluntarios de información, exintegrantes de grupos armados y otros actores con información clave para la búsqueda.
5. Contar con PRB en implementación, que deberán ser públicos, participativos y dinámicos y que abarquen los territorios priorizados.
6. Fortalecer las capacidades nacionales en materia de localización y búsqueda de personas dadas por desaparecidas presuntamente vivas.

¹²<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/priorizacion-plan-nacional-busqueda-2022/>

7. Fortalecer las capacidades nacionales en materia de recuperación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas presumiblemente fallecidas.
8. Fortalecer las capacidades nacionales en materia de identificación de cuerpos recuperados no identificados.
9. Fortalecer las capacidades del recurso humano del país en materia forense.
10. Contar con una política pública de custodia, preservación y dignificación de los cuerpos recuperados.
11. Fortalecer y consolidar procesos de articulación interinstitucional alrededor del propósito común de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.
12. Reconocer como país la magnitud de la desaparición de personas en el contexto y razón del conflicto armado.
13. Garantizar la atención psicosocial a las personas que buscan durante todas las etapas del proceso de búsqueda.
14. Contar con una estrategia de participación en la búsqueda para los familiares que viven en el exterior y/o están en situación de exilio.
15. Contar con una estrategia de búsqueda para las personas LGBTIQ+.
16. Contar con una estrategia de búsqueda para las mujeres dadas por desaparecidas y para los niños, niñas y adolescentes desaparecidos en el contexto y en razón del conflicto armado.
17. Contar con una estrategia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas pertenecientes a pueblos indígenas y recuperación de cuerpos en territorio de jurisdicción indígena, en el marco del protocolo de relacionamiento suscrito.
18. Contar con una estrategia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas pertenecientes a los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco del protocolo de relacionamiento suscrito.

La implementación de estas prioridades estratégicas se orienta a alcanzar los siguientes 11 resultados:

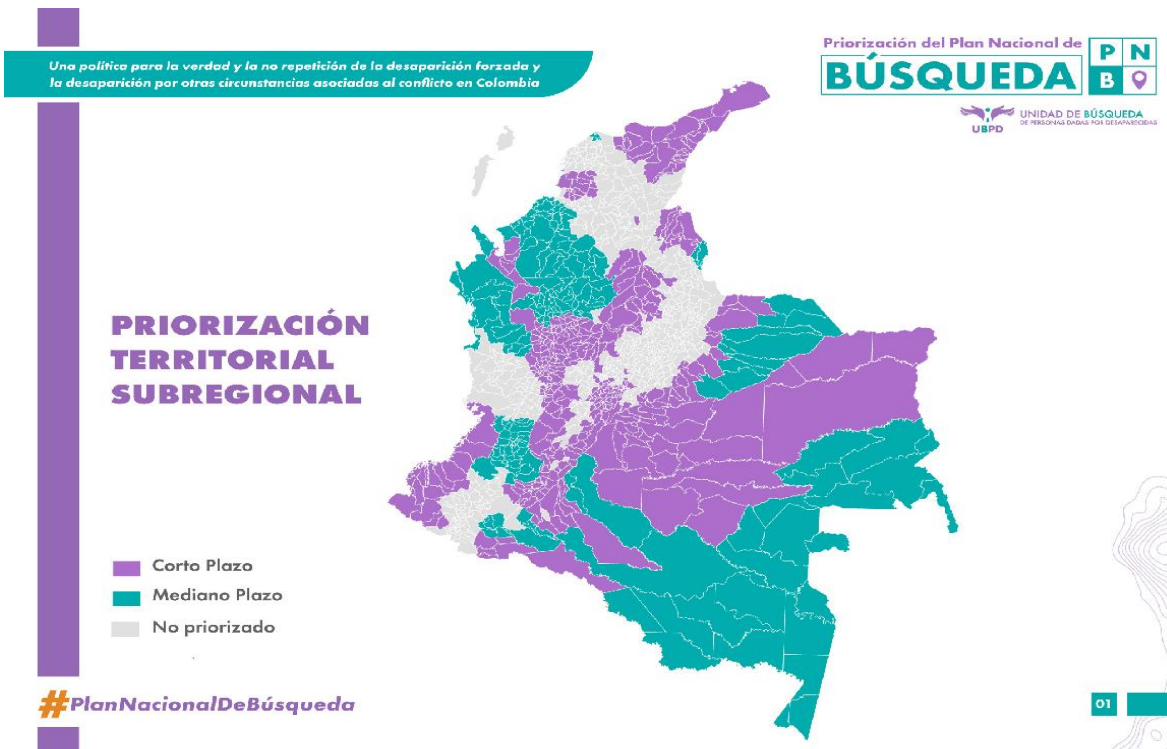
1. Establecimiento del universo de personas dadas por desaparecidas.
2. Implementación del Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas (RNFCIS).
3. Formulación e implementación de Planes Regionales de Búsqueda en los territorios priorizados.
4. Reencuentro de personas desaparecidas halladas con vida identificadas, respetando la voluntad y procesos particulares de sus familias y/o comunidades.
5. Intervención de lugares de interés para la búsqueda.
6. Recuperación de cuerpos en los lugares intervenidos.
7. Identificación de cuerpos recuperados.
8. Entrega digna y culturalmente pertinente de cuerpos de personas desaparecidas halladas sin vida.
9. Participación de quienes buscan en los procesos de búsqueda, en el marco de estrategias construidas e implementadas conjuntamente con enfoque reparador, diferencial, étnico y de género.

10. Elaboración de informes periódicos de avance de la búsqueda, en perspectiva de aportes a la garantía del derecho a la verdad.
11. Elaboración de una propuesta de política pública integral para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia.

La segunda dimensión corresponde a la priorización territorial que se estableció como respuesta a la pregunta ¿dónde lo vamos a hacer? Esta priorización permite dar cuenta de los territorios en donde se van a formular e implementar los PRB para agilizar las distintas estrategias de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. Para ello se identificaron 34 regiones que deben ser priorizadas en el corto y mediano plazo. Estas regiones contemplan 566 municipios, en los cuales se estima que se concentra el 80% de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

- En el corto plazo las regiones priorizadas son el Ariari Guayabero, el Magdalena Medio, el Piedemonte Llanero, el Eje Cafetero, la Sierra Nevada y la Alta Guajira, el Oriente Antioqueño, el Urabá, el Valle de Aburrá, el Bajo Putumayo, Florencia y áreas de influencia, el Catatumbo, el Altiplano Cundiboyacense, Bogotá y Tequendama, los Montes de María, el Suroeste Antioqueño, el Andén Pacífico Sur, el Sarare, la Cordillera Tolima Huila, y la Atillanura.
- A mediano plazo fueron priorizadas las regiones de Alto Sinú y San Jorge, el Occidente Antioqueño, el Sur del Valle y Norte del Cauca, el Norte de Antioquia, el Área Metropolitana de Cúcuta, el Nordeste Antioqueño, el Atrato, el Bajo Cauca Antioqueño, los Llanos Orientales, el Caguán, la Amazonía Suroriental, el Medio Putumayo, el Litoral Pacífico, el Alto Putumayo, el Norte de Córdoba, y el Norte del Atlántico.

Finalmente es importante mencionar que un aspecto transversal a toda la estrategia de priorización son los enfoques territoriales, diferenciales, étnicos y de género. Se trata de visibilizar aquello que es singular, particular, diferente y específico, para crear estrategias adaptadas y pertinentes que permitan potenciar la búsqueda y el diálogo.

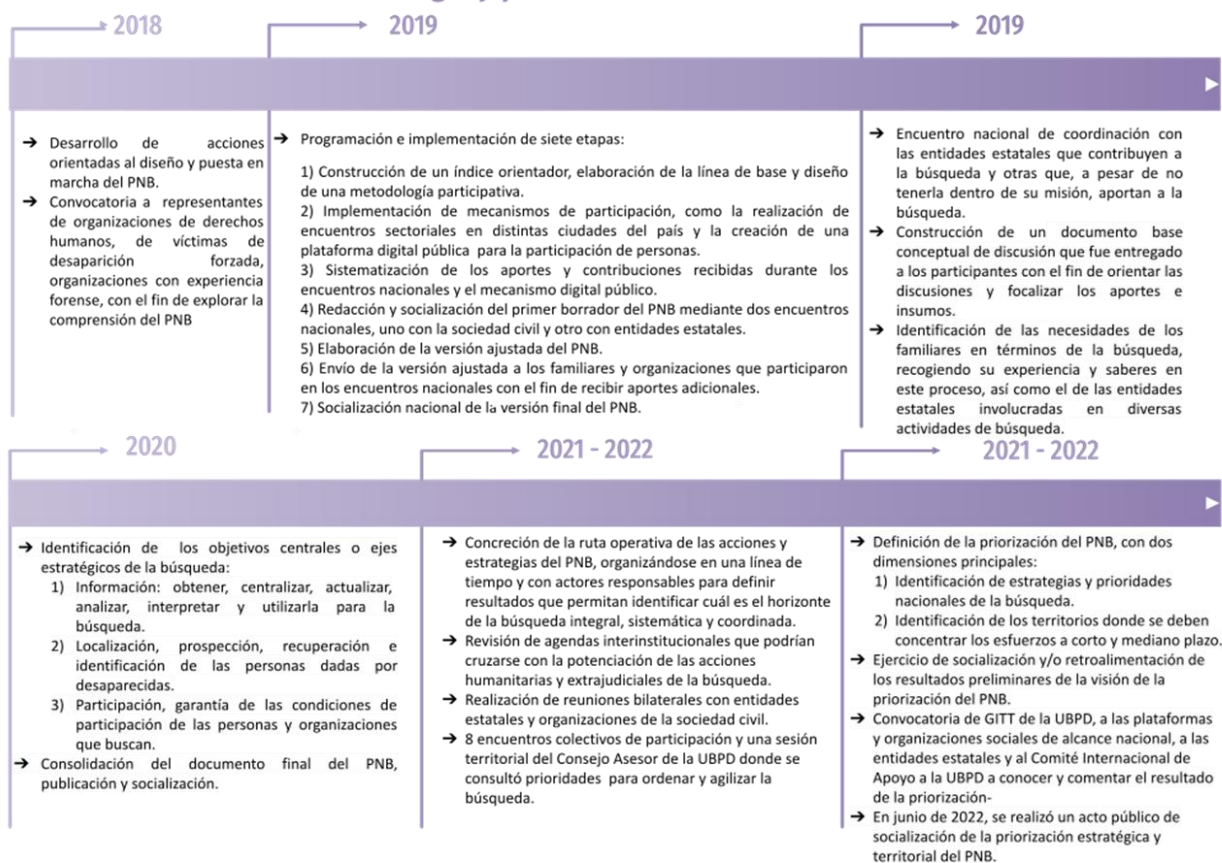


Fuente: Resumen Ejecutivo PNB, Priorización Estratégica y Territorial, UBPD, 2022

2.2.2 Cronología y proceso de construcción del PNB

Como ya se indicó, uno de los resultados más importantes de la UBPD durante esta administración ha sido la construcción participativa y coordinada del PNB y de su priorización estratégica y territorial. El documento del PNB se publicó en mayo de 2020 y la priorización estratégica y territorial en junio de 2022. A continuación, se resume cronológicamente el proceso de construcción del PNB:

Cronología y proceso de construcción del PNB



Fuente: UBPD, 2022

Como se mencionó en el último hito de la anterior línea de tiempo, en el año 2022 la UBPD hizo la socialización de la priorización estratégica y territorial del PNB. En esta priorización se elaboró un cronograma y se definieron responsables para su implementación. Esta priorización busca organizar y planificar la búsqueda de las personas desaparecidas forzosamente y por circunstancias asociadas al conflicto armado, procurando desencadenar dinámicas de articulación, coordinación, cooperación y participación entre todas las instancias del Estado colombiano.

El documento final del PNB quedó dividido en los siguientes capítulos: i) Metodología para la construcción del PNB ii) Concepto y alcance de la priorización del PNB iii) Priorización de estrategias iv) Priorización de territorios v) Seguimiento, Monitoreo y Evaluación vi) Aproximación al presupuesto necesario para la implementación de PNB.

Durante el año 2022, frente al capítulo (V) del PNB se determinó que el seguimiento del PNB estaría a cargo de la UBPD con el apoyo de todas las entidades públicas que intervienen en el plan, centrándose en el análisis de las líneas de acción, las actividades clave y la medición de indicadores de resultado. El seguimiento se realizará a partir del año 2023 con el fin de identificar los cuellos de botella y reprocesos. El monitoreo permitirá evidenciar el estado de avance de la gestión frente a las metas propuestas. En su conjunto, el seguimiento y monitoreo permitirán plantear acciones de mejora para garantizar el cumplimiento de las metas.

En cuanto a la evaluación, el PNB determinó que estas labores serán asumidas por un mecanismo especial de carácter participativo que tomaría como referencia el resultado generado en la medición de los (18) indicadores para la identificación de logros, fortalezas, dificultades y oportunidades del PNB. Este Mecanismo de Evaluación del PNB analizará anualmente, a partir del 2023, si se lograron las metas propuestas en los tiempos previstos y en las condiciones de cantidad y calidad esperadas.

En coherencia con lo anterior y considerando el principio de participación, a finales del 2022 se realizó un proceso de consulta a las organizaciones de la sociedad civil participantes en la construcción del PNB y a las entidades del Estado involucradas en el proceso de búsqueda, para determinar la composición, funciones, productos, veedores y periodicidad de la evaluación del mecanismo. Frente a esta consulta, en enero de 2023 la UBPD se encuentra en proceso de formalización del mecanismo de evaluación para comenzar su implementación durante el segundo semestre de 2023. De hecho, mediante Resolución 107 del 1 de febrero de 2023 se adoptó el PNB en sus dos partes y se adoptó el mecanismo de evaluación¹³

Finalmente, es pertinente indicar que los PRB orientan la implementación sistemática, participativa y coordinada de las estrategias y actividades de búsqueda en los territorios, en el marco de las prioridades definidas en el Plan Nacional de Búsqueda, así las cosas, la operativización del PNB se viene realizando con la puesta en marcha de los PRB y a su vez, éstos se materializan y operativizan mediante los Planes Operativos, los cuales contienen la forma en que se investiga, desarrolla y llevan a cabo las tareas para implementar acciones humanitarias.

2.3 Planes Regionales de Búsqueda - PRB

Los PRB tienen por objeto focalizar la búsqueda de personas en una zona o región, un sector de la población, un período específico o cualquier otra variable que apoye la asociación o relacionamiento de solicitudes de búsqueda o personas registradas como desaparecidas. Los PRB corresponden a una estrategia de planificación y desarrollo de la búsqueda masiva, de conformidad con las características y circunstancias concretas del territorio, y son la materialización de las estrategias y prioridades definidas en el PNB, a través de la operativización de las acciones en los territorios.

Asimismo, los PRB constituyen un instrumento de planeación dinámico que se construye en su alcance e implementación de manera participativa con las personas que buscan a sus seres queridos, organizaciones de la sociedad civil, pueblos y comunidades étnicas, entidades públicas, comunidad internacional presente en los territorios y actores sociales que permiten hacer más eficiente y ágil la búsqueda, en donde la articulación y colaboración de los entes territoriales es muy importante principalmente en el marco de los principios de concurrencia y corresponsabilidad.

¹³ <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2023/02/Resolucio%CC%81n-107-de-2023-adopcio%CC%81n-PNB-y-mecanismo-2.pdf> [Resolución PNB y mecanismo.pdf \(ubpdbusquedadesaparecidos.co\)](#)

La formulación y construcción de los PRB debe estar sustentada en la recolección y el análisis de la información generada por la investigación humanitaria y extrajudicial, que permita contar con una línea base que dé respuesta a las siguientes preguntas:



Fuente: UBPD, 2022

Estas preguntas corresponden a los criterios establecidos en la priorización del PNB para la toma de decisiones oportunas y eficientes, a fin de alcanzar resultados estratégicos que brinden verdad sobre la desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición asociadas al conflicto armado.

El documento de *“Requisitos mínimos para la construcción e implementación de un Plan Regional de Búsqueda (PRB)”* elaborado en septiembre de 2021, define que los planes regionales deben sintetizar la información recolectada, analizada y contrastada sobre: i) el contexto o contextos departamentales involucrados en los PRB; ii) el alcance definido por el universo, la cobertura territorial y el período histórico; iii) las líneas de investigación en la que se enmarca el PRB; y, iv) las estrategias que guiarán la implementación del PRB, enfocadas en resultados y correspondientes con la línea de investigación. Estas estrategias se desarrollan en el marco de un plan operativo.

Fruto de los aprendizajes y de la experiencia acumulada por parte de la UBPD en los últimos tres años, período en el que se puso en marcha la elaboración de diferentes planes regionales, mediante la Resolución 339 del 31 de marzo de 2022, se creó el Comité de aprobación y seguimiento a la implementación de los PRB de la UBPD, como la instancia encargada de analizar y aprobar los PRB, así como realizar el respectivo seguimiento a su implementación, el cual, recogió las lecciones aprendidas de los equipos de trabajo. Con el objetivo de fortalecer el proceso de formulación de los PRB, el 25 de agosto de 2022 el Comité definió los *“Criterios de aprobación y seguimiento a la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda”* a la luz de los cuales se estandarice el proceso de formulación y seguimiento.

Los criterios definidos para la aprobación de PRB corresponden a los aspectos mínimos que debe incluir todo PRB y aquellos elementos o variables cualitativas y cuantitativas, que se revisan para cada uno de estos criterios y permiten identificar la coherencia, la suficiencia y completitud de la información, conocer de dónde surgen los análisis y la definición de estrategias que conduce a la formulación de las hipótesis de investigación:

1. Cobertura territorial del PRB

2. Definición del universo de personas dadas por desaparecidas
3. Quienes están buscando a las personas dadas por desaparecidas
4. Ciclos del conflicto y de la desaparición
5. Balance inicial sobre cuerpos no identificados y cuerpos no reclamados
6. Sitios de interés forense
7. Medidas cautelares y macrocasos de la JEP
8. Líneas de investigación
9. Con quiénes se hace la búsqueda en la región
10. Estrategias de investigación
11. Planteamiento inicial del plan operativo
12. Criterios de priorización y resultados esperados del PRB

Como se ha señalado, desde 2019 la UBPD avanza en la formulación y ejecución de los PRB. Algunos de ellos se han ido modificando en virtud de las necesidades de la búsqueda y en concordancia con las definiciones sobre su alcance, las cuales se han construido producto del proceso continuo de aprendizajes y prácticas. A continuación, se describe por vigencias la cantidad de PRB elaborados y las modificaciones que han tenido, ya sea por ampliación de la cobertura de municipios dentro del mismo plan o porque fueron subsumidos por otros.

Para la vigencia del año 2019, se elaboraron 8 PRB que a la fecha han tenido los siguientes cambios:

- El PRB San Carlos de Guaroa se presentó en la vigencia del año 2019, y desde el año 2021 se encuentra incluido en el PRB Centro Oriente Meta. Plan que, a su vez, fue subsumido por el PRB Meta aprobado en 2022.
- El PRB Alto Atrato y San Juan, Bagadó pasó a denominarse PRB Alto y Medio Atrato.
- El PRB San Juanito se construyó inicialmente a partir de una solicitud de búsqueda en el año 2019, con base en la cual se consideró viable impulsar otras búsquedas, asociadas a las mismas circunstancias de la desaparición producto del secuestro. Según los lineamientos para la construcción de los PRB, y orientados a que estos focalicen la búsqueda de personas y garanticen el desarrollo de la búsqueda masiva, este Plan en el año 2021 se decidió integrar en el PRB Meta, aprobado en la vigencia de 2022.
- El PRB Cementerio de Facatativá, Cundinamarca fue modificado en el año 2020 y pasó a denominarse Plan Militantes Desaparecidos en Bogotá que abarca el periodo 1983-2008 y se encontraba relacionado con quienes presuntamente se hallan inhumados en cementerios de las provincias de la Sabana de Occidente y del Oriente, así como, del municipio de Sopó; en razón a que la Unidad se encuentra en la elaboración de líneas de investigación y conforme a los lineamientos para la construcción de PRB, en el año

2021 se decidió suspender dicho Plan y se incorporará como línea de investigación en cada uno de los planes regionales que se elaboren para el centro del país, así como, en aquellos en los cuales tanto el universo como la solicitudes de búsqueda indiquen que la desaparición está asociada a la militancia política de las víctimas, en períodos de tiempo específicos.

- El PRB Tumaco cambió su denominación a PRB Pacífico Sur en el año 2020, pero en el segundo trimestre del año 2021, como consecuencia de la ampliación de su cobertura, se denomina PRB Pacífico Nariñense.
- Personas dadas por Desaparecidas -PDD- posiblemente inhumadas como no identificadas en el cementerio de Curumaní, Cesar se presentó en la vigencia del año 2019; para la vigencia de 2021 fue subsumido por el PRB Centro del Cesar.
- El PRB La Montañita, Caquetá pasó a denominarse PRB Caquetá Sur, este, a su vez, por efectos de una nueva territorialización, se fraccionó en los PRB Caquetá Norte, PRB Caquetá Sur, PRB Caquetá Centro y PRB Bajo Putumayo.
- El PRB Puerto Nuevo, Nueva Loja, Ecuador, igualmente pasó a ser parte, en el año 2020, del PRB Caquetá Sur, el cual, como se mencionó anteriormente en la actualidad corresponde a los PRB Caquetá Norte, PRB Caquetá Sur, PRB Caquetá Centro y PRB Bajo Putumayo.

En el año 2020, se presentaron 8 PRB:

- El PRB Bloque Magdalena Medio de FARC, Carrizal, que en el año 2021 pasó a denominarse PRB del Catatumbo, y que, por supuesto, no se limita a un actor específico, ni a una sola circunstancia de la desaparición.
- El PRB Sevilla pasará a denominarse PRB Oriente del Valle que se encuentra en formulación.
- El PRB Viotá pasó en el mismo año a denominarse como Plan de Intervención debido a que fue creado para avanzar en las labores de prospección en 3 sitios de posible inhumación. Actualmente el municipio de Viotá se encuentra dentro del PRB Occidente de Cundinamarca que está en construcción.
- El PRB de víctimas de Desaparición forzada de los Buitragueños en el suroccidente del Casanare en la vigencia de 2021, fue reformulado y ahora corresponde al PRB Suroccidente del Casanare.
- El PRB de personas secuestradas y desaparecidas del Huila se presentó en la vigencia del año 2020 y actualmente corresponde al PRB Sur del Huila.
- El PRB Norte Valle del Cauca (corregimientos La Tulia y La Primavera) se encuentra en modificación por cuanto se presentará en la vigencia 2023 como PRB Occidente del Valle que se encuentra en formulación.

- El PRB Magdalena Medio Caldense (Samaná) se presentó en la vigencia del año 2020 y en la actualidad corresponde al PRB Magdalena Medio Caldense.
- El Plan de Intervención Predio El Pedregal, corregimiento Pijiguay, Ovejas – Sucre se reportó en la vigencia del año 2020; en la vigencia de 2021 se reformuló a PRB Montes de María, sin embargo, por ampliación de la cobertura, fue nuevamente modificado en el mismo año correspondiendo ahora el nombre de PRB Montes de María y Morrosquillo.

Para la vigencia del año 2021, se presentaron 14 PRB:

- El PRB Montes de María y Morrosquillo fue aprobado en la vigencia del 2021 luego de haberse presentado modificación en el PRB Montes de María por ampliación de la cobertura del Plan de Intervención Predio El Pedregal, Corregimiento Pijiguay, Ovejas – Sucre reportado en la vigencia del año 2020.
- PRB Oriente del Cauca.
- El PRB Centro Oriente Meta fue presentado y aprobado en esa vigencia en razón de la modificación presentada por ampliación de la cobertura al PRB San Carlos de Guaroa presentado en el año 2019.
- El PRB Centro del Cesar fue presentado y aprobado en esta vigencia luego de haber subsumido el plan denominado Personas dadas por Desaparecidas posiblemente inhumadas como no identificadas en el cementerio de Curumaní, Cesar.
- El PRB Suroccidente del Casanare fue presentado y aprobado en esta vigencia luego de haberse reformulado el Plan de búsqueda de víctimas de Desaparición forzada de los Buitragueños en el suroccidente del Casanare presentado en el año 2020.
- El PRB Dagua y Buenaventura se reportó en la vigencia del año 2021 pero fue modificado en su nombre para identificarse como PRB Pacífico Vallecaucano; sin embargo, desde el cuarto trimestre del mismo año, por ampliación de la cobertura, es denominado PRB Pacífico Medio, nombre que permanece a la fecha.
- PRB Oriente Antioqueño.
- PRB Área Metropolitana de Cúcuta y Frontera.
- PRB Sur de Nariño y Frontera.
- PRB Sur del Valle y Norte del Cauca.
- PRB del Sarare.
- PRB Centro del Cauca.
- PRB Valle del Patía y Macizo Colombiano.

Durante la vigencia 2022, se aprobaron 3 PRB:

- PRB Cordillera Central estaba proyectado para ser presentado y aprobado en diciembre de 2021, sin embargo, su presentación fue agendada para inicios de enero de 2022. A partir de esa exposición se hicieron recomendaciones que fueron acogidas por el equipo líder, de manera que fue ajustado y aprobado en el mes de abril.
- PRB Centro de Nariño.
- PRB Meta, el cual incorporó el PRB Centro Oriente del Meta que se encontraba vigente desde 2021.

En 2023 y con corte al 15 de febrero, se presentaron y aprobaron 5 PRB:

- PRB Sur Oriente de Cundinamarca y Bogotá
- PRB San José del Guaviare
- PRB de Valle del Magdalena y Nevados
- PRB Canal del Dique y Norte de Bolívar
- PRB Occidente del Valle

Planes Regionales de Búsqueda

La UBPD dispone actualmente de 29 PRB aprobados y en ejecución, con su respectiva cobertura territorial y un universo de personas dadas por desaparecidas (PDD) equivalente a 47.783:

No.	Nombre PRB	Cobertura	Universo de PDD	No. de PDD con solicitud de búsqueda asociada
1	Plan Regional de Búsqueda Área Metropolitana de Cúcuta	Norte de Santander: San José De Cúcuta, El Zulia, Herrán, Labateca, Los Patios, Puerto Santander, Ragonvalia, San Cayetano, Toledo, Villa Del Rosario	1.454	254
2	Plan Regional de Búsqueda Bajo Putumayo	Putumayo: Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle Del Guamuez	3.382	409
3	Plan Regional de Búsqueda Canal del Dique y Norte de Bolívar	Atlántico: Luruaco, Repelón, Santa Lucía, Suan Bolívar: Cartagena De Indias, Arjona, Arroyohondo, Calamar, Clemencia, Mahates, San Cristóbal, San Estanislao, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Turbaco, Turbaná, Villanueva	784	136
4	Plan Regional de Búsqueda Caquetá Centro	Caquetá: Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Solano	1.981	284
5	Plan Regional de Búsqueda Centro de Nariño	Nariño: Pasto, Ancuya, Consacá, Chachagüí, El Peñol, El Tambo, La Florida, La Llanada, Linares, Nariño, Providencia, Samaniego, Sandoná, Santacruz, Tangua, Yacuanquer	907	121
6	Plan Regional de Búsqueda Centro del Cauca	Cauca: Popayán, Cajibío, El Tambo, La Sierra, Morales, Piendamó - Tunía, Rosas, Sotará - Paispamba, Timbío	627	95

No.	Nombre PRB	Cobertura	Universo de PDD	No. de PDD con solicitud de búsqueda asociada
7	Plan Regional de Búsqueda Cordillera Central	Huila - Neiva, Aipe, Íquira, Nátaga, Paicol, Palermo, Santa María, Tesalia, Teruel, Tolima: Ibagué, Anzoátegui, Ataco, Cajamarca, Chaparral, Natagaima, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio	1.602	328
8	Plan Regional de Búsqueda de Alto y medio Atrato	Antioquia: Vigía Del Fuerte Chocó: Quibdó, Atrato, Bagadó, Bojayá, El Carmen De Atrato, Lloró, Medio Atrato, Río Quito Risaralda: Pueblo Rico	734	114
9	Plan Regional de Búsqueda de Caquetá Norte	Caquetá: Cartagena Del Chairá, El Doncello, El Paujil, Puerto Rico, San Vicente Del Caguán	1.792	358
10	Plan Regional de Búsqueda de Caquetá Sur	Caquetá: Albania, Belén De Los Andaquíes, Curillo, San José Del Fragua, Solita, Valparaíso	1.151	132
11	Plan Regional de Búsqueda de Montes de María y Morrosquillo	Bolívar: Córdoba, El Carmen De Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano Sucre: Colosó, Coveñas, Chalán, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre, Santiago De Tolú, San José De Tolúviejo	1.848	392
12	Plan Regional de Búsqueda de Occidente del Valle	Valle Del Cauca: Bolívar, Calima, El Dovio, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Yotoco, Zarzal	822	89
13	Plan Regional de Búsqueda de Valle del Magdalena y Nevados	Tolima: Alvarado, Ambalema, Armero, Carmen De Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herve o, Honda, Lérída, Líbano, San Sebastián De Mariquita, Melgar, Murillo, Palocabildo, Piedras, Purificación, Saldaña, San Luis, Santa Isabel, Suárez, Valle De San Juan, Venadillo, Villahermosa	1.033	126
14	Plan Regional de Búsqueda del Catatumbo	Cesar: González, Río De Oro Norte de Santander: Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú	2.780	410
15	Plan Regional de Búsqueda del Centro del Cesar	Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, El Paso, La Jagua De Ibirico, Pailitas, Pelaya, Tamalameque Magdalena: El Banco	1.798	234
16	Plan Regional de Búsqueda del Magdalena Medio Caldense	Caldas: La Dorada, Norcasia, Samaná, Victoria	1.212	297
17	Plan Regional de Búsqueda del Meta	Meta: Villavicencio, Acacias, Barranca De Upía, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente De Oro, Granada, Guamal, Mesetas, La	7.811	1.728

No.	Nombre PRB	Cobertura	Universo de PDD	No. de PDD con solicitud de búsqueda asociada
		Macarena, Uribe, Lejanías, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Lleras, Restrepo, San Carlos De Guaroa, San Juan De Arama, San Juanito, San Martín, Vistahermosa		
18	Plan Regional de Búsqueda del Oriente del Cauca	Cauca: Caldon, Inzá, Páez, Puracé, Silvia, Totoró	207	93
19	Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Nariñense	Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mallama, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, San Andrés De Tumaco	1.769	364
20	Plan Regional de Búsqueda del Sarare	Boyacá: Cubará Arauca: Arauquita, Fortul, Saravena	1.258	364
21	Plan Regional de Búsqueda del sur del Huila	Huila: Acevedo, Agrado, Algeciras, Altamira, Elías, Garzón, Guadalupe, Insos, La Argentina, La Plata, Oporapa, Palestina, Pital, Pitalito, Salado blanco, San Agustín, Suaza, Tarqui, Timaná	761	181
22	Plan Regional de Búsqueda del suroccidente del Casanare	Boyacá - Campohermoso, Boyacá - Páez, Boyacá - San Eduardo, Boyacá - San Luis De Gaceno, Casanare - Yopal, Casanare - Aguazul, Casanare - Chámeza, Casanare - Monterrey, Casanare - Nunchía, Casanare - Recetor, Casanare - Sabanalarga, Casanare - Tauramena, Casanare - Villanueva	1.750	518
23	Plan Regional de Búsqueda Oriente Antioqueño	Antioquia: Abejorral, Alejandría, Argelia, El Carmen De Viboral, Cocorná, Concepción, Granada, Guarn e, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Nariño, Peñol, Retiro, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente Ferrer, El Santuario, Sonsón	3.573	587
24	Plan Regional de Búsqueda Pacífico Medio	Cauca: Guapi, López De Micay, Timbiquí Valle Del Cauca: Buenaventura, Dagua	1.261	200
25	Plan Regional de Búsqueda San José del Guaviare	Guaviare: San José Del Guaviare	2.446	536
26	Plan Regional de Búsqueda Sur de Nariño y Frontera	Nariño: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud Carlosama, Cumbal, Funes, Guachucal, Guaitar illa, Gualmatán, Iles, Imués, Ipiales, Ospina, P otosí, Puerres, Pupiales, Sapuyes, Túquerres	246	85
27	Plan Regional de Búsqueda Sur del Valle del Cauca y Norte del Cauca	Cauca: Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander De Quilichao, Suárez, Toribío, Villa Rica	1.244	248

No.	Nombre PRB	Cobertura	Universo de PDD	No. de PDD con solicitud de búsqueda asociada
		Valle Del Cauca: El Cerrito, Florida, Palmira, Pradera		
28	Plan Regional de Búsqueda Sur Oriente de Cundinamarca y Bogotá	Bogotá, D.C.: Bogotá, D.C., Cundinamarca: Arbeláez, Cabrera, Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fómeque, Fosca, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Guasca, Guatavita, Guayabeta I, Gutiérrez, Junín, Medina, Venecia, Pandí, Patebueno, Pasca, Quetame, San Bernardo, Silvania, Ubalá, Ubaque, Une	2.477	483
29	Plan Regional de Búsqueda Valle del Patía y Macizo Colombiano	Cauca: Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, La Vega, Mercaderes, Patía, San Sebastián, Santa Rosa, Sucre Nariño: Albán, Arboleda, Belén, Buesaco, Colón, Cumbitara, El Rosario, El Tablón De Gómez, La Cruz, La Unión, Leiva, Los Andes, Policarpa, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro De Cartago, Taminango	1.158	173

Fuente: UBPD, 15 de febrero 2023

Es importante tener en cuenta que una persona desaparecida forzosamente o dada por desaparecida puede estar asociada a uno o más PRB de acuerdo con las hipótesis de ubicación o localización que arroje la investigación humanitaria y extrajudicial que se adelanta, por lo que el conteo del universo por cada PRB sólo puede ser igual o mayor al total de personas únicas.

En cada uno de los PRB se ha avanzado en la definición de líneas de investigación que orienten la investigación humanitaria y extrajudicial, a partir de criterios comunes tanto en el universo como en las solicitudes de búsqueda, y que, permitan impulsar la búsqueda de manera masiva, al tiempo que, las estrategias y acciones obedezcan a la particularidad de las diferentes circunstancias y contextos de la desaparición.

En este marco, los diferentes PRB definen estrategias de trabajo con aportantes de información, de garantía a la participación de quienes buscan a sus seres queridos y las organizaciones que les acompañan, las acciones de articulación interinstitucional, así como las estrategias en clave de recolección de información, sitios de interés forense, impulso a la identificación, de relacionamiento con los diferentes actores en los territorios, entre otras.

2.4 La búsqueda como proceso investigativo permanente y participativo, con enfoques diferencial, étnico, de género y territorial

Es importante reconocer que la búsqueda de cualquier persona es un proceso de investigación permanente que debe tener un abordaje integral, multidisciplinario e interdisciplinario para que sea ágil y eficiente.

El proceso de investigación debe responder mínimamente a las preguntas esenciales que orientan la búsqueda (¿A quiénes estamos buscando?, ¿Quiénes los están buscando?, ¿Cuándo y cómo fueron desaparecidas?, ¿Dónde les vamos a buscar?, ¿Con quiénes les vamos a buscar?), con el fin de encaminar el proceso de investigación y definir las estrategias de operativización para la búsqueda.

La Ruta de los Planes Regionales de Búsqueda permite a la UBPD tener una visión de la búsqueda masiva dando una mirada estratégica a la razón por la cual se agrupan o asocian unas personas dadas por desaparecidas a un plan en un territorio determinado. Esto es muy importante para que la investigación pueda asegurar un proceso de análisis que permita estratégicamente orientar y agilizar la búsqueda.

Antes de hacer referencia a la Ruta es importante tener en cuenta que la UBPD se debe a las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas y a las personas que les buscan. Éstas últimas tienen derecho a saber qué sucedió con sus seres queridos y a recibir una respuesta por parte del Estado, por eso cobra importancia que la investigación se enmarque en las preguntas orientadoras. Adicionalmente, y teniendo en cuenta lo anterior, es imposible no involucrar en la investigación a las víctimas, a las personas y organizaciones que buscan. La participación se convierte entonces en el mecanismo mediante el cual se garantiza el carácter reparador de la búsqueda. La participación no está orientada a que las personas y organizaciones tomen decisiones frente a la investigación, pero sí a reconocer su opinión y su retroalimentación. La entidad tiene la obligación de escuchar, valorar, ponderar y contrastar la información entregada por las personas y organizaciones que buscan, proceso que permitirá aproximarse a la verdad de lo ocurrido.

2.4.1 Ruta de los Planes Regionales de Búsqueda

La Ruta de los Planes Regionales de Búsqueda se diseñó integrando la experiencia y aprendizajes consolidados a partir de las acciones humanitarias desarrolladas por las Direcciones Técnicas y los Grupos Internos de Trabajo Territorial, en perspectiva de avanzar metodológicamente en una estrategia de búsqueda masiva de las personas dadas por desaparecidas. Constituye una guía que orienta la búsqueda y es un ejercicio de organización, planificación, agilización y priorización del trabajo de la UBPD.

Tal como se observa en el siguiente esquema, la Ruta se encuentra estructurada en cuatro pasos o etapas de la búsqueda en el marco de un abordaje integral y multidisciplinario, a saber: (i) direccionamiento de la búsqueda, (ii) decisiones, (iii) implementación y (iv) balance y ajuste; las etapas son de carácter cíclico y se retroalimentan entre sí.

El esquema plantea en su integridad un proceso de investigación participativa permanente y se estructura a partir de las preguntas dirigidas a definir las líneas de investigación que guían el desarrollo de los PRB.

El direccionamiento de la búsqueda debe permitir, a su vez, el establecimiento de hipótesis que sustentan las estrategias a desarrollar en la etapa de implementación; posteriormente, se debe

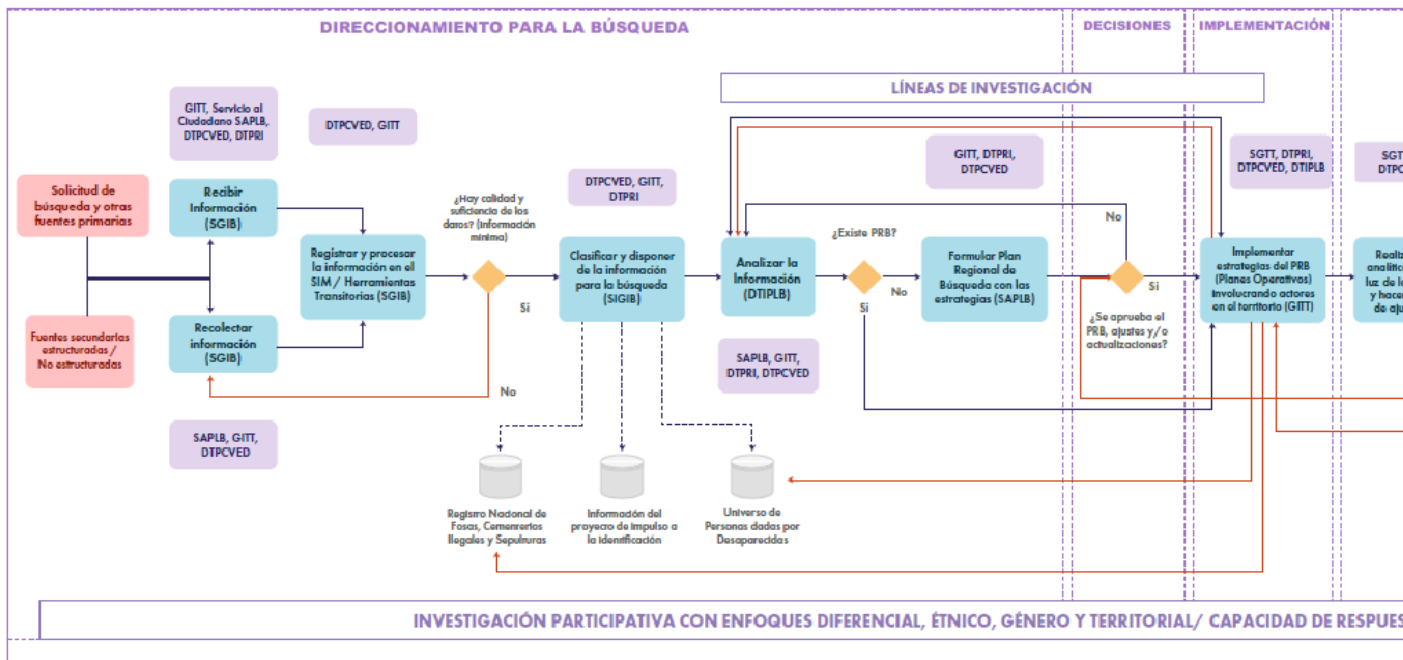
analizar la pertinencia y efectividad de estas estrategias en el momento de balance y ajuste, con el objeto de definir su continuidad o reformulación. De este modo la Ruta permite, por un lado, organizar la forma como se realizará la búsqueda y al mismo tiempo, facilita la visualización permanente de las necesidades del proceso para tomar acciones concretas que nutran la investigación, es decir, la Ruta obedece a una lógica de relacionamientos y miradas amplias de lo que es la desaparición como un proceso sistemático, generalizado y recurrente en distintos territorios.

Como característica transversal, la investigación debe involucrar aportes, experiencias y conocimientos de las personas que buscan y de las organizaciones de la sociedad civil, bajo la incorporación de los enfoques diferenciales, es decir que la investigación es participativa. Las estrategias que se diseñen e implementen deben contar con la participación de las víctimas. Asimismo, el enfoque territorial en esta estrategia metodológica involucra al territorio y a sus autoridades en la contribución de la búsqueda de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas conforme a sus competencias.

Por tanto, en el desarrollo de las estrategias concurren los actores territoriales, esto se concreta a través de los planes operativos que corresponden a la herramienta en la que se definen los tiempos o plazos para la ejecución de las acciones. Esto sucede en la etapa de implementación.

Finalmente, cabe señalar que, tras avanzar en la investigación, y posteriormente en el desarrollo de las estrategias y su implementación a través de los planes operativos de los PRB, es preciso realizar un balance que permita analizar si las hipótesis que sustentan las acciones se corroboran o si es preciso reorientar las estrategias, lo cual va nutriendo permanentemente la investigación.

RUTA DE LOS PLANES REGIONALES DE BÚSQUEDA



- Entradas de información a la ruta de los planes regionales de búsqueda
- Actividades con su respectivo líder
- Áreas que participan en la actividad

- Repositorios de información para la búsqueda
- Decisiones en la ruta
- Rutas cíclicas

- GITT:** Grupos Internos de Trabajo Territorial
- SAPLB:** Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda
- DTPRI:** Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación
- DTPCVED:** Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales

- SGIB:** Sub...
- DTIPLB:** Di...
- SGTT:** Sub...

Fuente: UBPD, 31 de enero de 2023

2.4.2 Estrategias y acciones humanitarias de búsqueda como proceso de investigación permanente y participativo

La investigación extrajudicial se estructura a partir de la definición de temáticas comunes que orientan la búsqueda y permiten asumirla con una perspectiva de masividad, éstas a su vez se complementan y retroalimentan gracias a la implementación de las estrategias definidas en los PRB, es decir que las estrategias permiten orientar la búsqueda en función de las necesidades y prioridades del territorio, desde los enfoques diferenciales y de género.

Las estrategias marco que guiarán la implementación de los PRB, enfocadas en resultados y correspondientes con las líneas de investigación en los que se enmarca cada uno son:

- A. Recolección de información relevante para la búsqueda (que alimente, entre otros, el Universo de Personas dadas por Desaparecidas).
- B. Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas, prospecciones y posibles recuperaciones (que alimente entre otros, el Registro Nacional de Fosas, cementerios irregulares y sepulturas).
- C. Coordinación interinstitucional: identificar cuáles son los mecanismos orientados a garantizar la efectividad e integralidad de la búsqueda (motivando la unión de esfuerzos para agilizar la búsqueda).
- D. Participación activa e incluyente de las familias, pueblos, comunidades y organizaciones que apoyan la búsqueda. Se debe identificar y hacer una caracterización de los actores relevantes desde los enfoques diferenciales y de género, definir con ellos y ellas los roles y la forma en la que participarán en cada una de las estrategias del plan regional, por ejemplo: investigaciones académicas que aporten información de lugares, caracterización de universo, entre otras. Esta estrategia es transversal a todo el desarrollo del PRB (motivar la participación desde las fortalezas de las organizaciones de la sociedad civil y las y los actores en el territorio para fortalecer el proceso de búsqueda en cualquiera de sus fases).
- E. Impulso a la identificación.

2.4.3 Recolección de información relevante para la búsqueda

La recolección de información es fundamental para la ejecución de las metodologías establecidas en el PNB y en los PRB. La recepción y recolección de información puede darse a partir de las solicitudes de búsqueda recibidas, los informes recibidos de las organizaciones de la sociedad civil, bases de datos e informes recibidos de otras entidades, entre ellas el propio Sistema Integral, e información gestionada proactivamente por la UBPD. La información recibida y recolectada debe contar con la mirada multidisciplinaria de la UBPD que comprende la visión analítica, la visión forense y la visión social y comunitaria.

Adicionalmente, esta información debe ser registrada para poder ser procesada. El procesamiento de información implica el establecimiento y valoración de la calidad de esta,

considerando atributos como: completitud, precisión, claridad y qué tanto responde las preguntas orientadoras. Este análisis de la calidad de la información debe conducir a la clasificación de la misma para facilitar el direccionamiento de la investigación.

Con esta información y como insumo principal para la investigación humanitaria y extrajudicial se generan las diferentes hipótesis para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas y los sitios de interés forense.

Así mismo, la información que ha recopilado y continuará recopilando la UBPD permite enriquecer las herramientas que se tienen para la búsqueda como lo son el **Universo de Personas dadas por Desaparecidas, el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas - RNFCIS y el Sistema de Información Misional - Busquemos.**

Como parte de la recolección de información relevante para la búsqueda se destacan las siguientes gestiones.

Diseño y puesta en marcha de estrategias con Aportantes de Información

Los aportantes son personas que brindan información a la Unidad de Búsqueda, la cual contribuye a establecer distintos aspectos sobre la suerte y paradero de las personas desaparecidas forzadamente y dadas por desaparecidas y a comprender los hechos relacionados con su desaparición, y lo hacen, bien porque participaron directa o indirectamente en las hostilidades, o porque, sin haberlo hecho, pueden conocer información relacionada con hechos de desaparición.

La naturaleza extrajudicial y el principio de confidencialidad que rige a la UBPD, garantizan una metodología diferenciada para acceder a la información que contribuya a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas, así como información sobre lo acaecido, lo que resulta indispensable para generar confianza y garantizar el flujo de la información, así como de quienes la brindan; igualmente, permite contrastar la información existente de las distintas fuentes oficiales y no oficiales.

Es importante señalar qué tipo de información contribuye a la búsqueda:

- Las personas desaparecidas y su entorno social y familiar (identidad, actividades de todo tipo, vínculos biológicos y civiles, domicilios y rutas, hábitos, antecedentes judiciales, antecedentes médicos u odontológicos, etc.).
- Los hechos de desaparición y de contexto que sirvan para la comprensión de patrones de desaparición y ocultamiento, particularidades regionales, actores armados legales e ilegales, geografía de la guerra, operaciones militares, detenciones, etc.
- Información para dar cuenta de lo acaecido.
- Los lugares de disposición o sitios de interés forense (información geográfica, registral y catastral, entre otras).
- Información que permita contactar a personas que dispongan de información efectiva para la búsqueda.
- Otra información que permita la realización de acciones humanitarias de búsqueda.

Para obtener esta información, desde la vigencia 2020, la UBPD aprobó el procedimiento de “*Contribución de personas aportantes de información para la búsqueda y/o localización de personas dadas por desaparecidas*”, con el fin de orientar la recopilación, organización y protección de información confidencial aportada por personas que participaron directa o indirectamente de las hostilidades, personas que voluntariamente suministren información, servidores y servidoras públicas de entidades del Estado, integrantes de organizaciones sociales, víctimas del conflicto armado y sociedad en general; en relación a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el marco del carácter humanitario y extrajudicial de la UBPD. Por su parte, en lo que respecta a la comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, la UBPD expidió las Resoluciones 452 y 2243 de 2021 y el procedimiento denominado “*Contribución de información de personas beneficiarias del régimen de condicionalidad o que buscan un tratamiento especial de justicia en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*”.

Producto de la experiencia adquirida a partir del trabajo con aportantes, la UBPD elaboró en el año 2022 la “*Guía de relacionamiento con aportantes de información*”, que permite a los diferentes equipos de trabajo contar con orientaciones para la definición de rutas de trabajo con aportantes de información, ya sea de manera individual o colectiva.

Para dar una mayor claridad sobre con quiénes se establecen las rutas de aporte de información, se destacan los tipos de aportantes:

- Civiles que conocieron hechos o algún contexto de la desaparición.
- Actores individuales (por ejemplo, los sepultureros, un aliado clave para la búsqueda).
- Organizaciones de víctimas.
- Organizaciones sociales, comunitarias, sindicales, gremiales (por ejemplo, las Juntas de Acción Comunal, un actor clave en el territorio).
- Universidades, centros de pensamiento, grupos de investigación.
- ONG nacionales e internacionales.
- Servidores públicos.
- Entidades privadas.
- Personas que participaron directa o indirectamente en las hostilidades.
- Comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Excluidos de la JEP.
- Firmantes de los Acuerdos de la Verdad - Ley 1424 de 2010.
- Postulados a la Ley de Justicia y Paz.
- Personas que hicieron parte de algún actor armado y entraron en procesos de desmovilización o reintegración.
- Personas que hicieron parte de algún actor armado irregular y no entraron en procesos de desmovilización o reintegración.

Es importante mencionar que específicamente con aportantes desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se han generado procesos en ruta individual asociados a los PRB; por su parte, desde el segundo semestre del año 2022, se ha coordinado el inicio de rutas colectivas de trabajo, fortaleciendo así, procesos que garanticen la inclusión de las distintas voces y fuentes que permitan la búsqueda efectiva de las personas dadas por desaparecidas y el alivio del sufrimiento de quienes buscan a sus seres queridos.

Igualmente, con aportantes en calidad de excombatientes del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en la región Caribe se han desarrollado rutas de aportes de manera individual y voluntaria en desarrollo de las investigaciones en el marco del PRB. Asimismo, en el caso de ex integrantes del Movimiento 19 de abril (M-19) se cuenta con un plan de trabajo para el aporte de información.

En todos estos casos, las rutas de trabajo con los aportantes referidos, tanto individuales como colectivas, son de carácter voluntario y se generan y sostienen en virtud del trabajo de generación de confianza impulsado por la UBPD, la sensibilización frente a la importancia de otorgar información que contribuya a la búsqueda y el carácter extrajudicial y humanitario de la Unidad.

Tipo de aportante	Acumulado Total (Corte: 31.01.2023)
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC	127
Ejército Nacional	139
Policía Nacional	8
Paramilitares	66
Bandas Criminales – Bacrim	2
Armada Nacional	1
Movimiento 19 de abril - M-19	3
Ejército de Liberación Nacional – ELN	5
Ejército Popular de Liberación – EPL	1
Partido Revolucionario de los Trabajadores – PRT	1
Servidor público no Fuerza Pública	19
Civiles	1.115
Total	1.487

Fuente: UBPD, enero 2023

Según la base de datos de códigos de anonimización de aportantes, el acumulado de aportantes de información desde 2018 hasta 31 de enero de 2023 asciende a 1.487. De éstos, cerca del 74,98% corresponde a aportantes civiles, seguido de un 9,35% de aportantes del Ejército, 8,54% de aportantes FARC, 4,44% de aportantes Paramilitares y el 2,69% distribuido en otro tipo de aportantes como: servidor público no fuerza pública, Policía, Armada Nacional, Bandas Criminales - Bacrim, Movimiento 19 de abril - M19, Ejército de Liberación Nacional - ELN, Ejército Popular de Liberación - EPL y Partido Revolucionario de los Trabajadores - PRT.

Vale la pena destacar el trabajo que se ha adelantado con firmantes y comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), quienes suscribieron unos compromisos para obtener

beneficios judiciales en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz, y quienes en aras de la garantía de integralidad del SIP y el cumplimiento de sus objetivos, contribuyen con información para la búsqueda como aporte a la verdad.

Este conjunto de potenciales aportantes incluye:

- Excombatientes de las FARC-EP
- Integrantes de la Fuerza Pública
- Otros agentes del Estado y terceros civiles cuyo sometimiento fue voluntario.

Con este universo de aportantes, la UBPD ha establecido diferentes rutas de trabajo, de las cuales se resalta lo siguiente:

Rutas de trabajo con exintegrantes de las FARC-EP

En el marco del proceso de acciones urgentes y humanitarias para la búsqueda derivada del comunicado 062 de 2015, la Comisión Nacional de Búsqueda de FARC, hoy en día Corporación Reencuentros, ha realizado 11 entregas de información a la UBPD entre 2019 y 2022. Dicha información hace referencia a 684 formatos que contienen información sobre: a) personas dadas por desaparecidas que contribuye a la construcción del universo de personas dadas por desaparecidas (al incluir solicitudes de búsqueda de personas que desaparecieron en el marco de las hostilidades); b) lugares de inhumación, ubicados tanto en cementerios municipales, como en cementerios locales y también en fosas en campo abierto.

Adicionalmente, como parte del trabajo conjunto con la Corporación Reencuentros, así como con otros exintegrantes de las FARC-EP que no pertenecen a esta Corporación, se han adelantado las siguientes actividades con los firmantes, no necesariamente vinculados a los macrocasos o identificados como posibles autores determinantes y máximos responsables, conforme a los ejes descritos a continuación:

i. Formación y pedagogía

- Acciones de pedagogía sobre la UBPD en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y en las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR), en los que se hace especial énfasis respecto al carácter humanitario y extrajudicial de la entidad, así como, del principio de confidencialidad que rige el mandato de la UBPD.
- Acciones de fortalecimiento de las capacidades de las y los excombatientes que se desempeñan como documentadores para el proceso de búsqueda (entrevistas, sistematización y procesamiento de información).
- Acciones coordinadas de formación de excombatientes con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en el marco de la estrategia denominada “Formación de Formadores”.

ii. Recolección, sistematización, análisis y protección de información:

- La realización de cartografías.
- Diligenciamiento de instrumentos de registro para socializar información sobre civiles que la UBPD está buscando.

- Talleres y espacios de trabajo para concertar estrategias de valoración, abordaje y trámite de las solicitudes en términos de los criterios que permitan enmarcarlas en las investigaciones y en Planes Regionales de Búsqueda.
- Acciones de coordinación para la búsqueda de información con otras personas que pueden ser contactadas por la UBPD (en algunos casos a través de la Corporación o de antiguos mandos).
- Talleres y mesas para seguimiento a los planes de trabajo construidos conjuntamente para avanzar en los casos entregados vía formatos del Comunicado 062.

iii. Participación en acciones para la prospección. Este eje incluye la realización de visitas a campo para acotar áreas de interés forense que permitan la realización de procesos de recuperación de cuerpos y facilitar contactos con familiares de las personas dadas por desaparecidas, y así, posibilitar la identificación y eventualmente la entrega digna.

Ahora bien, en lo concerniente a los logros derivados de la articulación de la UBPD con los exintegrantes de las FARC, conviene destacar que ha sido posible documentar casos de personas dadas por desaparecidas sobre los cuales ninguna entidad estatal u organización tenía conocimiento; así mismo, a través de la labor de los documentadores se ha tenido acceso y contacto con familias buscadoras, especialmente de combatientes desaparecidos en medio de las hostilidades.

De igual forma, en ejercicios colectivos de revisión y análisis de los casos documentados, se ha logrado la identificación de posibles lugares de inhumación de varias PDD; se ha obtenido información de posibles identidades de combatientes desaparecidos(as); nuevas fuentes de información y la construcción de búsquedas solidarias de casos que no han sido reportados por sus seres queridos.

Por otra parte, además del trabajo colectivo e individual autónomo de la UBPD y los firmantes del Acuerdo, se han realizado aportes de información para los universos construidos de personas dadas por desaparecidas y asociadas a los macrocasos de la JEP (Casos 01, 02, 05 y 07).

También se cuenta con una mesa de trabajo tripartita: UBPD-CIRCR y ahora Corporación Reencuentros en la que se recaba información sobre solicitudes de búsqueda recibidas por la UBPD, entre otras actividades.

Ruta de aporte de información con integrantes de fuerza pública

Como es de conocimiento público, a través del Auto 033 del 12 de febrero de 2021, la JEP hizo pública la priorización interna del macrocaso 03, y presentó la estrategia de investigación orientada a la identificación de los patrones, planes y/o políticas criminales que se atribuyen a los máximos responsables. Los territorios priorizados son: Antioquia, Meta, Cesar, Norte de Santander, Casanare y Huila.

Una vez surtida la etapa de versiones voluntarias por parte de los comparecientes, en julio de 2021 la JEP emitió los dos primeros Autos de determinación de hechos y conductas, en los que además renombró el Caso 03 como “Asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente

presentados como bajas en combate por agentes del Estado”. El 2 de julio de 2021 se emitió el Auto 125, en el que se individualiza la responsabilidad de 10 integrantes de la Brigada Móvil 15 y el Batallón de Infantería No. 15 “General Francisco de Paula Santander”, además de un civil, en hechos ocurridos entre enero de 2007 y agosto de 2008 en la subregión del Catatumbo, Norte de Santander. El 7 de julio de 2021 se emitió el Auto 128 en el que se determinan los hechos y conductas ocurridos entre enero de 2002 y julio de 2005 atribuibles a 15 integrantes del Batallón de Artillería No. 2 “La Popa” con jurisdicción en el norte del Cesar y sur de La Guajira. Finalmente, el 14 de julio de 2022, mediante auto 055, la Sala de Reconocimiento individualizó a 25 comparecientes en el marco del subcaso Casanare integrantes del Brigada XVI, a algunos agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y terceros civiles.

Por su parte, la UBPD adelanta la investigación sobre desapariciones ocurridas en el marco de ejecuciones extrajudiciales, aunque, no sólo de los universos de víctimas identificados por la JEP en los mencionados Autos de determinación de hechos y conductas, sino al universo de personas dadas por desaparecidas y el registro de solicitudes de búsqueda, desapariciones asociadas con homicidios presentados ilegítimamente como bajas en combate en diferentes momentos del conflicto armado en Colombia.

Igualmente, identifica y convoca a los comparecientes vinculados en dichos autos. Así, se han establecido rutas de aporte de información con los comparecientes individualizados.

Ruta de trabajo con la Fundación Comité de Reconciliación

Con la Fundación Comité de Reconciliación, integrada por 2.472 miembros de las Fuerzas Militares - FFMM retirados y activos, comparecientes ante la JEP, no todos identificados como posibles máximos responsables o autores determinantes, la UBPD ha iniciado una ruta de aporte de información con sus integrantes.

Los días 21, 22 y 23 de octubre de 2022 se realizó un primer encuentro con la participación de 30 de sus integrantes, coordinadores regionales de la Fundación y con sus directivas, en la cual se avanzó en:

- La generación de confianza y disminuir la prevención de los comparecientes frente a este mecanismo.
- La sensibilización sobre la importancia de la búsqueda, así como la magnitud e impactos de la desaparición.
- La resolución de preguntas e inquietudes sobre el mandato, en especial, sobre nuestro carácter extrajudicial y el principio de confidencialidad.
- La comprensión del proceso de aporte de información en el marco de la investigación extrajudicial y humanitaria.
- La comprensión sobre qué constituye información que contribuye a la búsqueda, más allá de lugares de inhumación y del Caso 03.
- La definición de rutas de trabajo individuales con aportantes y a su vez una ruta de trabajo colectiva.

A partir de este trabajo ya iniciado, la UBPD espera recoger y procesar la mayor cantidad de información posible que contribuya al avance las investigaciones en las que se ha identificado

como actor relevante a integrantes de la fuerza pública, y con ello, contar con mayores elementos para poder aportar verdad sobre la desaparición y en lo posible, dar con el paradero de las personas dadas por desaparecidas. Fruto de esta labor, se ha iniciado la ruta de trabajo individual con estos aportantes en los dos últimos meses del año 2022, la cual continuará en 2023 así como el inicio de otras rutas con nuevos aportantes.

Recepción, recolección y procesamiento de fuentes de información

La información relacionada con el proceso de búsqueda que ha sido recibida, recolectada y producida ha surtido procesos de normalización de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Recepción, Registro, Protección, Almacenamiento y Consulta de la información para la búsqueda, mediante el cual se busca controlar el ingreso y agregación de ésta al archivo de derechos humanos con base en el «Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno», a través del cual se establece la recepción de información con acta de entrega y recibo e inventario documental de archivos de derechos humanos con enfoques diferenciales.

Como parte del tratamiento realizado a las fuentes de información se realizan procesos de descripción y catalogación normalizados, extrayendo palabras claves para facilitar procesos de consulta interna. Actualmente se cuenta con 88.921 fuentes recibidas y descritas, desde el 2019 hasta el 2022, para mayor claridad se presenta la siguiente tabla:

TIPO DE FUENTE	AÑO	CANTIDAD
Bibliográfica y Archivística	2019	87.661
Bibliográfica	2020	426
Archivística	2020	290
Bibliográfica	2021	73
Archivística	2021	201
Bibliográfica	2022	75
Archivística	2022	195
TOTAL		88.921

Fuente: UBPD, enero 2023

Estas fuentes están dispuestas para el uso institucional con base en lo establecido en la matriz de activos de información, y aportan a la construcción del universo de personas dadas por desaparecidas y el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas. Adicionalmente estos documentos son parte de las series documentales convalidadas por el Archivo General de la Nación.

La aplicación de la Política de Gestión de Información en el proceso de recepción establece la línea base para la adecuada gestión de la información en todos sus soportes, teniendo en cuenta su tratamiento que parte inicialmente del proceso de descripción de las fuentes de información.

Asimismo, la información producida como parte de la ejecución de las funciones, procesos y procedimientos goza del tratamiento archivístico expuesto no solo en las líneas de acción de la política de gestión de información, sino que además desarrolla una de las líneas de la política de gestión documental. Es importante mencionar que la aplicación de estas políticas no se da sin la línea general establecida en la Política General de Seguridad de Información, sobre la cual se desarrolla toda la administración del archivo de derechos humanos, que es el archivo más importante de la entidad y que se encuentra conformado no solo por las fuentes de información como tipos documentales que hacen parte de la serie documental “Catálogos de Fuentes de Información” sino que incluye series de conservación permanente precisamente por tratarse de archivos de derechos humanos como son: las Historias de Solicitudes de Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda, serie documental que proporciona información sobre el contexto social, político, cultural sobre el cual se desarrollan los hechos que enmarcan al país en términos de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, entre otros.

La información que hace parte del desarrollo de las funciones misionales se ha venido centralizando en una instancia de almacenamiento denominada Archivo de Gestión Centralizado, en el que se cuenta con aproximadamente 21.600 carpetas de las series documentales del país, el mayor volumen lo concentran las dos series mencionadas en el apartado anterior. Es importante aclarar que al tratarse de un archivo de gestión la información es agregada, actualizada y creada permanentemente por lo que el archivo siempre estará en constante actualización y realización de procesos técnicos archivísticos.

Frente a los procesos de centralización del archivo de derechos humanos, desde el año 2020 se trabajó en una estrategia que permitiera consolidar y disponer la información de más alto volumen en un espacio compartido de manera segura. Es por ello que se normalizó la denominación de las agrupaciones documentales tomando como base la primera versión de la matriz de activos de información implementada por la Subdirección Administrativa y Financiera, por lo que se crearon las agrupaciones documentales denominadas Historiales de Solicitudes de Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda - SIAHB, serie que evolucionó y hoy se consolida como serie documental.

El proceso de recepción, registro, protección, almacenamiento y consulta de la información para la búsqueda, se viene ejecutando desde el 2020 y se ha consolidado como uno de los procedimientos que marca el inicio del ciclo de vida de la información con ajustes nuevos y modificado recientemente como se indica en el inicio de este apartado.

Para el año 2019, el archivo de gestión centralizado de historiales de SIAHB contaba con aproximadamente 900 carpetas de personas dadas por desaparecidas, para el 2020 el año se cerró con aproximadamente 1.500 y para el 2022 se contaba con 21.550.

Durante el 2020 se elaboró el Manual para el Manejo de Información Pública Clasificada y Pública Reservada. Asimismo, durante el 2021 se construyó la Política de Gestión de Información la cual identifica las bases sobre las cuales se desarrollan las líneas institucionales para la gestión de la información. Su aplicabilidad garantiza la adecuada gestión de la misma y la toma de decisiones futuras basadas en la información.

Solicitudes de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Las solicitudes de búsqueda ingresan a la UBPD por las siguientes fuentes: i) información remitida directamente por personas que buscan; ii) información entregada por organizaciones o colectivos que buscan; iii) información entregada por parte de personas que participaron directa o indirectamente en las hostilidades; iv) información remitida por instancias judiciales; e v) información obtenida por otras vías en el marco de la investigación humanitaria en los PRB.

Se ha mantenido el uso y cuidado del Registro de Solicitudes de Búsqueda - RSB, afinando sus datos y haciendo el registro periódico (diario) de la información estructurada de las solicitudes de búsqueda recibidas. Con corte al 15 de febrero de 2023 se ha registrado un total acumulado de solicitudes de búsqueda de 25.919 con un total de 20.926 personas relacionadas. En virtud del cruce de información entre el Universo de personas dadas por desaparecidas y el RSB, y teniendo en cuenta el mejoramiento del procedimiento para la integración de datos y la incorporación de nuevas fuentes de información, se pudo establecer que, de las personas asociadas a las solicitudes de búsqueda recibidas, 5.680 corresponden a casos reportados sólo a la UBPD, es decir que no habían sido documentados por otras fuentes.

Universo de Personas desaparecidas forzosamente y dadas por Desaparecidas

El Universo de Personas desaparecidas forzosamente y dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, es una herramienta para la búsqueda que responde a la pregunta ¿A quién estamos buscando y con quién buscamos? Consiste en un conjunto estructurado de datos acopiados, almacenados y administrados por la UBPD, en el que serán registradas con el mayor alcance posible las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas (PDD), cuya suerte y paradero es desconocido por sus seres queridos, y cuya desaparición ocurrió en el contexto y en razón del conflicto armado.

Conforme a lo anterior, el objetivo general del Universo consiste en construir un registro histórico unificado, estandarizado, actualizado, lo más comprensivo, consistente y veraz que sea posible, que permita conocer la dimensión cuantitativa y cualitativa de las personas que en algún momento fueron reportadas como desaparecidas forzosamente o dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluidas sus particularidades sociales, políticas, comunitarias y étnicas, lugares de desaparición y hallazgo, elementos circunstanciales y de las particularidades asociadas a dichas desapariciones, y dar cuenta del resultado de las labores de búsqueda que diversas instancias han emprendido para encontrarlos, incluida la UBPD.

Desde 2020 la UBPD ha avanzado en la consolidación del Universo de Personas dadas por Desaparecidas a partir del cruce de información de las distintas fuentes estructuradas y no estructuradas como lo son la base de datos del Observatorio del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Sistemas de información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), la Fiscalía General de la Nación, la Unidad para las Víctimas (UARIV-RUV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), el Registro de Solicitudes de Búsqueda -RSB- (número de solicitudes de búsqueda recibidas por la UBPD), entre otras fuentes que se consideren relevantes para este objetivo (organizaciones de la sociedad civil, instancias internacionales y demás aportantes de información).

En 2021, la UBPD avanzó en la construcción de las primeras versiones del Universo de personas dadas por desaparecidas, de conformidad con el modelo de datos del Sistema de Información Misional (SIM). Así, se realizó el cruce de información entre el Registro de Solicitudes de Búsqueda de la UBPD y las bases de datos analizadas por los otros mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Las tablas de datos homologadas fueron integradas teniendo en cuenta como criterios de comparación los siguientes atributos: nombres, apellidos, número de identificación, fecha de nacimiento, lugar y fecha de la desaparición.

Teniendo en cuenta que, este instrumento es dinámico, en 2022 la entidad concentró sus esfuerzos en refinar la metodología de integración de información con el objetivo de mejorar la precisión del procedimiento para la identificación de observaciones repetidas. Adicionalmente, se actualizaron las fuentes que ya habían sido incorporadas (UBPD, CNMH, UARIV y INML) y se incluyeron nuevas fuentes, como el proyecto de sistematización de expedientes inactivos de la Fiscalía General de la Nación y la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas. A 31 de enero de 2023, el universo de personas dadas por desaparecidas asciende a 104.602 personas.

Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas - RNFCIS

La implementación del RNFCIS de la UBPD hace parte de los resultados del PNB, y se constituye como una herramienta útil para la búsqueda en la medida que permite responder la pregunta esencial: ¿dónde les vamos a buscar? Esta herramienta de gestión de información permite valorar las situaciones de potencial riesgo de los lugares de disposición de cuerpos o cuerpos esqueletizados, y promover las acciones pertinentes de protección, a efectos de garantizar la integridad de futuras acciones de prospección y recuperación arqueológica forense.

El RNFCIS abarca la documentación y caracterización de sitios de disposición de cuerpos localizados en todo el territorio nacional que estuvieron bajo las acciones del conflicto armado durante el periodo comprendido entre 1960 y 2016, teniendo en cuenta la información aportada por las entidades nacionales, organizaciones de la sociedad civil, actores armados, familias, víctimas, comunidades, así como la información recolectada y acciones específicas en terreno que realice la UBPD.

Contempla el uso de diferentes fuentes de información relacionada con los casos de desaparición, tanto primarias (familias, actores del territorio, organizaciones que buscan, aportantes, etc.) como secundarias (entidades estatales y organismos humanitarios, entre otros), para orientar la ubicación y reconocimiento de sitios de disposición.

La información es integrada de manera organizada, estructurada y clasificada, de manera que se permita su consulta, visualización y uso para el apoyo a los diferentes procesos de investigación para impulsar las acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda y la localización de los cuerpos de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Es importante aclarar que el RNFCIS refiere posibles sitios de disposición de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, que pueden incluir información narrativa de las circunstancias de desaparición; por lo que el Registro contempla variables asociadas al i) conocimiento de la ubicación geográfica con coordenadas exactas del sitio; ii) si en el sitio existen elementos de juicio para presumir que allí puede ubicarse un cuerpo; iii) sitios prospectados por entidades estatales en los que a pesar de agotar criterios técnicos no se logró realizarse recuperaciones, entre otros. De esta manera, el RNFCIS contribuye a la investigación humanitaria y extrajudicial al facilitar la capacidad de análisis cuantitativo y cualitativo, aprovechando su capacidad predictiva y analítica, para contribuir a la focalización de las acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Los sitios registrados en el RNFCIS pueden tener las siguientes condiciones:

- Sitio Referido: sitio conocido a través de referencias y que por diferentes razones no ha podido ser visitado aún. En consecuencia, es un sitio que debe ser necesariamente verificado, es decir, ser objeto posterior de una inspección, investigación y/o exhumación.
- Sitio Presunto: cuando la información existente y la visita efectuada, permite pensar en la existencia de un sitio que puede contener cuerpos humanos esqueletizados. Su condición final debe ser corroborada a través de futuras investigaciones que involucren inspecciones o exhumaciones.
- Sitio confirmado / descartado: sitios donde se ha constatado la presencia o no de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, a partir de procesos de prospección y recuperación.

El RNFCIS comenzó a concebirse desde 2019 y, en su proceso de construcción se destaca lo siguiente:

Año	Avances por Año
<p>2019 - Análisis y conceptualización del RNFCIS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de las fuentes de información de sitios de disposición de cuerpos ● Definición del tratamiento a dar a la información existente sobre sitios de disposición de cuerpos ● Definición de la cobertura tanto territorial como poblacional de acuerdo con las dinámicas del conflicto ● Recopilación de información y definición de los criterios técnicos y lineamientos para el levantamiento de la información de diferentes fuentes que sería incluida en el RNFCIS. ● Se planteó el desarrollo del piloto para la sistematización de fuentes no estructuradas que contribuye al RNFCIS
<p>2020 - Diseño y desarrollo del RNFCIS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de tipologías de la información y de las diferentes fuentes que pueden aportar al RNFCIS, para identificar el tipo de variables cualitativas y cuantitativas, así como los tipos de análisis que se podrían abordar desde el registro ● Inicio del levantamiento y definición de requerimientos funcionales y no funcionales, comenzando con la documentación del procedimiento ● Levantamiento de requerimientos para el módulo respectivo en el Sistema de Información Misional ● Lanzamiento de la primera versión del RNFCIS (herramienta web) ● Ejecución del piloto para la sistematización de fuentes no estructuradas para la extracción de información de sitios de disposición de cuerpos que contribuyera al RNFCIS
<p>2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo e implementación de las herramientas para la captura de información de sitios de disposición de cuerpos y cementerios, las cuales se encuentran implementadas en Survey 123 de ArcGIS, así como el visor geográfico de búsqueda y consulta, y el tablero de control del registro de sitios ● Para la herramienta de cementerios, se realizaron varias pruebas funcionales con diferentes usuarios antes de su puesta en producción, con el fin de afinarla hacia las necesidades particulares de la UBPD ● Continuidad del proyecto de sistematización de fuentes no estructuradas, a partir de la experiencia y aprendizajes obtenidos del piloto
<p>2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Énfasis en la puesta en producción de la herramienta de cementerios. ● Refinamiento de las funcionalidades para la herramienta de sitios de disposición de cuerpos y la consulta y descarga de información desde el visor geográfico ● Disposición del RNFCIS para consulta pública en el portal de datos de la UBPD ● Continuidad en el levantamiento de requerimientos y funcionalidades para el módulo del RNFCIS que será implementado en el Sistema de Información Misional - BUSQUEMOS, realizando mejoras al modelo y a la base de datos del RNFCIS ● Énfasis en la definición de los criterios y ruta de registro de información de sitios de disposición de cuerpos y de cementerios, para lo cual se elaboraron los documentos que los define y del control de calidad para la información del RNFCIS ● Migración de datos provenientes de proyectos que extrajeron información sobre sitios de disposición, como es el caso de los expedientes inactivos de la FGN. ● Continuidad a la sistematización de fuentes no estructuradas para seguir contribuyendo a la consolidación de la base de datos del RNFCIS, siendo el objetivo la identificación de sitios de disposición de cuerpos que se encuentran consignados en la información documental con que cuenta la UBPD y que corresponden principalmente con los documentos de Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones y Colectivos; documentos de entidades nacionales como la JEP, el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, CNMH, Armada Nacional, Policía Nacional, la Unidad de Restitución de Tierras ● Avances en la construcción de una herramienta de consulta de información limitada y simple de los sitios de disposición de cuerpos por parte de usuarios externos, la cual se espera implementar en 2023

Fuente: UBPD, 2022

Con corte a 31 de enero de 2023, el RNFCIS cuenta con información de 5.370 sitios de disposición de cuerpos de los cuales: 264 son presuntos, 528 son confirmados, 182 son descartados y 4.396 son referidos.

El RNFCIS incluye los siguientes componentes tecnológicos:

- Una (1) base de datos geográfica implementada de acuerdo con los requerimientos temáticos y técnicos adecuados para almacenar los datos e información relacionada con los sitios de disposición de cuerpos, en los diferentes escenarios donde éstos puedan llegar a presentarse, y con las posibles personas dadas por desaparecidas que pudieran estar asociadas a los mismos.
- Dos (2) herramientas de recolección y edición de datos correspondientes al formulario de sitios de disposición de cuerpos y el formulario de caracterización de cementerios, a través de la aplicación “Survey 123 de ESRI”, que permite su articulación con la base de datos geográfica y la consolidación de la información de los sitios de disposición de cuerpos en tiempo real, es decir, cuando se realiza el registro de la información.
- Un (1) visor geográfico a través de las herramientas de “ArcGIS Enterprise”, que permite la consulta y visualización de datos e información que se encuentra almacenada en la base de datos geográfica, facilitando la disponibilidad permanente de la información para su uso y aplicación, con la utilización de menús para la consulta, el dibujo y las salidas gráficas de la información.

Todos los GITT han recibido capacitación y asistencia relacionadas con el manejo de las herramientas de registro de información, esto es una actividad que se viene realizando continuamente desde el año 2020 con la primera versión. En 2022 se realizaron diferentes capacitaciones no solo de las herramientas sino también en el manejo de conceptos geográficos y manejo de información geográfica en las herramientas de ESRI (software para sistemas de información geográfica), con el fin de brindar posibilidades de adquirir habilidades en los conceptos geográficos y de gestión de información geográfica para el quehacer diario con la información de la UBPD.

Sistema de Información Misional SIM - BUSQUEMOS

El Sistema de Información Misional BUSQUEMOS “más que datos una verdad por descubrir”, es una herramienta tecnológica que está siendo desarrollada por la UBPD desde 2021, con el fin de articular el trabajo desarrollado por la entidad en la búsqueda de los desaparecidos en cada fase del proceso de Investigación, Prospección, Recuperación, Identificación, Reencuentro o Entrega Digna, RNFCIS y el Universo de personas dadas por desaparecidas.

Esta herramienta contribuirá a consolidar en el Estado colombiano, metodologías y procesos participativos para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, así como a la satisfacción de los derechos de verdad y reparación de las víctimas, mediante la conceptualización de capacidades de gestión y análisis de información que permitan generar hipótesis sobre lo acaecido y el paradero de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas. Además, facilitará la coordinación interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil para la implementación de mecanismos de intercambio e integración de

información, lo cual redundará en el logro de una efectiva gestión institucional en pro del cumplimiento del mandato misional de la UBPD y el desarrollo oportuno, eficiente y transparente del proceso de implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda.

La herramienta BUSQUEMOS comprende los siguientes ejes:

Funcionales:

- Investigación
- Participación
- Prospección
- Recuperación
- Identificación
- Reencuentro o entrega digna

Transversales:

- Gestión de Contenidos
- Componente geográfico
- Administración
- Trazabilidad
- Interoperabilidad

El estado de implementación alcanzado a enero de 2023 para cada uno de los ejes mencionados se presenta en el siguiente esquema, en el cual se señalan en color gris los componentes que ya fueron entregados y evaluados, en color verde los que ya fueron entregados para su evaluación y en amarillo los que se encuentran pendientes de entrega:



Fuente: Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones UBPD, enero 2023



Fuente: Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones UBPD, enero 2023

La socialización y apropiación de BUSQUEMOS se viene trabajando desde el segundo semestre de 2022 con diferentes piezas de comunicación, videos, jornadas informativas que se han publicado en la Intranet (<https://intranet.ubpdbusquedadesaparecidos.co/busquemos/>). Adicionalmente, se avanza en la construcción de los cursos virtuales de las diferentes funcionalidades, para ser activados en 2023.

Sistematización de Expedientes Inactivos de la Fiscalía General de la Nación

El Proyecto de sistematización de expedientes inactivos de la Fiscalía General de la Nación - FGN, ha sido implementado entre las vigencias 2019 y 2022, con el objetivo de contribuir al establecimiento del Universo de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, a través de la identificación, análisis, sistematización y digitalización de expedientes inactivos en poder de esa entidad que no se encuentran registrados en sus sistemas de información, y que en consecuencia, requerían de un proceso de revisión exhaustiva para identificar registros de personas dadas por desaparecidas.

Por lo anterior y con base en la suscripción de un Convenio de Cooperación entre la UBPD y la FGN, se puso en marcha este proyecto que hasta la fecha ha permitido la revisión de 54.768 expedientes de las Fiscalías de Pasto (Nariño), Cúcuta (Norte de Santander), Itagüí y Medellín (Antioquia), de los que se ha obtenido valiosa información para la investigación humanitaria y extrajudicial, así:

- Información sobre 8.491 PDD en el contexto y en razón del conflicto armado.
- 200 lugares referidos de disposición de 624 cuerpos de personas dadas por desaparecidas; datos que aportan al Universo de PDD y al RNFCIS.
- Sistematización de 54.768 expedientes de las Fiscalías de Pasto, Cúcuta, Itagüí y Medellín.
- 9.485 expedientes relacionados con el conflicto armado, y que relacionan personas dadas por desaparecidas; digitalizados para consulta interna de la UBPD.

Con el desarrollo de este proyecto se ha logrado la maduración y estructuración de la información contenida en los expedientes, con lo cual, podrá ser consultada para la investigación humanitaria y extrajudicial a través de un tablero de análisis de datos y un visor de expedientes.

Adicionalmente, la información recolectada sobre las personas dadas por desaparecidas y lugares referidos de disposición de cuerpos, se encuentra en proceso de integración en el Universo de personas dadas por Desaparecidas y el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas; con lo cual, se garantiza que la totalidad de la información encontrada en los expedientes, que es de utilidad para la búsqueda, aporte a la investigación para dar con el paradero de las personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado.

Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos

La UBPD y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF desde el 31 de marzo de 2021 trabajaron mancomunadamente en la evaluación de necesidades, levantamiento de requerimientos, proceso de desarrollo y pruebas de funcionamiento para lograr la implementación y el proceso de actualización de información permanente, entre el Universo de PDD que gestiona la UBPD y el Registro Nacional de Desaparecidos - RND administrado por el INMLCF. El resultado de los esfuerzos realizados entre las dos instituciones fue la construcción de un Capítulo Especial que, con corte al 31 de enero de 2023, evidencia un aporte de 55.813 nuevos registros, exclusivamente para el Universo de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en su versión 2, el cual está conformado de la siguiente manera:



Fuente: Subdirección de Gestión de Información UBPD, enero 2023

El Capítulo cuenta con los siguientes módulos: Datos personales, Registro inicial del caso, Descripción morfológica, Pertenencia grupal, Fuente de información, Datos de enfoque étnico y diferencial, Clasificación de la desaparición.

El Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos busca fortalecer las herramientas tecnológicas que orientan el proceso de búsqueda, en general, y el de identificación humana, en particular. Propende por la consolidación de un registro actualizado y estandarizado que dé cuenta de las particularidades de las víctimas del conflicto armado asociadas a sus desapariciones, los elementos circunstanciales más relevantes para la búsqueda, y del resultado de las labores de búsqueda que diversas instancias han emprendido para encontrarlos. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 589 de 2017, la Ley 589 de 2000 y el Decreto 4218 de 2005.

Los beneficios obtenidos a partir de la creación del Capítulo Especial son:

- Contar con un registro único y confiable sobre las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que contribuya a hacer visible y a caracterizar la desaparición de personas.

- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, orientados a garantizar la efectividad e integralidad de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, en particular en los procesos de identificación de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- Fortalecer el Registro Nacional de Desaparecidos de manera que la información que este Registro consolide pueda optimizarse para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado.
- Contribuir a la difusión de información actualizada y confiable sobre el universo de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- Depurar y consolidar los registros de manera que se avance en la estandarización y normalización del tratamiento de la información sobre las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- Poner a disposición de las entidades y organizaciones interesadas en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, información con la calidad y la coherencia suficientes para mantener una interconectividad de manera permanente.

Gobierno de Datos en la UBPD

El gobierno de datos se define como la capacidad de la organización para gestionar el conocimiento que tiene sobre su información y responder preguntas como ¿qué sabemos sobre nuestra información?, ¿de dónde provienen esos datos?, ¿están estos datos alineados con la política institucional? La UBPD adelantó un proyecto para llevar a cabo actividades para el descubrimiento y documentación de la información, la realización de la evaluación de la lógica de consumo de datos, poder determinar las principales fuentes de datos, incluyendo información correspondiente a entidades como personas, aportantes y sitios de interés para la búsqueda; todo esto soportado por un manejador o repositorio de datos almacenados en su formato natural o sin procesar conocido como Data Lake Storage.

Como resultado del proyecto se recibieron a manera de consultoría los productos asociados con: i) el modelo de gobierno de datos definido para la UBPD, así como las prácticas institucionales de gestión de arquitectura de información y gestión de modelo de entidades de datos, ii) la definición e implementación del modelo de gestión tecnológica de bases de datos y datos maestros bajo las necesidades de disposición de información para los diferentes procesos de la UBPD, y iii) la definición e implementación del repositorio tipo Data Lake Storage que consolide altos volúmenes de fuentes de datos misionales en múltiples formatos.

Adicionalmente, en el marco de dicho proyecto, se fortalecieron las capacidades de integración y consumo de datos, ya sea entre fuentes o aplicaciones donde se pueda ver la integralidad de la solución destinando para tal fin el resultado esperado por la UBPD lo cual permitirá realizar analítica de datos descriptiva, predictiva y prescriptiva para el análisis de contenido de información y el análisis para el Universo de personas dadas por desaparecidas.

Son fundamentales para este logro los procedimientos, lineamientos y políticas definidas para el gobierno de datos en la UBPD, que evidencien la mejora en las capacidades de procesamiento de la información institucional ingresadas a través de diferentes medios o

canales para buscar la relación de los datos a través de técnicas de aprendizaje de máquina para la identificación y clasificación de las fuentes de información y entidades de datos a través de procesamiento de minería de texto, procesamiento de lenguaje natural y análisis de frecuencia de palabras, lo cual será uno de los retos para 2023.

2.4.4 Identificación, caracterización, exploración de posibles lugares de ubicación de cuerpos de personas que puedan corresponder a personas dadas por desaparecidas, prospecciones y posibles recuperaciones

Pasadas las 4:00 a.m., cuando el sol aún no nacía por entre las montañas del suroeste del Tolima, Ángela se encomendó a Dios y salió a cumplir una cita que la fatalidad le había aplazado durante 24 años: la recuperación del cuerpo de Jorge*, su hermano desaparecido en el municipio de Roncesvalles, a 15 horas de viaje desde su casa. “Vamos a ver si logramos encontrarlo”, dijo con voz entrecortada.*

“Me dijeron que si no quería que me pasara lo de mi hermano tenía que irme”.

Empacó lo que pudo y salió de su pueblo con rumbo incierto. Estuvo escondida en casas familiares, viajó como polizona entre las sillas de los buses y oró sin cesar para que no la reconocieran. Vivió en Ibagué y también en Peñas Coloradas, en el Caquetá. En este pueblo había logrado levantar una modesta posada en donde alquilaba habitaciones a viajeros y contratistas que llegaban al Bajo Caguán. Salió desplazada cuando las bombas empezaron a caer cada vez más cerca de sus pies. Una vez abandonado, el pueblo fue entregado en comodato al Ejército. Tampoco ha podido regresar.

...relata que su hermano fue reclutado por la guerrilla en 1989, cuando él tenía apenas 12 años de edad, y durante su permanencia en el grupo armado participó en hostilidades en la zona rural del municipio de Roncesvalles. En 1996, cuando tenía 20 años, desertó del grupo armado. Haber dejado la guerra en la que lo obligaron a estar se convirtió para él y su familia en un calvario: “A mi hermano lo perseguía la Policía para judicializarlo, los paras para matarlo y la guerrilla por desertor”.

Escuchó con atención a la antropóloga forense, quien, con marcadores y sobre una cartulina, le explicó el procedimiento técnico que realizarían a primera hora del día siguiente. Le habló de las anomalías en el terreno, de los rasgos que les permitirían inferir que allí podía haber un cuerpo, de las verificaciones que harían con pozos de sondeo y del proceso de excavación, y la posible recuperación del cuerpo, que eventualmente sería entregado al Instituto de Medicina Legal para su identificación.

...vio cómo el equipo forense inició una lucha contra la gravedad sobre un área de 45 grados de inclinación. La antropóloga, el asistente de campo, un topógrafo, una fotógrafa forense y un geólogo iniciaron la intervención: despejaron el terreno, cortaron y trasladaron la maleza e iniciaron la búsqueda.

Las excavaciones se prolongaron durante dos días. Ángela siguió con esperanza cada procedimiento. Esta vez no fue encontrado el cuerpo. La búsqueda, siempre compleja, no ha terminado. El equipo forense delimitará el terreno a partir de la información disponible y, una vez surtido este paso, regresará con Ángela para seguir indagando por el paradero de Jorge y de las personas desaparecidas en la región.

“Para mí es muy importante haber estado acá porque no saben lo difícil que es perder a sus seres queridos. Llegar hasta este lugar es muy gratificante. Me da mucho ánimo y alegría, no me siento sola. Me gustaría que, así como yo, muchas más personas se sumen a la búsqueda”, señaló Ángela antes de emprender un viaje de regreso a su casa.

Extracto Crónica: “El retorno a la montaña en donde estaría mi hermano desaparecido”. Juan David Moreno, periodista de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

De conformidad con su mandato, corresponde a la UBPD dirigir e implementar las acciones técnico forenses requeridas para materializar la prospección, recuperación e identificación de

las personas dadas por desaparecidas. Por tal razón, se cuenta con profesionales expertos para adelantar las labores humanitarias mencionadas, que garantizan se dé estricto cumplimiento a los procedimientos y criterios técnicos correspondientes. Dentro de las principales tareas se encuentran:

- Dirigir, implementar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para el acceso y protección de los lugares en los que se presume la ubicación de cuerpos que se presumen son de personas desaparecidas.
- Dirigir acciones técnico-forenses requeridas para la prospección, recuperación e identificación de las personas dadas por desaparecidas de acuerdo con los planes de búsqueda.
- Dirigir y realizar la recuperación y documentación de los cuerpos, elementos asociados al cadáver y otros elementos físicos hallados en el marco de acciones de búsqueda de campo.

La intervención a lugares se refiere a las acciones en el terreno aplicando procedimientos de prospección y recuperación, que permitan determinar el potencial forense de un sitio y la recuperación de cuerpos (o partes de cuerpos) de personas desaparecidas forzosamente o dadas por desaparecidas. En ese entendido, la prospección se refiere al desarrollo de actividades conducentes a ubicar y evaluar el potencial forense de un sitio donde se presume se encuentran cadáveres de las personas desaparecidas forzosamente o dadas por desaparecidas y eventual evidencia física, el cual requiere ser caracterizado, fijando y delimitando en el terreno las áreas de interés, mediante métodos y técnicas invasivas y no invasivas; que orienten y permitan el desarrollo de las acciones de recuperación de los cuerpos que se presume allí existen. Así mismo, la recuperación corresponde a la labor que se realiza a continuación de una prospección con la cual se determinó que en un sitio puede haber dispuesto uno o más cadáveres, junto con la recolección de los elementos que componen este sitio (cadáveres, evidencias físicas asociadas y características detalladas del lugar o área) y que permitan analizar, interpretar y reconstruir la manera en la que se produjeron los hechos.

En todo caso, la UBPD únicamente podrá intervenir un lugar siempre y cuando, el lugar se encuentre incluido en el Registro Nacional de Fosas Cementerios legales y Sepulturas, ya sea por la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda o los Grupos Internos de Trabajo Territorial.

Producto de estas gestiones se ha logrado:

- Mayor integración con el trabajo de investigación
- Fortalecimiento del uso de nuevas tecnologías
- Participación activa de los familiares en los procedimientos técnicos
- Compromiso de construir un legado

Los resultados que se presentan a continuación son producto de la disciplina, rigurosidad y sinergia entre las diferentes áreas y corresponden a un ejercicio de planeación conjunta entre diversas oficinas del nivel central y el territorio nacional.

Durante las vigencias 2018 y 2019 para el desarrollo técnico de sus funciones, la UBPD diseñó procedimientos, guías, formatos, rótulos, planillas, listas de chequeo, fichas y actas, enfocados en la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente o dadas por desaparecidas con énfasis en el carácter humanitario y extrajudicial de la entidad.

Como parte del trabajo relacionado con procedimientos de localización en los PRB, se participó en:

- Localización de cuatro sitios de interés forense en Bagadó, Chocó.
- Localización de un sitio de interés forense en el municipio de Bolívar, Valle del Cauca.
- Localización de un sitio de interés forense en el cementerio de Bolívar, Valle del Cauca
- Localización de un sitio de interés forense en el cementerio del municipio de Istmina, Chocó
- Localización de dos sitios de interés forense en zona rural del municipio de Viotá, Cundinamarca.
- Participación en procesos de localización en Curumaní, Facatativá y San Carlos de Guaroa.

Desde la vigencia 2020 hasta el 15 de febrero de 2023, la UBPD ha intervenido 1.182 sitios asociados a: PRB, autos proferidos por la JEP y eventuales hallazgos fortuitos. Es importante aclarar que para cada una de estas intervenciones la UBPD aplicó el protocolo de prevención y protección para las operaciones en terreno, con el objetivo de proporcionar a los (as) funcionarios (as), contratistas y personal delegado de la UBPD los lineamientos y reglas en materia de prevención y protección de la vida e integridad, en las actuaciones desarrolladas a través de las misiones y desplazamiento a terreno, en el marco del carácter humanitario y extrajudicial de la misión que tiene la UBPD.

Como resultado de estas intervenciones, con corte a 15 de febrero de 2023 se realizaron 322 prospecciones, 924 acciones de recuperación y se recuperaron 750 cuerpos en condición de no identificados que muy probablemente corresponden a personas desaparecidas forzosamente o dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, los cuales han sido entregados en su totalidad al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, con el fin de que se adelanten los análisis correspondientes y se propenda por establecer su identificación:

Año	Sitios Intervenido	Prospecciones	Acciones de Recuperación	Cuerpos recuperados
2020	146	44	38	102
2021	327	71	293	256
2022	702	204	586	388
2023	7	3	7	4
Total	1.182	322	924	750

Fuente: UBPD, 15 de febrero de 2023

Pese a la investigación humanitaria y extrajudicial acuciosa que realiza la UBPD, se aclara que las cifras de las acciones de recuperación son diferentes y suelen ser superiores a las del número de cuerpos recuperados debido a que existen variables que impiden que la recuperación sea exitosa. Entre estas situaciones se contemplan los agentes tafonómicos¹⁴ que pueden llegar a desintegrar totalmente las estructuras óseas; la exhumación u ocultamiento de las estructuras óseas por parte de otros actores previo a la intervención en terreno por la UBPD; la no recuperación de cuerpos en cementerios al analizar que los mencionados no corresponden a personas desaparecidas forzosamente o dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y, en consecuencia, no hacen parte de la acción humanitaria que adelanta la entidad, esto como consecuencia de los movimientos de cuerpos al interior de los cementerios sin ninguna trazabilidad por parte de quienes los administran, en contravía de las disposiciones contenidas artículo 2.2.2.1.37. y 2.2.2.1.43 del Decreto 1066 de 2015.

Estrategia de Prevención y Protección

Desde 2019, las líneas de trabajo de la Estrategia de Prevención y Protección (PyP) han sido las siguientes: 1) emisión de los lineamientos y protocolos para el desarrollo de las acciones humanitarias, entre ellos el Protocolo de prevención y protección para las salidas a terreno, los lineamientos de actuación con relación a riesgos y amenazas a personas y a organizaciones que buscan, lineamientos de prevención y protección para los conductores, personal de aseo cafetería y vigilancia, y recomendaciones específicas para los desplazamientos en transporte fluvial y transporte público, 2) análisis de riesgos de las sedes de la UBPD y 3) estudios de confiabilidad a servidores y contratistas.

Durante 2020 se emitieron 199 avales de salidas a terreno (teniendo en cuenta el inicio de la pandemia), en 2021 se emitieron 527 avales, mientras que en 2022 fueron 733, con un

¹⁴ Los agentes tafonómicos corresponden a agentes biológicos, químicos, físicos, mecánicos, medioambientales, antrópicos que causan alteraciones de tipo post mortem en los tejidos blandos, dentales y óseos de los cadáveres; por tal razón, en tanto el cuerpo permanezca inhumado estará expuesto permanentemente a que se produzcan en él cambios, desde los menos invasivos como podrían ser leves alteraciones óseas o dentales, hasta otros de mayor impacto como es la degradación del DNA presente en tejidos óseos y dentales, lo que se constituirá en una alteración de carácter muy grave que dificultará o impedirá la obtención de resultados durante futuros cotejos genéticos y en el peor de los casos la pérdida definitiva de los cadáveres.

porcentaje de crecimiento entre los dos años de 37,78%. En el 2021 se adelantaron 203 estudios de confiabilidad a servidores, contratistas y conductores, y en 2022 fueron 310, con un aumento porcentual del 57%. Entre los años 2021 y 2022, se realizaron 55 visitas de análisis de riesgo a potenciales sedes de las oficinas de los GITT de la UBPD, en 17 ciudades y municipios distintos.

Este procedimiento de análisis de los riesgos para las comisiones a terreno, se ha fortalecido a través del relacionamiento con las autoridades locales, autoridades étnico territoriales, organizaciones sociales y de víctimas, Juntas de Acción Comunal - JAC, comunidades y organismos internacionales y nacionales y humanitarios, con quienes la UBPD ha participado en espacios de análisis de contexto y se han construido estrategias para el ingreso a los territorios donde se implementan las acciones humanitarias de búsqueda en el marco de los PRB, frente a las cuales no se han tenido incidentes de riesgo que comprometan la vida, libertad e integridad de los equipos de la UBPD, ni de los familiares, aportantes de información que participan en las acciones humanitarias de búsqueda, llegando a más de 270 municipios del país.

2.4.5 Impulso a la identificación humana

*En los últimos 60 años,
aproximadamente 25.000 cuerpos han sido sometidos a necropsia,
y se han quedado en condición de no identificados.*

UBPD

El impulso a la identificación de cuerpos no identificados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INMLCF es uno de los proyectos bandera de la UBPD, que a través de los Planes Regionales de Búsqueda -PRB- avanza en la construcción de “acciones masivas, estratégicas y planificadas desde un enfoque integral y reparador a través de acciones de distinta naturaleza que conduzcan a agilizar la determinación de la suerte y el paradero de la mayor cantidad de personas dadas por desaparecidas, beneficiando al mayor número de víctimas en el menor tiempo posible”. Luz Marina Monzón Cifuentes - Directora General UBPD.

Cumpliendo con el mandato de la UBPD y teniendo en cuenta que le corresponde “*fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esquelizados, en coordinación con el INMLCF*”, se ha realizado seguimiento al proceso de identificación de cuerpos, incluyendo la revisión de los avances y dificultades (sujeto a la disponibilidad del INMLCF, puesto que el abordaje forense de los cuerpos se realiza por dicha entidad), con el fin de realizar recomendaciones, solicitudes y poder mantener a las personas que buscan al tanto de los mismos.

Dicho seguimiento corresponde a un conjunto de actividades y tareas que permiten conocer el estado de un caso, para realizar el impulso al proceso de identificación de los cuerpos en condición de no identificados (C.N.I) o los cuerpos con una presunta identificación que pueden haber sido recuperados por la UBPD o por otras entidades, y frente a los que hay una solicitud de análisis del caso o una solicitud de búsqueda por parte de familiares, organizaciones civiles u otras entidades del Estado. El seguimiento se realiza para cada caso específico dependiendo del contexto, análisis forenses previos, entidad que realiza la recuperación (si el cuerpo es

recuperado o no por la UBPD) y, la calidad y cantidad de información disponible al interior de la UBPD.

Desde el 2018 a 2022, la UBPD realizó seguimiento al proceso de identificación de 953 cuerpos: 746 cuerpos recuperados por la UBPD y 207 cuerpos recuperados por otras entidades.

Vigencia	Recuperados por la UBPD	Recuperados por otras Entidades	Total
2020	102	67	169
2021	256	67	323
2022	388	73	461
Total	746	207	953

Fuente: UBPD, 2022

Como parte de este seguimiento, entre 2021 y 2022 se desarrollaron 15 mesas de trabajo con el Grupo Nacional de Apoyo a la UBPD del INMLCF (GNAUBPD-SSF) ahora llamado Grupo Nacional de Apoyo al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del INMLCF.

Dentro de las principales actividades que se realizan en el seguimiento a la identificación se destaca:

- Recepción de la información.
- Análisis de la información.
- Envío de información básica para la identificación o de las solicitudes de información (Cadáver y Persona Dada por Desaparecida); al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (entidad encargada del proceso de identificación).
- Retroalimentación del proceso de identificación, de acuerdo con la respuesta dada a la UBPD por otras entidades.

La UBPD sugiere y orienta el proceso de análisis e identificación del cadáver e impulsa las acciones necesarias para complementar el estudio y dar celeridad al proceso de identificación (p.ej. tomar nuevas muestras a familiares, solicitar cruces en el Banco Nacional de Perfiles Genéticos de desaparecidos, apoyar la verificación de coincidencias y confirmación de parentescos, aportar al proceso de individualización, entre otros).

Avance acciones de impulso al proceso de identificación de cadáveres en condición de no identificados en Colombia

Desde la vigencia 2019, la UBPD ha venido desarrollando con el apoyo del INMLCF la estrategia de "Impulso al proceso de identificación de cadáveres no identificados en Colombia", el cual ha requerido un trabajo articulado para su avance. El objetivo principal de esta estrategia, es el de recolectar y analizar la información que reposa en los expedientes de necropsia, bases de datos

y otras fuentes de información con el fin de realizar el diagnóstico del proceso de identificación de los cadáveres en condición de no identificados (CNI) e identificados no reclamados, que se encuentran en las diferentes entidades del Estado y que no han sido identificados ni entregados a los familiares; para realizar acciones técnicas puntuales que abran la posibilidad de lograr su identificación.

A diciembre de 2022 se han ingresado 34.770 casos en el instrumento de diagnóstico a la identificación y 21.001 expedientes de necropsia en la plataforma SIRDEC. Asimismo, se ha analizado la información de 14.460 expedientes de necropsia pertenecientes a las Regionales Noroccidente, Nororiente, Norte y Oriente del INMLCF. El alcance del mismo implica la obtención de datos para la elaboración de planes de acción para la identificación y la disponibilidad de información para todas las entidades del país que buscan personas desaparecidas, ya que se han ingresado al Registro Nacional de Personas Desaparecidas en su plataforma SIRDEC, 21.001 expedientes de CNI que no estaban allí y que permiten actualmente hacer cruces técnicos de estos cuerpos con el Universo de personas desaparecidas en el mismo SIRDEC.

Acción/Año	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Ingreso de casos en el Instrumento Diagnóstico de Cuerpos no Identificados	7.333	17.362	5.531	4.544	34.770
Ingreso casos en el SIRDEC - Proyecto Retrospectivo de Cuerpos no Identificados (CNI)	5.265	8.156	3.508	4.072	21.001
Análisis Integral de casos de Cuerpos no Identificados (CNI)	711	5.114	3.427	5208	14.460

Fuente: UBPD, 2022

Las problemáticas y avances se repiten en cada uno de los años trabajados. Sobre las dificultades se han reiterado las siguientes:

Acciones de identificación de cadáveres hechas por el INMLCF sin reporte o comunicación a la UBPD sobre ellas. El INMLCF no cuenta con un estado del arte o seguimiento de las acciones que se han hecho para la identificación de los cuerpos a partir del ingreso de información del proyecto al SIRDEC. Para superar esta dificultad la UBPD propuso la creación de una base de datos para facilitar la consolidación de las acciones en un instrumento o herramienta que facilite el monitoreo de las mismas.

Alistamiento de expedientes de necropsia de CNI. De manera reiterada los equipos de esta estrategia han debido enfrentar demoras en la entrega de los expedientes porque no estaban listos por parte del INMLCF o solo se inició la preparación del archivo a propósito de la solicitud realizada por el Equipo de la UBPD. Todo lo anterior ha generado constantes retrasos, que, gracias al trabajo de motivación y seguimiento de

los coordinadores del Grupo de Identificación, permitió avanzar en las labores para el cumplimiento mensual de los casos.

El INMLCF no aporta o aporta datos inciertos sobre el número de expedientes de CNI que reposan en sus archivos. Sobre la marcha de la estrategia y de manera permanente, el INMLCF no ha reportado la cantidad de expedientes de CNI abordados por esta Institución, ya que no tiene control sobre el reporte de los expedientes y, en algunas regionales, no conocen cuantos ni cuales casos han sido entregados a la UBPD, lo que generó que los casos ingresados en el SIRDEC por parte del proyecto, no los conozca el INMLCF. Además, esto incide en que no se informe a la UBPD el seguimiento de los CNI, número de cuerpos y posible identidad, por medio de cotejo dactiloscópico (a partir de necrodactilias ingresadas al SIRDEC de cadáveres que no habían sido ingresados en el SIRDEC y cuyo registro fue realizado por el Equipo de la UBPD).

Dificultades en el ingreso de usuarios en el SIRDEC. Debido a que se registran constantes retrasos al inicio de cada contrato, lo cual incide en la oportunidad frente a la activación de los usuarios SIRDEC, que afecta principalmente a los GITT; además de lo anterior, se registran permanentes errores en la configuración y frecuentes reprocesos de formatos de solicitud de usuarios para el SIRDEC.

Por todo lo anterior, se percibe una falta de apropiación de la estrategia por parte del INMLCF y de los procesos y procedimientos que deben fortalecerse para atender los compromisos derivados del mismo.

Actualmente la estrategia se encuentra en la finalización de la fase de recolección de información y en proceso de análisis de los datos.

Toma de muestras biológicas y registro en Banco de Perfiles Genéticos

Se han realizado múltiples jornadas para obtener muestras biológicas de referencia para análisis genéticos en el proceso de identificación, garantizando la calidad de la misma y la adecuada selección del muestradante, a los cuales se les realiza una entrevista forense para registrar la información de la persona desaparecida forzosamente o dada por desaparecida. Para este procedimiento, las muestras siempre deberán ser tomadas por duplicado (2 tarjetas FTA de sangre o saliva), una de ellas es enviada para procesamiento al INMLCF y la otra es almacenada en la UBPD, cumpliendo con el procedimiento respectivo dentro del marco humanitario y extrajudicial de la Unidad de Búsqueda de Personas dada por Desaparecidas.

Durante las vigencias 2018 y 2019 el Grupo Interno de Trabajo de identificación de la UBPD construyó tres procedimientos: “Monitoreo al proceso de identificación de cadáveres”, “Verificación de identidad de persona encontrada con vida” y “Toma de muestras biológicas de referencia”, con sus anexos, enmarcados en 25 documentos para el desarrollo técnico de sus funciones.

Desde la vigencia 2020 hasta 15 de febrero de 2023 se han tomado 9.246 muestras biológicas de referencia, correspondientes a 4.623 muestradantes familiares de PDD:

Vigencia	Número de Muestradantes	Número de muestras biológicas tomadas
2020	223	446
2021	1534	3068
2022	2843	5686
2023	23	46
Totales	4.623	9.246

Fuente: UBPD, 15 de febrero de 2023

Dentro de las principales actividades que se realizan previamente a la toma de muestras biológicas se destacan:

1. Análisis de información disponible de los casos relacionados con PDD.
2. Verificación previa en las bases de datos y en los laboratorios del INMLCF, Fiscalía General de la Nación FGN; si la muestra ya fue tomada: resultado negativo.
3. Necesidad y pertinencia de toma de muestras biológicas de referencia y entrevistas forenses con fines de identificación.
4. Realización de diálogo de ampliación con los familiares, entrevista forense con fines de identificación, genogramas y registro de información el SIRDEC.
5. Explicación del proceso de identificación a familiares, importancia y uso de las muestras biológicas.

Como resultado se obtiene:

1. Actualización y registro en base de datos de toma de muestras de familiares de referencia.
2. Registro en el módulo de desaparecidos del SIRDEC de la información de los/as muestradantes en la sección "familiares asociados al desaparecido".
3. Envío y solicitud de procesamiento y análisis, ingresó al Banco de Perfiles Genéticos y cruces de las muestras biológicas tomadas, al INMLCF.
4. Seguimiento de su análisis. A la fecha estamos a la espera de que INMLCF de los resultados de los cruces de los cotejos genéticos en el banco de Perfiles Genéticos o con los cuerpos recuperados.

Durante el 2022, se avanzó con el INMLCF en la concertación de las jornadas de capacitación en SIRDEC y tomas de muestras biológicas con los GITT y servidores de nivel central. Se llevaron jornadas de capacitación los días 31 de marzo, 07 de abril, 13 y 20 de octubre de 2022.

Verificación de identidad de personas encontradas con vida

Bajo el primer principio rector para la búsqueda de personas desaparecidas, del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, publicado en Julio del 2019: *“La Búsqueda de una persona desaparecida debe realizarse bajo la presunción de vida”*, y con el fin de responder de manera integral a la búsqueda de personas desaparecidas, la UBPD construyó un procedimiento técnico-forense con el objetivo de realizar una verificación de la identidad de la presunta persona encontrada con vida reportada como desaparecida por sus familiares, permitiendo así, desde un mecanismo del Estado, dentro de su competencia humanitaria y extrajudicial, garantizar el reencuentro de las personas que buscan y la persona dada por desaparecida encontrada con vida, mediante la verificación de su identidad, por medio de la aplicación métodos científicos para la identificación de personas, contemplados en el Artículo 251 del Código de Procedimiento Penal Colombiano.

Con corte a 15 de febrero de 2023, la UBPD ha realizado la verificación de identidad de 11 personas encontradas con vida, en conjunto con los siguientes GITT o Satélites asociados a los casos:

Año	Personas encontradas con vida con verificación de identidad	GITT/Satélite asociado al caso
2020	3	GITT Arauca, GITT Tumaco, GITT Medellín
2021	2	GITT Arauca, GITT Cúcuta
2022	6	Satélite Pasto, GITT Ibagué, GITT Medellín, GITT Villavicencio, GITT Cúcuta, GITT Sincelejo
Total	11	

Fuente: UBPD, 15 de febrero de 2023

2.4.6 Reencuentros y Entregas Dignas

Reencuentros

En el marco de su mandato, la UBPD realiza acciones de carácter humanitario y extrajudicial, que permiten a través de asesorías, orientaciones y el fortalecimiento de la participación, el reencuentro entre las personas desaparecidas halladas con vida (siempre y cuando desee reencontrarse) con sus familiares, allegados, comunidades, pueblos étnicos o colectivos.

Los reencuentros que se han logrado en Colombia marcan un hito en la historia de las personas dadas por desaparecidas en el país, dado que, desde la creación de la UBPD, han existido pocos antecedentes de este tipo de acciones. Precisamente, por la novedad de este asunto, es que la UBPD ha venido observando e incorporando una serie de aprendizajes, que hoy

fortalecen la esperanza de encontrar a más personas desaparecidas con vida, en un contexto de violencia sistemática y degradada en la que se encuentra la sociedad colombiana.

En ese sentido, y con el objetivo de mejorar los procesos de reencuentros, se construyó, por un lado, un documento que establece lineamientos teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, género y psicosocial para abordar este asunto, y por otro, un procedimiento con flujograma que nos muestra el paso a paso para aplicar dichos lineamientos. Estos documentos se han socializado y profundizado, especialmente con los GITT, quienes continúan trabajando para que sigan dándose estos reencuentros.

Los reencuentros se realizan de manera voluntaria y acordada, partiendo del reconocimiento de los esfuerzos y logros de las personas que participan para llegar a ese momento, al atender sus particularidades, historias y condiciones de acuerdo con enfoques diferenciales, de género y psicosocial.

Aunque el reencuentro puede representar el ideal que se espera alcanzar tras un tiempo prolongado de búsqueda, no es algo que dependa de la UBPD, pues deben ser las personas que buscan y la persona encontrada con vida quienes tomen la decisión según sus expectativas, trayectorias e historia de vida. En este sentido, la Unidad facilitará espacios para que las personas puedan tomar decisiones frente al reencuentro. Cabe señalar que este es un proceso en el cual se produce un movimiento emocional que interpela a cada uno de los involucrados, cuestionando si desean o no el reencuentro y cuál sería (en caso de darse) el propósito del mismo, si esta acción les llevará hacia un “vivir juntos” o un “reencontrarse para saber que están bien”.

Los reencuentros son momentos que implican un gran trabajo de preparación y alistamiento, deben contar con la aprobación de las partes para su realización y son pocas las personas encontradas con vida hasta el momento. Los procesos de reencuentro comenzaron a realizarse en 2020 con cuatro (4) reencuentros producto del desarrollo de las labores humanitarias de búsqueda, que tuvieron lugar en Medellín, Arauca y Pereira. En la vigencia 2021, la UBPD realizó dos (2) reencuentros, en Santa Marta y Buenaventura; en 2022 se adelantaron cuatro (4) reencuentros, en Popayán, Bogotá, Villavicencio y Medellín y, en enero de 2023 se realizó un (1) reencuentro en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se relacionan los reencuentros realizados:

Fecha	Lugar	PDD* hallada con vida
29/11/2020	Arauca	Hombre/persona mayor
10/12/2020	Medellín	Mujer
10/12/2020	Medellín	Mujer/menor de edad
14/12/2020	Pereira	Hombre/persona mayor ¹⁵

¹⁵ Este reencuentro se realizó por la UBPD en el rol de coordinación y contribución.

5/08/2021	Santa Marta	Mujer
1/07/2021	Buenaventura	Hombre persona mayor
2/06/2022	Popayán	Hombre afrocolombiano
25/06/2022	Bogotá	Hombre adulto
04/08/2022	Villavicencio	Mujer
05/09/2022	Medellín	Mujer
21/01/2023	Bogotá	Mujer

*PDD: Persona dada por desaparecida

Fuente: UBPD, enero 2023

Entregas dignas

De acuerdo con las funciones y atribuciones establecidas en el literal f), del numeral 3, en el artículo 5 del Decreto Ley 589 de 2017, la UBPD debe “garantizar, cuando sea posible, la entrega a los familiares de los cuerpos esqueletizados, de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siempre asegurando una entrega digna y atendiendo las diferentes tradiciones étnicas y culturales y los estándares internacionales y nacionales vigentes, entre ellos los establecidos en la Ley 1408 de 2010”.

Para el cumplimiento del mandato institucional en relación con las entregas dignas, se construyó, al igual que para los reencuentros, por un lado el documento de lineamientos para las entregas dignas con enfoques diferenciales y por otro, un procedimiento con flujograma que nos muestra el paso a paso para aplicar dichos lineamientos, permitiendo que la UBPD pudiera contar con orientaciones frente a este proceso y la manera en que se llevan a cabo las entregas, así como, las orientaciones para la articulación de otras entidades que tienen competencias en este tema.

En este sentido la UBPD ha venido articulando entidades como la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) y algunas entidades territoriales que han aportado desde sus competencias y han contribuido para lograr el objetivo final de las entregas dignas. Así, se han logrado gestionar y desarrollar entregas e inhumaciones dignas de 179 cuerpos, en un total de 99 actos solemnes de entrega. De estas entregas la UBPD ha dirigido la entrega de 11 cuerpos y 168 se han dado en los roles de contribución y coordinación. Estas entregas se han realizado en los departamentos de Meta, Chocó, Caquetá, Guaviare, Antioquia, Tolima, Norte de Santander, Risaralda, Sucre, Bolívar, Arauca, Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Casanare, Córdoba y en la ciudad de Bogotá.

Las entregas dignas mencionadas se han realizado por vigencia de la siguiente manera:

Año	Entregas dignas (# de cuerpos)
2019	82
2020	10
2021	42
2022	44
2023	1
TOTAL	179

Fuente: UBPD, enero 2023

Una de las acciones más relevantes en este acompañamiento de la UBPD a las entregas e inhumaciones dignas, tiene que ver con las gestiones que se han hecho y que se realizan para cada entrega, como por ejemplo solicitar que alguna entidad del estado con competencia en la atención psicosocial esté disponible para los participantes de actos solemnes. Estas gestiones se realizan principalmente con la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, con alcaldías y gobernaciones.

También es importante resaltar el trabajo que viene realizando la UBPD para la incorporación de los enfoques diferenciales en las entregas dignas, como una oportunidad para que las entregas dignas sean un escenario para la garantía de derechos de sujetos de especial protección constitucional. Por lo anterior, es que se concertan las actividades con las familias y con los participantes, con el fin de contemplar las acciones necesarias que garanticen las condiciones de todas las personas para participar de las entregas dignas. Los enfoques diferenciales más sobresalientes han sido: enfoque de género (mujeres-LGBTI), enfoque de persona mayor, niñas, niños, adolescentes y jóvenes y enfoque discapacidad.

2.4.7 Coordinación interinstitucional

Relacionamiento con el Sistema Integral para la Paz - Jurisdicción Especial para la Paz - JEP

La UBPD ha identificado que la articulación interna del Sistema Integral para la Paz - SIP es clave, también lo es la articulación entre este y otras entidades del Estado. Las diferencias entre lo judicial y lo extrajudicial plantea desafíos importantes de considerar.

De tal forma, para la UBPD la articulación con el SIP y en especial con la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP pasa por tres niveles o instancias que operarían en los diferentes niveles de gestión (estratégico, táctico y operativo).

En el **nivel estratégico** el relacionamiento con el SIP y, en especial con la JEP, se ha enfocado en materializar el mandato reforzado de cooperación armónica establecido en el Acto Legislativo 001 de 2017. De tal forma, a través del Comité Interinstitucional (art. 155, Ley 1957 de 2019)

se responde al principio de integralidad del SIP, es decir que su accionar atienda a la necesidad de: (i) que las medidas logren un máximo de justicia y de rendición de cuentas sobre las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH ocurridas a lo largo del conflicto; (ii) el esclarecimiento de la verdad del conflicto y la construcción de la memoria histórica; (iii) la implementación de medidas de justicia restaurativa y reparadora; y (iv) garantizar la interconexión o articulación de acciones y enfoques de todo el sistema.

La agenda de trabajo del Comité ha estado enfocada alrededor de varios temas como:

- La articulación interna entre los mecanismos del Sistema Integral y la externa con el resto de la institucionalidad en especial con la UARIV.
- Inventariar los mecanismos de intercambio de información que existen entre cada una de sus entidades, así como con la UARIV, identificando así vacíos y oportunidades de mejora.
- Establecer lineamientos específicos en líneas temáticas como las siguientes:
 - La política de desmantelamiento de grupos criminales.
 - La articulación para la implementación del Plan Nacional de Búsqueda y de los Planes Regionales de Búsqueda.
 - Sostenibilidad del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

En el **nivel más táctico**, la UBPD consciente de la necesidad de articular sus acciones con el resto del SIP concertó, celebró y viene ejecutando tres grandes acuerdos a saber:

- Un acuerdo de mutuo entendimiento suscrito el 3 de octubre de 2019 entre la Defensoría del Pueblo y el SIP con el fin de aunar esfuerzos para desarrollar el cumplimiento autónomo e independiente de sus funciones orientadas a impulsar la satisfacción de los derechos de las víctimas.
- Un acuerdo celebrado el 14 de septiembre de 2021 entre la JEP, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad - CEV y la UBPD, con el fin de establecer directrices generales para la cooperación y el acceso a la información, respetando la integralidad de la naturaleza de los mandatos, entre las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y otras instituciones que puedan ser invitadas a integrar de forma permanente el Comité de Coordinación Interinstitucional, que trata el artículo 155 de la Ley 1957 de 2019.
- Un protocolo el 16 de junio de 2022 entre la secretaria de la JEP y la UBPD para garantizar la Ruta de articulación: la búsqueda y el proceso restaurativo de la justicia transicional, que busca garantizar la recepción de los aportes de los comparecientes de la JEP en cumplimiento del régimen de condicionalidad o una acción judicial y a la vez garantizar el intercambio y uso debido de la información en estos procesos.

Igualmente, se han impulsado espacios específicos para la articulación entre la JEP y la UBPD, como se detalla a continuación:

- **Mesas técnicas:** a raíz del proferimiento de medidas cautelares por varios despachos, la Unidad de Búsqueda y la JEP hacen parte de mesas técnicas en las cuales la Unidad

acompaña y asesora las acciones para el cumplimiento de las órdenes de la Jurisdicción en cada caso.

- **Reuniones periódicas de seguimiento:** Estas tienen como finalidad desarrollar análisis de riesgos sobre el Sistema Unificado de Monitoreo de Riesgos JEP/CEV/UBPD, así como coordinar la celeridad en la remisión de las solicitudes de evaluación de riesgos de los familiares, aportantes de información y terceros participantes que manifiesten contar con riesgo y/o amenaza.
- **Coordinación de la programación presupuestal:** En atención al carácter del SIVJRNR, las oficinas de planeación de la JEP y la UBPD anualmente coordinan la presentación del anteproyecto de presupuesto y proyecto de presupuesto del Sector SIVJRNR.
- La propuesta presentada en varias oportunidades a la Presidencia de la JEP para convenir un protocolo de relacionamiento que facilite la articulación, que no logró obtener una respuesta positiva de la JEP.

En el **nivel operativo**, específicamente en desarrollo de los macrocasos, se han definido mecanismos de interlocución con los despachos relatores de los casos con el fin de acceder a la información de comparecientes, hechos de desaparición y el contexto asociado, participar en las diligencias de versión voluntaria y acordar, en casos específicos, los mecanismos para responder las demandas de organizaciones y familiares que se elevan a ambas instituciones. En esta articulación, se destaca que la magistratura recuerda, por ejemplo, en el marco de las versiones voluntarias, los compromisos que adquieren los comparecientes con el Sistema Integral, incluyendo los compromisos con la UBPD y la información específica que se debe brindar.

El acceso por parte de la UBPD a la información tiene como objetivo activar acciones humanitarias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas como la producida en el trámite de los Casos 01, 02, 03, 05 y 07, especialmente.

Caso 01. Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP

Con el despacho relator se estableció una mesa técnica que se reúne de manera periódica y que ha permitido el acceso a la información, la asistencia a las versiones voluntarias, la construcción del universo de personas dadas por desaparecidas fruto del secuestro, entre otras.

Con el acceso a esta información, y las mesas técnicas que permiten la depuración y aclaraciones sobre aquella, la UBPD ha venido analizando, contrastando, completando e incluyendo la información transmitida, permitiendo construir un universo de personas dadas por desaparecidas asociadas al Caso 01 que asciende a 266.

A su vez, se han realizado varias gestiones para apoyo al proyecto de contribución de aportes de antiguos mandos medios del Bloque Sur para personas dadas por desaparecidas incluidas en el Caso 01 y/o asociadas con las antiguas FARC-EP.

Importante señalar que, en el marco de la articulación como Sistema Integral para el Caso 01 y cumplimiento de órdenes del Auto 019 de 2021 de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas - SRVR, se ha construido y acordado una ruta de trabajo con antiguos mandos medios del Bloque Sur para la recolección de información y documentación de casos asociados al universo de personas dadas por desaparecidas y que fueron secuestradas.

Igual trabajo se ha realizado con la Corporación Reencuentros. Así, con apoyo de la cooperación internacional, se ha puesto en marcha un proyecto para la realización de encuentros en territorios con los comparecientes vinculados en el auto citado, así como otros vinculados al Caso 01 y otros firmantes sin vinculación al Caso, con el fin de “contribuir en la búsqueda, localización, sistematización e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado, como compromiso por parte de las antiguas FARC-EP en el marco del numeral sexto del Auto 019 de 2021”; resultado de ello es la recolección de información a través de los diferentes encuentros, de tal manera que se pueda procesar y contrastar información que conduzca a dar cuenta de lo acaecido y en lo posible, conocer el paradero de las personas desaparecidas.

Caso 02. Prioriza la situación territorial de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño)

Desde el año 2019 se inició un proceso de articulación con el despacho relator, el cual consistió inicialmente en:

- Formulación conjunta de las preguntas sobre los ejes de desaparición, secuestros y reclutamiento forzado a realizar a los comparecientes convocados a versión voluntaria,
- Formulación conjunta de la metodología de trabajo de cartografía con los comparecientes para georreferenciar estas conductas.

La UBPD ha asistido a las 192 versiones realizadas en el marco del Caso 02, de las cuales se han elaborado relatorías y fichas de caracterización de historia de vida, trayectoria e información relevante.

El despacho concedió acceso a la UBPD a la totalidad de la información asociada al macrocaso, incluido el listado de comparecientes y sus apoderados, los informes de víctimas y la transcripción de las versiones voluntarias, lo que representó un insumo fundamental para la formulación del PRB del Pacífico Nariñense.

También, se han realizado Mesas Técnicas para la definición de competencias en relación con los lugares de interés forense referidos en las versiones. En el marco de la mesa técnica JEP/UBPD para dar respuesta a las víctimas acreditadas por desaparición en el marco del macrocaso, la UBPD recibió un conjunto de datos estructurados, semiestructurados e información no estructurada encaminada a consolidar el universo de PDD Caso 02.

A partir de los datos disponibles, la UBPD realizó un proceso de integración, de revisión de posible duplicación, depuración y reconstrucción de la información faltante permitiendo así, construir el universo de PDD en el marco del Caso 02 que asciende a 290 personas dadas por desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado interno en los municipios de

Barbacoas, Cumbitara, El Charco, Magüi Payán, Policarpa, Ricaurte, San Andrés de Tumaco y Santa Bárbara de Iscuandé. De estas, 280 continúan desaparecidas.

Adicionalmente, se destaca que, a la fecha, la UBPD ha iniciado e implementado 11 rutas de trabajo con comparecientes del Caso 02, que han conducido a la suerte y el paradero de 31 PDD y a la formulación de quince hipótesis de ubicación.

Caso 03. Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado

La JEP ha concedido el acceso a diferente información relacionado con el Caso 03, el universo de víctimas que lo confirman, las víctimas acreditadas, versiones voluntarias, información sobre comparecientes, entre otra.

De parte de la UBPD, se vienen desarrollando rutas de trabajo individual con los comparecientes individualizados en los autos de determinación de hechos y conductas. Así, para Norte de Santander, se han iniciado a la fecha, rutas de aporte de información con (10) de los (11) comparecientes individualizados. Respecto al Auto 128, correspondiente a Cesar y La Guajira, se han iniciado 8 rutas de aporte de información con los comparecientes individualizados. Para el subcaso Casanare, estamos en el proceso de revisión de información previo al establecimiento de la ruta con los aportantes.

Para el desarrollo de estas entrevistas ha sido necesario revisar previamente la trayectoria de estas personas, la información aportada en las versiones voluntarias ante la JEP y otra información de contexto necesaria para su abordaje. Además de la información suministrada en las entrevistas, algunos de los comparecientes han aportado documentos físicos y digitales, correspondientes a informes operacionales de las unidades militares a su cargo, en los que se relacionan muertes en combate reportadas por la Fuerza Pública, algunas de las cuales corresponden a personas no identificadas.

Entre las contribuciones se ha logrado la identificación de posibles lugares de disposición de personas dadas por desaparecidas, así como el contacto con otros comparecientes para el inicio de la ruta de aporte de información.

Debe mencionarse también que, si bien la ruta de aporte de información ha iniciado por la unidad militar relacionada con los hechos que han sido determinados por la JEP en las decisiones ya mencionadas, los aportantes han manifestado su voluntad de contribuir con información útil para la búsqueda respecto de hechos que conocieron en otras unidades militares en las que estuvieron vinculados durante su carrera militar y que no necesariamente están vinculados a ejecuciones extrajudiciales.

Caso 05. Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca

Mediante los Autos No. 82 de 23 de septiembre de 2020 y 015 del 19 de febrero de 2020, el despacho relator concedió acceso a la UBPD a toda la información asociada con el macrocaso y autorizó la asistencia de la UBPD en calidad de observadores a las versiones voluntarias de

los comparecientes en el marco de las cuales, el GITT Popayán y Cali inició un proceso de relacionamiento con los abogados defensores del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa - SAAD que ha permitido la realización de encuentros individuales y colectivos con antiguas estructuras de las FARC-EP para la búsqueda de PDD en el marco del PRB del Sur del Valle y el Norte de Nariño.

La información derivada de los espacios individuales y colectivos de recolección de información ha permitido la realización de tres (3) prospecciones y dos (2) recuperaciones en el sur del Valle y Norte del Cauca.

El 9 de diciembre de 2022 esta mesa fue reactivada con el fin de abordar los siguientes ejes de trabajo:

- Víctimas de desaparición: Se propone consolidar el universo de personas dadas por desaparecidas que han sido acreditadas en el caso, así como quienes han sido nombrados en audiencia con el fin de consolidar la información del Sistema Integral.
- Participación de organizaciones: Generar espacios para la participación de las organizaciones en el Plan Regional de Búsqueda
- Informe sobre comparecientes en el TOAR: Remitir información de personas que han estado participando de los encuentros con la UBPD y han brindado información sobre personas dadas por desaparecidas, lugares o circunstancias.
- Información de interés para la UBPD y de la JEP: Caracterización de información con el fin de brindar mayores elementos de contexto .
- Acciones conjuntas: Recuperaciones conjuntas, entregas dignas, protección de lugares
- Seguimiento y reuniones periódicas

Finalmente, se destaca que se han iniciado rutas de trabajo con PRB Oriente del Cauca, así como en desarrollo del PRB Sur del Valle del Cauca y Norte del Cauca; igualmente, en el marco del PRB Centro del Cauca se han construido cinco rutas de trabajo individuales.

Caso 07. Reclutamiento y Utilización de niñas y niños en el conflicto armado

Desde el mes de julio de 2020 se dio inicio a la articulación entre la Sala de Reconocimiento de la JEP en cabeza del magistrado relator, a través de mesas técnicas periódicas, en las cuales la JEP inició la remisión de información de casos de reclutamiento de niñas y niños que cuentan con solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas.

La información remitida por la Sala de Reconocimiento incluye: autos de apertura de subcasos (de FARC-EP y Fuerza Pública), acreditación de víctimas, citación de comparecientes a versiones y medidas cautelares, entre otros; informes colectivos entregados por organizaciones, así como un informe de la FGN, entre otros; las peticiones sobre reclutamientos y desapariciones presentadas a la Sala; la base de víctimas acreditadas entregada por la Sala con sus respectivos Autos de aclaración trasladados en agosto y octubre de 2020 y en junio de 2021.

Desde entonces, la JEP ha dado traslado a autos de acreditación en el marco del Caso 07.

Medidas Cautelares

La UBPD de forma articulada con la Unidad de Investigación y Acusación - UIA de la JEP, y en armonía con el PNB y los PRB elaborados, ha avanzado en el cumplimiento de las órdenes de las medidas cautelares proferidas por la JEP, lo que ha permitido el ingreso a lugares de interés forense para la búsqueda, ubicación y la recuperación de cuerpos. Como logro de esta gestión se resalta la recuperación de 365 cuerpos de personas que se presumen dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, como se describe a continuación:

Vigencia	Plan Regional de Búsqueda	Medida Cautelar	Lugar bajo medida cautelar
2020		Medidas Cautelares AUTO 134 de 2020 JEP	Universidad de Antioquia - Medellín
		Medida Cautelar Auto AT 033 de 2020 de la JEP	San Lorenzo - Resguardo Indígena
		Medidas Cautelares AUTO 110 de 2020 JEP	Cementerio Universal - Medellín
2021	PRB Caquetá Centro	Medida Cautelar AUTO 205 de 2021 de la JEP	Caquetá - La Montaña - La Unión Peneya
	PRB Puertos del Magdalena Medio	Plan Regional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas de los Puertos del Magdalena Medio y Medidas Cautelares AUTO SAR AT 261 DE 2020	Puerto Berrío - Antioquia
	PRB Magdalena Caldense	Plan Regional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas de los Puertos del Magdalena Medio y Medidas cautelares proferidas por la JEP AUTO SAR AI 023 del 15 de octubre 2020, AUTO SAR AT 003 del 14 de enero de 2021 y AUTO SARAI 020 del 26 de marzo de 2021.	Dorada - Caldas
		Medida Cautelar AUTO AI 010 de 2020 JEP	Escombrera - Medellín
		Medidas Cautelar AUTO 110 de 2020 JEP	Cementerio Universal - Medellín
		Medida Cautelar Auto AT 185 de 2020 de la JEP	San Lorenzo - Resguardo Indígena
		JEP oficio 202002006362, enmarcadas en el Expediente Caso 04: Situación Territorial de la Región Urabá de la SRVR.	Curvaradó - Chocó
		AUTO AT 034 de 2020 del 10 de marzo de 2020 Medidas Cautelares solicitadas por el MOVICE a la JEP Laboratorio de Osteología Antropológica y Forense de la Universidad de Antioquia.	Medellín - Antioquia
	PRB Suroccidente del Casanare	En el marco de la medida cautelar establecida mediante el Auto SARV-AI-026-2021 - I Auto SAR-AT-201-2021.	Cementerio San José de Paz de Ariporo
2022		Medida Cautelar AUTO 010 2020	"La Escombrera" y "La Arenera" de la Comuna 13 de Medellín, departamento de Antioquia.
	PRB centro y sur de Magdalena y noroccidente del Cesar	Medidas cautelares (Auto 114 del 3 de agosto de 2020) decretadas por la JEP	Cementerio El Copey - César Lote 1 y Lote 2
	PRB Puertos del Magdalena Medio	Medidas Cautelares AUTO SAR AT 261 DE 2020	Cementerio La Dolorosa - Puerto Berrío Cementerio Estación las Virginias

Plan Regional de búsqueda de los puertos del Magdalena Medio	Medidas Cautelares AUTO SAR AT 261 DE 2020	Puerto Berrío - Antioquia
	Medida Cautelares Resguardo Indígena San Lorenzo Auto AT SAR-090 de 2022	San Lorenzo - Riosucio
PRB Cúcuta Área metropolitana y Frontera	Medida Cautelar AUTO 069 -2021	Cementerio Central de Cúcuta
PRB Magdalena Medio Caldense	Magdalena Medio Caldense SAR AI 023 /2020 SAR AT 003 /2021 SAR AI 020 /2021	Cementerio Católico la Dorada - Caldas

Fuente: UBPD, enero 2023

Relacionamiento con el Sistema Integral para la Paz - Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad - CEV

Con respecto al relacionamiento de la UBPD con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad - CEV, siendo conocedores de la cercanía de la finalización de su periodo de funcionamiento, durante el primer semestre de 2022 se pactaron conjuntamente cuatro líneas de trabajo alrededor del legado:

- Presentación y apropiación del informe final de la Comisión
- Transferencia e intercambio de aprendizajes institucionales
- Entrega de archivos producto de la articulación interinstitucional
- Acciones conjuntas para la ambientación y sostenibilidad del legado con el Sistema Integral para la Paz

Conjuntamente, entre UBPD y CEV, se desarrollaron espacios de encuentro con las siguientes características:

- Preparación, pedagogía y apropiación del legado: Sesiones en las que participaron los diferentes aliados de la CEV, los GITT de la UBPD y donde se pactaron las actividades de recepción del informe y la apropiación de su narrativa.
- Actividades de reconocimiento: en ellos se hizo, hasta el último día de funcionamiento de la CEV, balances y seguimiento de compromisos de los funcionarios del SIP con las víctimas y se tramitaron solicitudes y acciones específicas de articulación.
- Revisión de compromisos: a nivel territorial la CEV y en general el SIP celebró una serie de compromisos en 2020 y 2021 que hacen parte del informe y del legado. El objetivo era hacer un balance de los mismos y garantizar su cumplimiento.

Producto de los espacios mencionados, se derivó un listado o compendio de asuntos y mesas a nivel nacional y territorial (matriz de sostenibilidad del legado y matriz territorial) que dan cuenta de las acciones inmediatas para el aseguramiento de la sostenibilidad del legado de la CEV.¹⁶

¹⁶ Debe anotarse que por decisión de la CEV y la JEP la entrega del Sistema de Información Misional de la CEV (cuyo objetivo principal es el cuidado, custodia y puesta a disposición de toda la información producida y recibida por la Comisión), los archivos de la Comisión, el Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones, así como la

Este compendio de acciones que ha venido revisándose de manera conjunta con la JEP y con el apoyo de la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional - GIZ, es el punto de partida del plan de trabajo para la reactivación de las mesas técnicas y demás espacios o insumos propuestos por la CEV. Se contempla para 2023 poner en marcha los planes de trabajo acordados en 2022 con la JEP y órganos de cooperación para dar continuidad a los procesos.

Pactos Regionales de Búsqueda

Los Pactos Regionales son un instrumento que tiene la finalidad de: (i) construir alianzas y rutas de trabajo hacia el propósito común de encontrar las personas dadas por desaparecidas -Articulación-, (ii) contribuir a la comprensión del significado de la desaparición -Sensibilización-, (iii) promover acciones conjuntas para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas -Proceso reparado- y (iv) visibilizar acciones humanitarias de búsqueda -visibilización- y (v) dignificar la labor de las buscadoras y los buscadores -dignificación-.

A la fecha se han construido y suscrito 12 Pactos Regionales desde inicios de 2021, que son los Pactos de Antioquia, Bogotá y Cundinamarca, Barrancabermeja, Buenaventura, Caquetá, Cesar, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Puerto Berrío y Santa Rosa Sur de Bolívar. Los 12 Pactos Regionales fueron firmados en su totalidad por 228 actores, de los cuales (160) corresponden a organizaciones sociales, (46) entidades estatales, (7) organizaciones académicas, (6) organismos internacionales, (6) organizaciones de la iglesia católica, (2) medios de comunicación y (1) partido político. De los 12 Pactos Regionales solo se han implementado once (11), lo anterior debido a que el Pacto de Santa Rosa Sur de Bolívar que fue firmado el 20 de diciembre de 2022, tiene contemplado su plan de trabajo desde el 2023.

Los Pactos Regionales por la Búsqueda han impulsado 22 de las 44 estrategias definidas en la priorización del PNB en el corto plazo. De las cuales (11) corresponden al Eje de Información, (4) al Eje de Prospección, Localización e Identificación y (7) al Eje de Relacionamiento (es la manera como se ha entendido la participación y la articulación interinstitucional, en el sentido amplio del propósito común). Frente al Eje de Información se resalta que todos los Pactos han incentivado la entrega de información de la sociedad civil de manera voluntaria; en el Eje de Prospección se ha impulsado acciones sobre cementerios, censos, tomas de muestras biológicas, identificación de lugares de interés forense, intervenciones y entregas dignas; y en el Eje de Relacionamiento se ha logrado la articulación con entidades estatales, organizaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales, cementerios y universidades con quienes se coordina acciones de prospección, sensibilización y visibilización del mandato de la UBPD y dignificación de las buscadoras y los buscadores.

administración de los recursos de la misma estará a cargo de la JEP. La UBPD por su parte recibió algunos activos de información a través de la Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda y obviamente está comprometida en la implementación y continuación de varias medidas.



Fuente: UBPD, 2022

Con corte a 31 de diciembre de 2022 se registran alrededor de 567 acciones enmarcadas en los Pactos Regionales desde su firma. En el seguimiento trimestral de los Pactos se ha evidenciado que las acciones abarcan principalmente los mandatos de articulación y proceso reparador, en menor medida se registran acciones de sensibilización y visibilización, mientras que el mandato de dignificar la labor de las buscadoras y los buscadores casi no ha tenido desarrollo en ninguno de los Pactos. La participación de los actores cada trimestre es plural y variada, pero en general concurren autoridades municipales, administradores de cementerios, organizaciones de víctimas, la CICR, el INMLCF, enlaces de víctimas, Diócesis, organizaciones de cooperación internacional y la Misión de verificación de la ONU. En menor medida participan las universidades, y de manera mucho más marginal los medios de comunicación. Se prevé para 2023 seguir realizando impulso y seguimiento a los 11 Pactos firmados, e iniciar con el seguimiento trimestral al Pacto de Santa Rosa Sur de Bolívar.

Relacionamiento con entidades corresponsables en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas

La UBPD se ha ocupado de llevar a cabo acciones de articulación en cumplimiento de su mandato y conforme a los principios de colaboración armónica entre las entidades del Estado.

A continuación, se detallan los avances con las diferentes entidades corresponsables en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS- y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV

El artículo 5 numerales 4 y 5 del Decreto Ley 589 de 2017 prevé como una función y atribución de la UBPD el promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, y aclara que en todo caso la UARIV y el Ministerio de Salud conservarán sus competencias constitucionales y legales.¹⁷

En consecuencia, el Sistema Integral para la Paz -SIP- y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral para las Víctimas - SNARIV, este último coordinado por la UARIV, suscribieron un Protocolo de Coordinación. En agosto de 2018, se formalizó el Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información entre la UARIV y la UBPD, el cual se prorrogó en agosto de 2021 con una vigencia de tres años.

En el avance del relacionamiento con la UARIV y el MSPS, la UBPD plantea la consolidación de tres rutas de articulación, a saber:

1. Ruta de articulación con la UARIV para el acompañamiento psicosocial, asistencia funeraria y la participación de familiares en procesos de búsqueda y entrega digna de personas dadas por desaparecidas
2. Ruta de articulación con la UARIV para la interoperabilidad
3. Ruta de articulación con el Ministerio de Salud para la atención y el acompañamiento psicosocial para personas no incluidas en el Registro Único de Víctimas y el acceso a salud integral.

Al respecto se han establecido canales de comunicación con ambas entidades que permitieron planes de trabajo y borradores de las rutas, los cuales se encuentran en revisión por la UARIV, y al interior de la UBPD.

Adicionalmente, se ha venido realizando la articulación con diversas instituciones para la atención a víctimas en el marco del auto SAR-AT-059-2022 de la JEP por el cual se ordenó la conformación de una mesa técnica con participación de la UARIV, UBPD, el Departamento de Atención a Víctimas de la Secretaría Ejecutiva de la JEP (SE - DAV) y las organizaciones Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), Fundación para el Desarrollo Comunitario de Samaná (FUNDECOS), Equipo Colombiano Interdisciplinario de trabajo Forense (EQUITAS) y Centro de Estudios sobre Conflicto, Violencia y Convivencia Social (CEDAT).

¹⁷ Art. 5. Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010.

En el marco de la competencia de la UBPD relacionada con promover la coordinación interinstitucional para la atención psicosocial de las personas que buscan, se avanza en la coordinación con la UARIV y MSPS de una mesa tripartita, que se realiza cada dos meses, con el fin de hacer seguimiento a las solicitudes que presenta la UBPD a estas dos entidades para acceder a la oferta de atención psicosocial y que son puestas en conocimiento de la UBPD por parte de las PQB. Como resultado de esta mesa, se ha hecho la gestión para la orientación o acceso a oferta de 56 personas con el MSPS, de las cuales han atendido las necesidades de 41 de ellas y, en el caso de las gestiones con la UARIV, se han remitido situaciones de 40 personas y 30 de ellas han sido atendidas. Estos casos fueron remitidos para atención en salud integral y para orientación en procesos de reparación integral, por esa razón la información se presenta en personas y no en solicitudes, entendiendo que no todas son de atención psicosocial y que una persona puede o no representar más de una solicitud.

En el marco de esta mesa tripartita se han adelantado también las gestiones para el acompañamiento a los eventos de entrega digna y reencuentros, con el fin de contar con profesionales expertos en este tema y brindar a las personas participantes de estos eventos las condiciones para su realización de la mejor manera posible y mitigar el dolor de las personas participantes. Esta mesa sesionó durante el 2020 en tres ocasiones, en el 2021 en cinco ocasiones y en lo corrido de 2022 se han llevado a cabo tres sesiones.

Finalmente, se están construyendo de manera concertada y articulada dos protocolos de relacionamiento, uno con la UARIV y otro con el MSPS, que permitan formalizar los acuerdos y establecer los procedimientos interinstitucionales para el intercambio de información y para las gestiones que se deben adelantar de acuerdo con las competencias de cada entidad.

Con la UARIV se logró suscribir una ruta para la construcción del capítulo de víctimas de desaparición forzada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del DL 589 de 2017 relacionado con la interoperabilidad, lo cual esperamos sea un apoyo para las víctimas en sus condiciones para la garantía de la participación.

Fiscalía General de la Nación - FGN

La UBPD suscribió con la FGN el convenio interadministrativo de cooperación 030 de 2019, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos con el fin de establecer las condiciones para el acceso y suministro de información entre la Fiscalía la UBPD, relacionadas con el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales de las dos entidades, especialmente de aquellas que se refieren a la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto en el corazón del conflicto armado, siempre y cuando no afecte las condiciones de confidencialidad que debe garantizar la UBPD”.

El plazo inicial de ejecución del convenio era de un año, que se prorrogó por cinco años más. En el marco de este convenio se ha logrado una articulación importante y se cuenta con los siguientes avances:

- Presentación de solicitudes por parte de la UBPD a la FGN sobre investigaciones relacionadas con la desaparición forzada, el secuestro, y el reclutamiento, procesos

asociados a delitos relacionados con el conflicto armado, prospecciones, exhumaciones y cuerpos identificados y no identificados, entre otras temáticas.

- Sistematización por parte de la UBPD de expedientes archivados de la FGN, para lo cual se suscribió un anexo técnico.
- Desarrollo de mesas técnicas para el análisis de casos en común de personas dadas por desaparecidas, coordinación de acciones y entregas dignas, y definición del liderazgo de la búsqueda o acceso a información. En virtud del convenio se han desarrollado 21 mesas técnicas en las cuales ha participado la Dirección de Políticas Públicas de la FGN y el GRUBE; y por parte de la UBPD, la Subdirección General Técnica y Territorial, la Dirección de Información, la Dirección de Prospección, la Dirección de Participación, y, Grupos Internos de Trabajo Territorial. En este mismo espacio también se da el impulso a solicitudes de información por parte de la UBPD. Para 2023 se planea fortalecer el relacionamiento con la FGN a nivel territorial, en los distintos GITT.
- Gestión de capacitaciones a funcionarios de la FGN sobre el mandato de la UBPD y su proceso de búsqueda. Esta gestión no pudo materializarse pese a haber desarrollado coordinaciones con la Oficina del Alto Comisionado de DHH de Naciones Unidas. Es muy importante que esto se avance para una mejor comprensión de los mandatos.

Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR

El 30 de julio de 2019, la UBPD suscribió un Memorando de Entendimiento con el CICR, el cual contempla asuntos relacionados con el intercambio y reserva de información y comunicaciones y la cooperación sobre asuntos técnicos y jurídicos en el abordaje de sus principales desafíos de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. En ese sentido, en el marco del citado acuerdo de voluntades, la UBPD ha recibido información que contribuye a las investigaciones extrajudiciales adelantadas por la Unidad de Búsqueda en cumplimiento de su mandato. Del mismo modo, se ha contado con el apoyo y acompañamiento del CICR en la realización de acciones humanitarias de recuperación de cuerpos de posibles PDD. En ese mismo sentido, en 2022 se suscribió una ruta de trabajo coordinado entre 2022 y 2024.

Teniendo en consideración la persistencia del conflicto armado interno colombiano la UBPD se ha enfrentado a las restricciones de acceso a los territorios con ocasión de las acciones perpetradas por los actores armados; en tal sentido y considerando el incremento de las acciones armadas con violaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el fin de seguir cumpliendo con el objeto misional por el cual se encuentra la UBPD investida, el mecanismo extrajudicial y humanitario ha generado estrategias de cooperación, articulación y alianzas con el CICR con el fin de que este mecanismo internacional brinde información a la UBPD sobre el estado actual condiciones de seguridad del territorio nacional y poder definir la pertinencia de que la Unidad de Búsqueda ingrese al mismo.

A partir de lo expresado, en los casos que la UBPD no ha podido realizar acciones humanitarias de recuperación de cuerpos de personas que se presumen dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, el trabajo de articulación con el CICR se ha centrado en que este organismo realice las citadas acciones para que de manera posterior, los cuerpos sean entregados a la UBPD para que continúe con el impulso a la identificación ante el INMLCF, y de ser posible la entrega digna a las personas interesadas en el proceso de búsqueda.

En esa misma línea, con el fin de aliviar el sufrimiento de las familias de las personas dadas por desaparecidas y de esta manera contribuir a la satisfacción de sus derechos, el Gobierno Nacional y las FARC-EP, suscribieron el Comunicado 062 de 2015, con el fin de poner en marcha unas primeras medidas inmediatas humanitarias de búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado interno que se ejecutarían antes de la firma del Acuerdo Final. Para lograr lo anterior, se solicitó al CICR apoyar el diseño y puesta en marcha de planes especiales humanitarios para la búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de restos a sus familiares, así como también, trabajar de manera mancomunada con los ex integrantes de las FARC EP en la documentación de casos para facilitar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado y hacer seguimiento a los mismos. Con base en lo anterior, el relacionamiento de la UBPD con el CICR también se ha circunscrito a la recepción de los casos documentados por los ex integrantes de las FARC y el seguimiento de los citados casos.

Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC

En el año 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación 011 entre la UBPD y la RNEC cuyo objetivo es permitir a la UBPD el acceso a la información contenida en la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y del Sistema de Información de Registro Civil (SIRC), para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Durante el 2022, la RNEC entregó acceso al ANI a tres (3) servidores de la UBPD, para realizar consultas por nombre de las PDD, lo cual permitió mejorar los tiempos de respuesta. Dicho acceso se viene realizando a través del módulo de interoperabilidad dispuesto por la Registraduría y autorizado por la Oficina de Tecnologías y Comunicaciones de la Unidad.

Finalmente, cabe señalar que se logró concertar una ruta para solicitar la generación de registros civiles de defunción de las personas que la UBPD identifica como fallecidas, atendiendo a la normativa y el marco jurisprudencial que sustenta la creación de la entidad.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF

Tal como se informó anteriormente, de manera conjunta entre la UBPD y el INMLCF se han aunado esfuerzos administrativos, científicos, técnicos y tecnológicos tendientes a la creación de un Capítulo Especial del Registro Nacional de Desaparecidos, exclusivamente para el Universo de personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto, así como para el fortalecimiento y agilización de los procesos de identificación de cuerpos esqueletizados, la recolección y aporte de muestras biológicas para completar el Banco de Perfiles Genéticos, entre otras.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC -

La UBPD en articulación con el IGAC, en diciembre de 2022 suscribió un protocolo de acceso a la información, con el objetivo de *“definir los parámetros en virtud de los cuales el IGAC permita el acceso a la UBPD, en el menor tiempo posible, a la información que el instituto produzca,*

custodie, y que sea de utilidad para la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”. Mediante la firma de este protocolo, la UBPD tendrá acceso a la información catastral, agrológica y cartográfica no disponible en la plataforma de datos abierta del IGAC, así como a imágenes satelitales y demás registros útiles para la búsqueda de las personas desaparecidas.

3. VISIBILIZACIÓN DE LA BÚSQUEDA

3.1 Comunicaciones y Pedagogía

Con el fin de lograr un posicionamiento tanto de la dimensión de la desaparición en el conflicto armado en Colombia como de la metodología de búsqueda masiva y relacional que adelanta la UBPD, esta entidad conjuga en un mismo equipo y proceso el componente de comunicaciones con el componente de pedagogía.

Es así como la estrategia de comunicaciones y pedagogía de la Unidad de Búsqueda ha funcionado bajo el eslogan “La búsqueda es contigo”, un mensaje que busca reflejar el cambio de paradigma en la búsqueda que representa la UBPD, cuyo eje central está en la persona que busca y la persona que es buscada, contrario a la forma tradicional de búsqueda, de carácter judicial, cuyo foco está en el responsable del delito.

A continuación, se describen los avances del proceso de comunicación estratégica y pedagogía.

3.1.1 Pedagogía

La estrategia de pedagogía se define como un proceso para facilitar la comprensión, apropiación y fomentar la solidaridad sobre la importancia de la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas, las formas de acceso y la participación activa de víctimas, organizaciones y sociedad en general para la reparación de las víctimas en la implementación del mandato de la UBPD y como un aporte a la construcción de paz, la convivencia y la no repetición. Tiene tres líneas de trabajo: los Círculos de Saberes, los Desarrollos Pedagógicos y los Espacios de pedagogía y Apropiación Social para la búsqueda.

Círculos de Saberes Creativos

somos familias que llevamos varios años en el proceso de búsqueda de nuestros familiares desaparecidos por la guerra, por el conflicto armado, y en ese camino hemos encontrado muchas formas de buscar, hemos ido y caminado la montaña, hemos creado herramientas que nos permiten estar más cerca de nuestros seres queridos desaparecidos, buscarlos y construir nuestra historia. Estas herramientas son la galería de la memoria y la cartografía social, una cartografía social es una forma de construir mapas de un territorio que se realiza con el aporte y experiencias de todas las personas, nosotros armamos mapas que nos permiten focalizar e identificar en el territorio, en nuestro caso de Samaniego (Nariño) y la región, los puntos donde pueden ser posible encontrar a nuestros seres queridos desaparecidos.



Esta herramienta es fundamental para las personas buscadoras, porque nos permite ir y encontrar las respuestas, no solo sobre nuestros desaparecidos, sino de otros desaparecidos, nos abre caminos para ir encontrando la verdad; porque a lo largo de los años las entidades han venido por momentos cortos a apoyar nuestra búsqueda y luego se van y somos las familias las que seguimos buscando a nuestros desaparecidos, se construye a través del conocimiento de todas, a partir de nuestras ideas y aportes fuimos recordando construyendo y acomodando lo que sabemos del conflicto, de las desapariciones, de los posibles lugares donde podemos encontrar a los desaparecidos

...este camino no es fácil, hacer estos ejercicios lo hace a uno recordar momentos difíciles, nos llevó al momento en que la persona desapareció y también nos ayuda a encontrar respuestas, nos llena de esperanza y nos sentimos un poquito más cerca de la verdad, hacer estos ejercicios con otras personas nos hace sentir acompañadas y saber que cada una de nosotras puede aportar a la búsqueda de nuestros seres queridos desaparecidos y también de otros desaparecidos.

Caminando por la Verdad - Círculo de Saberes Samaniego - UBPD 2022

Son espacios de encuentro circulares creados para dialogar y dar un lugar importante a los saberes construidos por los familiares en sus procesos de búsqueda, en donde se aporta a la construcción de la narrativa de la importancia de buscar a las personas dadas por desaparecidas en el país y se valoran las experiencias y aprendizajes de los familiares en sus procesos de búsqueda. El propósito de estos encuentros es la reparación, dignificación, la construcción de confianza y contribuir con el alivio del sufrimiento de las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos. A noviembre de 2022, se realizaron un total de 21 círculos, con una participación de 426 personas (entre ellas, 327 mujeres buscadoras).

En 2018 las acciones de los familiares fueron la inspiración para crear los círculos de saberes como línea estratégica en un diálogo de devolución en Buenaventura. Las personas que buscan proponen aportar sus propios relatos y saberes para hacer pedagogía especialmente para la niñez. La línea pedagógica se materializa en productos y/o herramientas comunicativas y pedagógicas con enfoques diferenciales, de género y territorial que permiten la construcción de confianza, apropiación del mandato, el reconocimiento y la dignificación de las personas y visibilizar la participación en la búsqueda humanitaria y extrajudicial.

En 2019 se realizaron seis círculos en: Córdoba, Meta, Puerto Asís, Apartadó, San José de Apartadó y Sincelejo. Se diseñaron 17 herramientas pedagógicas y comunicativas diferenciadas por públicos, así: 14 animaciones, un audiolibro, un micro documental, un programa de radio y dos obras de teatro.

En 2020, se iniciaron siete nuevos Círculos de Saberes en La Guajira, Bajo Cauca, Barrancabermeja, Dabeiba, Riosucio-Chocó, Buenaventura, Samaniego-Nariño, con el fin de aportar a los PRB, pero debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19, se lograron desarrollar hasta 2021.

En 2021, también se realizaron cinco (5) intercambios de saberes y experiencias entre familiares de los seis (6) Círculos de Saberes y servidores/as de la Unidad de Búsqueda.

En 2022, se realizaron ocho círculos en fase 1: Cali-Pacífico, Corporación reencuentros, Mutatá (Antioquia), Oriente Antioqueño, Sierra Nevada y Serranía del Perijá, Yopal (Casanare), Costa

Pacífica, Caquetá y Sur del Huila; y siete círculos en fase 2: Apartadó, Riosucio, Bajo Cauca, Samaniego, Buenaventura, Dabeiba, Magdalena Medio.

Desarrollos Pedagógicos

Es la línea de trabajo encargada de dar respuestas pedagógicas a las necesidades identificadas por la UBPD especialmente de las Direcciones Técnicas, los GITT y Servicio al Ciudadano. Se construyen de manera articulada con el fin de realizar herramientas, estrategias, guías de uso y/o productos pedagógicos que facilitan la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda realizadas en el marco de la ruta de la búsqueda de los PRB. A la fecha se cuentan con un catálogo de 209 herramientas comunicativas y pedagógicas, las cuales están disponibles en la intranet y que se han compartido varias de ellas también en una caja de herramientas para el trabajo de NNAJ en aulas con docentes.

En 2019, se construyeron 12 herramientas pedagógicas con el ABC de la misionalidad (para instituciones y otro para familias); y un kit que incluyó folleto y videos. Se crearon herramientas comunicativas y pedagógicas traducidas en doce lenguas indígenas (Achaguas, Arhuaco, Awa, Embera, Embera Cuasembaraico, Inga, Koreguaje, Nasa, Piapoco, Siona, Uitoto, Wounaan). En 2020, se construyeron 18 herramientas comunicativas y pedagógicas con enfoque territorial. En 2021, se creó un curso virtual para la paz en el siguiente enlace: <https://formacionsip.com/>. También se creó en el portal web una sección denominada “Búsqueda en el Exterior”, con información clave para las víctimas desde el exterior, además de facilitar el proceso solicitudes de búsqueda y de aportes de información. En 2022 se actualizó y amplió el espacio diseñado para niños y niñas.

Espacios de pedagogía y apropiación social para la búsqueda

Permiten dar a conocer, facilitar y sensibilizar sobre la dimensión de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, a partir del mandato de la UBPD, el PNB y los PRB. Tiene como objetivo acercar y sensibilizar a los diferentes grupos de interés en el rol que tienen en la búsqueda e incidir en la percepción y el posicionamiento desde el liderazgo de la Unidad. En 2019 se implementaron 39 espacios de pedagogía sobre el mandato de la UBPD con participación de 512 personas.

En 2020, durante la pandemia, se implementaron estrategias de pedagogía virtual y se facilitaron espacios para el diseño de Planes de Pedagogía en los Grupos Internos de Trabajo Territorial. Se realizaron 178 espacios de pedagogía (170 virtuales y 8 presenciales) con la participación de 6.037 personas.



En 2021 se escribieron dos guías pedagógicas para la prevención de la desaparición durante el paro nacional. Por otro lado, se hizo el audiolibro: *“Un tuntuncito en la ventana”*, buscando a los desaparecidos y una caja de herramientas para hacer pedagogía sobre el Sistema Integral para la Paz. Este año se realizaron también espacios de pedagogía, diálogos e intercambios de experiencias de búsqueda desde el exterior.

Adicionalmente, en 2021 se hicieron jornadas de implementación de acciones humanitarias con 165 personas entre familiares que buscan a sus seres queridos desaparecidos, servidores y servidoras de la UBPD, organizaciones sociales y cooperantes.

Para el año 2022, teniendo en cuenta la planeación estratégica de la institución en favor de visibilizar la búsqueda humanitaria y extrajudicial, con los PRB se consolidó un conjunto de hitos con los respectivos aportes de la estrategia de pedagogía. Entre ellos se destaca el hito participación con la actualización de la pestaña de participación en el sitio web y con la puesta en marcha de 20 espacios de pedagogía donde han participado 2336 personas.

Si bien a lo largo de los cinco años se avanzó en visibilizar el trabajo de la UBPD en algunos medios, como se pasa a describir, la estrategia de las comunicaciones internas y externas fue un desafío constante que finalmente logró resolverse en 2023 con la aprobación de la política de comunicaciones internas y externas.

3.1.2 Comunicación Externa

Prensa

Uno de los desafíos de la UBPD ha consistido en posicionar la búsqueda de las personas desaparecidas en los medios de comunicación y por ende en la opinión pública. El cambio de paradigma que trajo consigo la búsqueda humanitaria y extrajudicial consolidó el reto, desde el año 2018, de emprender gestiones de relacionamiento orientadas a que la prensa publicara información clara, llamativa y “de fondo” sobre este mecanismo. Es decir, aquella dedicada netamente a la UBPD, su trabajo, logros y factores diferenciales en relación a la manera como se ha realizado históricamente el proceso de búsqueda.

Durante el 2018 los medios de comunicación registraron 141 notas periodísticas enfocadas, en su mayoría, en entrevistas directas a la directora general hablando de la importancia de la

participación de los familiares y las organizaciones sociales en el proceso de búsqueda; el desafío de emprender labores en medio del conflicto armado; los datos estadísticos alrededor de la desaparición; el carácter humanitario y extrajudicial de la UBPD.

En 2019 el registro periodístico en medios internacionales, nacionales y regionales aumentó a la par de los logros institucionales alcanzando 345 notas. Para esta vigencia los medios de comunicación resaltaron el despliegue territorial de la UBPD, la construcción del Plan Nacional de Búsqueda, la entrega de información de miembros de las extintas Farc la institución y los inconvenientes de asignación de presupuesto que se estaban presentando.

Debido a las limitaciones ocasionadas por el covid-19, durante el 2020 la UBPD tuvo el reto de posicionar ante la opinión pública el trabajo de búsqueda de mecanismo por medio de la virtualidad. Una de las principales acciones desarrolladas fueron las alianzas estratégicas con periodistas nacionales que visibilizan la desaparición como un hecho que ha permanecido en el tiempo. Para este año el número de notas de fondo fue de 555.

Para el 2021 la apertura a las restricciones ocasionadas por el covid-19 permitió que la Unidad aumentara su accionar en terreno mejorando así el posicionamiento y la visibilización mediática del mecanismo alcanzando un registro de 2.185 notas de fondo sobre su mandato. Los relatos destacaban principalmente las intervenciones a cementerios y los reencuentros de personas encontradas con vidas con sus familias.

Para el 2022 se alcanzaron 1.850 registros, siendo las entregas dignas, las intervenciones a escenarios complejos y las recuperaciones de cuerpos relacionados con casos icónicos las de mayor interés para los medios. Para esta vigencia se consolida el mensaje de la metodología de búsqueda masiva y relacional a través de los Planes Regionales de Búsqueda.

Comunicación digital

A finales de 2018 se puso a disposición de la ciudadanía una página web temporal para informar desde las diferentes dependencias de la UBPD acerca de las políticas, planeación estratégica y demás actividades para cumplir con el mandato institucional, así como del posicionamiento de la UBPD como la entidad encargada de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado en el país.

La UBPD incursionó en la red social Facebook en octubre del mismo año, a través de una fanpage con información periódica: videos, noticias de interés, así como mensajes estratégicos y pedagógicos sobre las actividades de sus diferentes direcciones. Adicionalmente, la UBPD abrió una cuenta en el canal de YouTube, en la cual se compartieron productos audiovisuales. Por otra parte, la cooperación internacional reconoció la importancia de la comunicación y la pedagogía, por lo que, en el 2018, aportó económicamente para la construcción de piezas comunicativas y la contratación de un proveedor externo que apoyó la construcción de la imagen institucional de la UBPD y su página web definitiva.

Para las vigencias 2019 y 2020 el enfoque de la comunicación digital estuvo en visibilizar los avances y múltiples resultados de la UBPD. Se destaca, por ejemplo, la campaña “*La búsqueda no se detiene*”, en la cual se divulgaron los resultados de las acciones humanitarias, y la estrategia de rendición de cuentas “*Buscamos contigo*”.

La estrategia digital de 2021 se enfocó en la difusión en diferentes formatos de las acciones humanitarias de búsqueda que realiza la entidad en territorio, en desarrollo de los PRB, y los pronunciamientos y mensajes clave que hace la directora de la entidad. A la fecha, por medio de los canales digitales, la UBPD ha tenido un alcance de 5.734.624 cuentas. Finalmente, es importante destacar que, para la UBPD, el sitio web y las redes sociales han sido medios importantes para el acercamiento a familiares y personas que tienen información que aporte a la búsqueda.

La comunidad de la Unidad de Búsqueda ha tenido un crecimiento continuo a lo largo de los años y hoy en día cuenta con 40.537 seguidores en redes sociales.

Para el año 2022 se destaca la estrategia digital que se realizó a propósito de la conmemoración del “Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas” la cuál consistió en el cubrimiento de los diferentes eventos y actividades que se hicieron en territorio nacional y en la difusión de piezas gráficas en redes alrededor de la pregunta ¿Cómo crees que podrías aportar a la búsqueda de las personas desaparecidas en Colombia? En esta vigencia la comunidad digital tuvo un crecimiento del 33%.

Televisión y Radio

El uso de la radio y la televisión le permitió a la UBPD de Búsqueda llevar el mensaje a diferentes zonas del país donde el acceso a medios digitales es limitado, al igual que a personas de mayor edad que tampoco tienen un contacto con el medio digital.

En el 2019 la UBPD, mediante un contrato interadministrativo celebrado con Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, elaboró diferentes productos comunicativos para radio y televisión, a fin de promover el acceso a la entidad como mecanismo de búsqueda y visibilizar la importancia de la búsqueda a partir del reconocimiento de las experiencias de los familiares, organizaciones y comunidades. Uno de los productos fue la serie radial de ocho capítulos “El camino es la búsqueda”, que fue transmitida por RTVC y emisoras comunitarias. Cada programa contó además con testimonios de familiares de diferentes partes del país, quienes hablaron de sus experiencias de búsqueda.

Por otra parte, se elaboró una serie documental llamada “La búsqueda es contigo”, narrada desde las experiencias de familiares de diferentes partes del país a partir de elementos como las afectaciones familiares y comunitarias, el arte como forma de búsqueda y de reconstrucción de memoria, los impactos que tiene la desaparición en los proyectos de vida, la formación de liderazgos y una explicación de las diferentes acciones humanitarias de búsqueda que realiza la UBPD, contada desde los saberes y la participación de los familiares.

Con el objetivo de sensibilizar y movilizar a la sociedad sobre la importancia de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, se realizó el video “La esperanza nos mueve”, que fue compartido en redes sociales, en Señal Colombia y en el Canal Institucional.

Durante 2020, se emitieron seis spots audiovisuales como mensajes cívicos en canales de televisión abierta en Colombia (públicos, privados y regionales). Las referencias de los spots fueron: *qué es la UBPD*, *a quiénes buscamos*, *el carácter humanitario*, *el carácter extrajudicial* y *la confidencialidad*. Se emitió también el spot audiovisual de referencia “*La cena*”, que fue lanzado como parte de la campaña “*En este tiempo sin ti*”, llevada a cabo en el marco de la conmemoración de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido. La emisión de spots provocó un aumento en la demanda de solicitudes de búsqueda a nivel nacional.

También en 2020 se contó con 4 cuñas radiales de referencias: *qué es la UBPD*; *el carácter humanitario*; *la entrega de información*; y *la UBPD en los territorios*. Estas cuñas fueron emitidas por las emisoras públicas Radio Nacional y 164 emisoras comunitarias, así como la emisora pública Radiónica. El alcance fue de 87.000 personas aproximadamente por mes. Asimismo, se realizó una campaña radial en emisoras comunitarias y a través de Radio Nacional, con el fin de dar a conocer a la UBPD en el territorio, especialmente en lugares de difícil acceso a internet. La campaña se distribuyó en un total de 133 emisoras comunitarias en 412 municipios. En total se emitieron 42.840 mensajes con un alcance de aproximadamente 7.895.146 personas. Igualmente, se realizó la emisión de las cuñas en Radio Nacional y las Emisoras de la Paz para un alcance aproximado de 43.591 personas.

Para la vigencia 2021 se resalta la emisión de la segunda temporada de la serie documental audiovisual “*La búsqueda es contigo*”, en Canal Institucional y canales regionales. Esta fue una entrega de seis capítulos que narra las historias de búsqueda de diferentes lugares del país y su proceso con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

En el 2022 se continuó con la pauta en emisoras comunitarias de acuerdo con las necesidades particulares de los Planes Regionales de Búsqueda, como la recepción de información para la búsqueda; el aumento de las solicitudes de búsqueda; la confidencialidad, entre otras.

3.1.3 Comunicación Interna

A lo largo de cinco años, las comunicaciones internas de la Unidad de Búsqueda han ido evolucionando a la par de la creación y fortalecimiento de la institución y del desarrollo de la metodología de búsqueda.

En este sentido la estrategia de comunicación interna está enfocada en la socialización y apropiación interna del propósito común de la UBPD, la carta de valores institucionales y la comunicación para la paz. Para tal fin se establecieron dos componentes: i) Direccionamiento estratégico para la apropiación de la metodología de la búsqueda. ii) Fortalecimiento de la comunicación interna.

Para implementar estos componentes se cuenta con canales internos de comunicación como: correo electrónico, Intranet, fondos de pantalla, carteleras digitales, carteleras físicas, chats de WhatsApp y rompetráficos.

3.1.4 Transparencia y acceso a la información pública

La UBPD, como entidad pública, se constituye en un sujeto obligado al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), de acuerdo con el artículo 5 de dicha norma. En este sentido, en el primer semestre del 2019 se realizó la construcción de la maqueta del portal web oficial de la UBPD, de acuerdo con lo exigido por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 3564 de 2015 que establece los estándares para la publicación y divulgación de la información, toda vez que hasta ese momento la entidad contaba con una página web provisional. Durante la vigencia se trabajó en la actualización del portal bajo el parámetro del Índice de Transparencia y Acceso a la Información, ITA, el cual, al finalizar el 2019, se cumplió en un 70%.

En 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) expidió la Resolución 1519 de 2020 la cuál derogó a la anteriormente mencionada 3564 de 2015. Lo anterior implicó que durante el 2021 se iniciara un proceso pedagógico impulsado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía para dar a conocer en todas las áreas esta nueva normatividad que regía qué y cómo debíamos publicar la información en nuestro portal web. En este año no hubo medición de la Procuraduría del índice de transparencia puesto que justamente dicha matriz se encontraba en ajustes para ser publicada en el último trimestre del año.

Con base en lo anterior, en la vigencia 2022 se realizó un seguimiento mensual al cumplimiento de los 238 ítems de la matriz para garantizar el mayor porcentaje de cumplimiento en la medición proyectada para septiembre de ese año. Una vez finalizadas las actividades de verificación se obtuvo un nivel de cumplimiento de 95/100. Esta autoevaluación está siendo auditada por la Procuraduría General de la Nación.

3.2 Cátedra de la UNAL y la UBPD sobre la desaparición y la búsqueda en Colombia

Desde 2021, la UBPD y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia - UNAL han desarrollado la cátedra 'La desaparición y búsqueda de personas en el contexto y en razón del conflicto armado colombiano', un espacio amplio de discusión que busca resaltar la importancia de reconocer la existencia de las personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado y los esfuerzos de familiares y organizaciones de la sociedad civil por su búsqueda. La cátedra permite a estudiantes y sociedad civil en general conocer las necesidades, expectativas, retos, saberes y experiencias de las personas y las organizaciones que en Colombia y en el exterior buscan a sus seres queridos.

Los participantes de la cátedra tienen la posibilidad de:

- Reconocer los avances en materia de verdad, justicia y reparación desde experiencias institucionales y de organizaciones sociales en torno a la desaparición y la búsqueda de personas
- Promover un análisis diferencial de la desaparición y la búsqueda de personas desde la experiencia y las estrategias de resistencia de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, las mujeres y la comunidad LGBTQ+
- Realizar un acercamiento a las experiencias de archivos de Derechos Humanos y a las iniciativas desde la literatura y la memoria construidas frente a la desaparición y los procesos de búsqueda
- Adelantar un proceso de formación de carácter interdisciplinario e interinstitucional que fortalezca la comprensión sobre la desaparición de personas, desde experiencias nacionales e internacionales, y el compromiso de estudiantes y sociedad civil

En su primera edición, **(2021-2) La desaparición y búsqueda de personas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia - Definiciones, lógicas, dinámicas e impactos**, la cátedra se centró en la comprensión de la desaparición, a partir de un análisis histórico de este fenómeno en el contexto colombiano, su magnitud, dinámicas, lógicas, intencionalidades e impactos desde el balance realizado por organizaciones de víctimas y defensoras de los Derechos Humanos, academia y entidades del Estado colombiano. De igual manera, buscó realizar un acercamiento a la desaparición en clave diferencial para profundizar en miradas diferenciales desde la experiencia de colectivos concretos.

El programa se trabajó sobre cinco ejes temáticos: elementos históricos, magnitud, dinámicas e impactos de la desaparición y los procesos de búsqueda; Acuerdo de paz y acciones emprendidas por el Estado ante la desaparición y la búsqueda; Aprendizajes, dificultades y retos frente a la desaparición y la búsqueda; Voces de mujeres, grupos étnicos y universidades sobre la desaparición y sus procesos de búsqueda; y Aportes del arte y los rituales ante la desaparición y los procesos de búsqueda.

Para la primera versión de la Cátedra se inscribieron 109 participantes externos a la Universidad.

La segunda versión de la cátedra, **(2022-1) La desaparición y búsqueda de personas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia - Diálogo entre experiencias nacionales e internacionales**, estuvo centrada en la discusión entre experiencias nacionales e internacionales, sobre la desaparición de personas y los procesos de búsqueda, en contextos caracterizados por la violencia política y los conflictos armados internos, con el fin de profundizar en abordajes y aprendizajes en escenarios de exigencia de verdad, justicia y reparación.

Para la segunda versión de la Cátedra se inscribieron 180 participantes externos a la Universidad.

En la tercera versión de la cátedra, **(2022-2) La desaparición y búsqueda de personas en el contexto y en razón del conflicto armado en Colombia - Miradas históricas, iniciativas y retos en la Colombia de hoy**, se propuso una reflexión sobre la mirada histórica, las iniciativas y retos en la Colombia de hoy frente a la desaparición de personas y los procesos de búsqueda, en contextos caracterizados por la violencia política y los conflictos armados internos, con el fin de profundizar en abordajes y aprendizajes en escenarios de exigencia de verdad, justicia y reparación.

Esta vez se trabajó sobre tres ejes temáticos desarrollados así: Mirada histórica y retos actuales frente a la desaparición y la búsqueda de personas; Iniciativas institucionales y sociales en materia de verdad, justicia y reparación sobre la desaparición y la búsqueda de personas y, finalmente, Iniciativas de memoria gestadas por entidades nacionales e internacionales, organizaciones sociales y de víctimas

Para la tercera versión de la Cátedra se inscribieron 1.437 participantes externos, gracias a la experiencia adquirida en versiones anteriores y el carácter virtual de la cátedra en esta ocasión no se limitó el número de participantes y la convocatoria aumentó significativamente.

Impactos

Es importante resaltar que la cátedra es un ejercicio que se planteó a manera de espacio de divulgación exclusivamente y de apertura del debate con un componente académico importante.

Ello ha derivado en muy buenas críticas por parte de las personas que han participado, así como, en espacios adicionales que contemplamos con el resultado de una serie de aciertos a nivel logístico, metodológico y programático, estos impactos son:

- La cátedra se ha realizado de manera virtual durante tres (3) semestres desde el 2021-1 con un grupo de docentes que ha coordinado desde la Universidad, incluidos el decano y vicedecano, quienes han manifestado su interés y compromiso con este espacio.
- Participación de ponentes de diferentes organizaciones de buscadoras en el país.
- Participación de ponentes de países como Argentina, Chile, Guatemala, Perú, entre otros que han fortalecido lazos con la Universidad y la UBPD mediante su participación. Adicionalmente, manifiestan su apoyo a la búsqueda de manera pública.
- Asistentes de todo el país que han ido aumentando en el curso de los semestres.
- Hasta 23.818 vistas en algunas de las sesiones transmitidas por el canal de YouTube de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNAL. <https://www.youtube.com/watch?v=-ECFb87mUBQ&list=PLg55wO1Zf2xFb-zHG3cGV-SjqBhHqLb-J&index=14>
- Aproximadamente 60 solicitudes de búsqueda han ocurrido en el marco de las sesiones en las cuales se difunde información sobre los canales de comunicación de la UBPD para este propósito.
- Nota de prensa en un medio de comunicación internacional <https://actualidad.rt.com/video/440046-mundo-conmemora-victimas-desapariciones-forzadas>

- Actualmente se está programando la cuarta edición de la cátedra, en compromiso con la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, este será un espacio permanente de construcción y discusión.

3.3 Hitos de la búsqueda

Los hitos de la estrategia de búsqueda de la UBPD son todos aquellos proyectos, procesos, iniciativas, estrategias, herramientas desarrolladas y lideradas por la entidad que permiten evidenciar la pertinencia de un mecanismo humanitario y extrajudicial que tiene como objetivo brindar respuestas a las personas que buscan a sus seres queridos desaparecidos desde el reconocimiento y dignificación de sus necesidades, experiencias y expectativas, y aportar al alivio de su sufrimiento y a garantizar sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Los hitos identificados son los siguientes:

1. Plan Nacional de Búsqueda y su estrategia de priorización (PNB)
2. Planes Regionales de Búsqueda (PRB)
3. Universo de Personas dadas por Desaparecidas (UPDD)
4. Registro Nacional de Fosas, Cementerios, Cementerios Ilegales y Sepulturas (RNFCIS)
5. Proyecto/estrategia de Impulso a la Identificación (PII)
6. Estrategias de Participación e Inclusión de los Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género
7. Líneas de Investigación Humanitaria y Extrajudicial (LIHE)
8. Estrategias de Trabajo con Aportantes de Información
9. Iniciativas de Articulación Interinstitucional
10. Intervención de Escenarios Complejos

4. CONTRIBUCIONES Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

4.1 Acompañamiento y respaldo de la Cooperación internacional en la creación, estructuración y puesta en marcha de la UBPD (2018-2019)

Durante el **alistamiento y puesta en marcha** de la UBPD en 2018 y 2019, se contó con el respaldo de la cooperación internacional a través de proyectos dirigidos al desarrollo de las primeras jornadas de diálogo y trabajo con familiares y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y entidades del orden nacional, para recopilar los insumos y recomendaciones que fueron posteriormente incorporados al modelo de operación de la entidad y el diseño de estrategias y primeros lineamientos de participación con enfoques diferenciales y de género.

Asimismo, durante los dos primeros años de funcionamiento de la entidad, se desarrollaron proyectos de cooperación internacional para apoyar la estructuración de los procesos y procedimientos misionales, la planeación estratégica institucional y el desarrollo de consultorías dirigidas al diseño de herramientas de procesamiento y gestión de la información, cuyos resultados fueron incorporados y desarrollados por la entidad.

Para 2019, durante el **despliegue territorial** se desarrollaron iniciativas dirigidas a lograr un mayor acercamiento y articulación entre los equipos del nivel nacional y territorial de la Unidad, mejorar la coordinación de los mecanismos del Sistema Integral para la Paz recientemente creados y facilitar el acceso de las víctimas a la oferta institucional y la coordinación de acciones conjuntas de los mecanismos en territorio. Asimismo, con el apoyo de la cooperación internacional se desarrollaron proyectos dirigidos a facilitar el diseño metodológico del PNB y los PRB.

4.2 Hoja de Ruta de Cooperación Internacional para la UBPD: Hacia la consolidación institucional y la innovación para la búsqueda de los desaparecidos

Teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional y las políticas de cooperación internacional establecidas para apoyar la implementación del Acuerdo de Paz y particularmente la puesta en marcha de los mecanismos del Sistema Integral para la Paz, la UBPD diseñó la **Hoja de Ruta de Cooperación Internacional y Alianzas** (2018-2022), orientada a complementar y diversificar los recursos técnicos y financieros para la entidad e impulsar el posicionamiento internacional de la experiencia colombiana en materia de búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto.

Por lo anterior través de la Hoja de Ruta, se desarrollan cinco (5) ejes bajo los cuales se coordina la gestión de la oferta y demanda de cooperación internacional para la UBPD a saber:

1. **Fortalecimiento de la participación de familiares de víctimas, pueblos étnicos, organizaciones de sociedad civil y excombatientes en el proceso de búsqueda:** en este eje se busca impulsar iniciativas para el fortalecimiento de los conocimientos y capacidades de las familias, pueblos étnicos y otras poblaciones, así como las organizaciones de la sociedad civil para que participen en el diseño e implementación del PNB y PRB.
2. **Pedagogía para la generación de confianza, apropiación social y solidaridad para la búsqueda:** se busca promover iniciativas pedagógicas y comunicativas a nivel nacional y territorial que incentiven la participación y solidaridad de diversos actores e instituciones públicas y privadas en los procesos de búsqueda como contribución a la verdad, reparación y la construcción de paz.

3. **Innovación para la búsqueda humanitaria y extrajudicial:** busca el fortalecimiento de sus capacidades institucionales que le permita responder a los desafíos del despliegue territorial, implementación de los enfoques de género y diferenciales, y la coordinación y articulación interinstitucional.
4. **Fortalecimiento de la coordinación para la búsqueda en los territorios:** se busca impulsar acciones con actores públicos y privados para el diseño e implementación de procesos y metodologías innovadoras para la búsqueda en materia de investigación forense, localización e identificación de personas desaparecidas.
5. **Posicionamiento de la experiencia colombiana en materia de búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel regional e internacional:** se dará impulso a la creación de una red internacional que ayude a visibilizar los desarrollos y esfuerzos en materia de búsqueda de personas desaparecidas a nivel internacional, que permita compartir experiencias, lecciones aprendidas e información entre los mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas estatales y no gubernamentales.

Es así como la Hoja de Ruta de Cooperación 2018- 2022, hasta la fecha de este informe orientó la gestión e implementación de 33 proyectos de cooperación internacional no reembolsable, para un monto aproximado de USD\$ \$7.680.000 dólares y el desarrollo de siete (7) alianzas de cooperación técnica ¹⁸. Con estos proyectos, se han desarrollado acciones dirigidas a fortalecer la participación de las víctimas, socializar las metodologías de búsqueda con diferentes actores sociales a nivel nacional y particularmente actores locales, así como fortalecer la articulación interinstitucional en los territorios donde tiene presencia la entidad.

Estos proyectos tuvieron una cobertura geográfica en 69 municipios del país de 26 departamentos, y en el 2022 apoyo complementario para 9 PRB. A través de dichos proyectos se han beneficiado el trabajo de la entidad dirigido a los familiares de víctimas de desaparición forzada, secuestro, reclutamiento forzados y muertos en combate, tanto de forma individual como en sus distintas expresiones organizativas, organizaciones de mujeres buscadoras, organizaciones y colectivos LGTBIQ+, organizaciones de comunidades étnicas, indígenas y afrodescendientes, y facilitado el desarrollo de acciones en alianzas con plataformas y organizaciones de derechos humanos y representantes de las víctimas.

Las agencias, gobiernos y actores internacionales que han apoyado durante estos años la gestión de la UBPD en el proceso de búsqueda se encuentran: el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia (MPTF), la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD), el Banco Alemán KfW, Diakonia, el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), la Comisión Internacional de la Cruz

¹⁸ Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), Centro Carter y PAX Internacional, Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Roja (CICR), la Comisión Internacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas (ICMP), Justice Rapid Response (JRR), las Embajadas de Alemania, Noruega, Suecia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Reino de Países Bajos, Unión Europea, Irlanda, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), ONU Mujeres, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otros.

4.3 Diálogo político con comunidad internacional: La búsqueda de los desaparecidos como contribución a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Desde la creación de la Unidad, se hizo un llamado a diferentes Gobiernos y agencias de cooperación en pro de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas y la generación de conciencia y reflexión sobre los efectos de la desaparición en la sociedad a partir del mensaje “La Búsqueda es Contigo”.

En este sentido, la UBPD desarrolló una agenda de diálogo con la comunidad internacional para presentar al Cuerpo Diplomático en Colombia, agencias internacionales de cooperación y sus programas, los avances, retos y desafíos de la entidad y presentación de prioridades de trabajo alrededor de la implementación de la estrategia de cooperación de la Unidad. Asimismo, estos espacios de trabajo buscaron llamar la atención sobre la importancia de que no se sigan presentando desapariciones en el país y en el mundo.

De otra parte, la UBPD ha tenido la oportunidad compartir con otras naciones su experiencia y el modelo metodológico de búsqueda humanitaria y extrajudicial, con lo cual la UBPD se proyecta como un referente en la materia.

La presentación de la experiencia de la Unidad con otras entidades y organismos internacionales ha permitido compartir sus aprendizajes durante los primeros cinco años de creación, tales como: la importancia de la incorporación de necesidades, expectativas y recomendaciones de las víctimas, organizaciones sociales y otros actores claves para el diseño y la operación del mecanismo, modelamiento de sus procesos misionales, lineamientos y políticas institucionales e identificar buenas prácticas, y las implicaciones presupuestales, técnicas y legales derivadas de la creación de un mecanismo especial y transitorio en la estructura del Estado Colombiano, así como el desarrollo metodológico de la búsqueda.

Desde 2018 y, en especial en 2022, se ha recopilado información y buenas prácticas de alta valía que han servido como referente para otros países, lo que ha transformado a la entidad en un actor con un doble rol en materia de cooperación, pues de una parte la UBPD es receptora de cooperación, y de otra parte, oferente de cooperación técnica, ya que se ha brindado su “know how” a países como Chile, quienes solicitaron apoyo para transmitir la experiencia y aprendizajes de los primeros años de funcionamiento de la UBPD así como el diseño y construcción del PNB. Adicionalmente, la UBPD ha apoyado a la Comisión Nacional de

Desaparecidos del Líbano a quienes se les ha compartido la experiencia de la búsqueda de personas desaparecidas en Colombia, en especial, el desarrollo normativo, el funcionamiento de análisis de información para la búsqueda y cómo se garantiza la participación de las víctimas.

Finalmente, se resalta la firma de un Acuerdo de Cooperación Técnica con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para fomentar y materializar el intercambio de experiencias y saberes en los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas con otros mecanismos de la región y particularmente el desarrollo de acciones para el fortalecimiento en materia de incorporación de estándares internacionales de derechos humanos y el desarrollo de enfoques diferencias y de género.

El relacionamiento permanente con la comunidad internacional ha sido fundamental para que la entidad visibilice su labor a nivel nacional e internacional, ya que su apoyo ha permitido fortalecer la articulación de la UBPD con diferentes actores para dar a conocer su mandato, facilitar la difusión y pedagogía sobre las implicaciones del proceso de búsqueda y generar un ambiente de confianza, credibilidad y legitimidad de la Unidad.

5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

5.1 Planeación institucional

El instrumento que marca el derrotero del quehacer institucional es el PNB en cuya construcción se entretrejieron los saberes y experiencias colectivas e individuales de asociaciones de familiares víctimas de desaparición forzada, organizaciones de derechos humanos, organizaciones afrodescendientes, organizaciones de género, el Órgano de Interlocución y Coordinación con el Movimiento Indígena de Colombia, organizaciones LGBTI, organizaciones de familiares de víctimas de secuestro y de miembros de la fuerza pública desaparecidos.

Conforme al resultado de este instrumento y su puesta en funcionamiento, se formuló la planeación estratégica institucional y en virtud del Decreto 612 de 2018, se formularon y articularon algunos de los planes allí señalados. A continuación, se presenta el avance y los resultados obtenidos en cada uno de éstos hasta la fecha:

5.1.1 Planeación Estratégica

Debido al carácter *sui generis* de la UBPD de ser la primera entidad humanitaria y extrajudicial dentro del Estado colombiano, y considerando que el contexto social en que se desenvuelve es complejo y cambiante, desde 2019 se adoptó un enfoque adaptativo para la formulación de la planeación estratégica, que rápidamente pudiera identificar inconsistencias y cambiar para adecuarse al nuevo contexto. De la mano con lo adaptativo también se optó por un enfoque participativo y sistémico, pues se debía reconocer que la búsqueda de personas desaparecidas no es una labor que haría la UBPD de forma solitaria, sino que implicaría relacionarse con todo

un sistema de búsqueda ya existente, formado por instituciones del Estado, pero, sobre todo, por organizaciones de la sociedad civil y grupos de familiares que han buscado desaparecidos por más de 30 años.

Este proceso dio como resultado las tres apuestas de transformación a las que la institución se orientaría en el periodo 2020 - 2023, equivalentes a los objetivos estratégicos institucionales:



Fuente: Plan Estratégico UBPD 2020-2023

El plan estratégico se operativiza o se concreta mediante planes de acción que se formulan anualmente. Haciendo uso de ese enfoque adaptativo, durante cada vigencia se ha analizado la pertinencia de las estrategias definidas y se han realizado los ajustes necesarios. Para la vigencia 2022 y 2023 se han tomado como referencia las estrategias definidas para los PRB, complementando con dos más que contemplan el soporte administrativo y la visibilización de la búsqueda.

Durante la vigencia 2022 se ejecutó el Plan de Acción respectivo, en el cual se definieron 36 metas institucionales asociadas a 6 estrategias y 24 resultados esperados, que contemplaban también el desarrollo de 165 actividades. El seguimiento trimestral de este Plan permitió identificar alertas para la toma de acciones oportunas con el fin de mejorar permanentemente la gestión de las metas institucionales y su cumplimiento. En promedio, al cierre de la vigencia, las metas institucionales tuvieron un desempeño óptimo superior al 90% de cumplimiento.

Asimismo, durante 2022 se determinó una nueva orientación para la formulación del Plan de Acción 2023, basada en las respuestas que, las personas que buscan y las organizaciones de la sociedad civil, esperan de la UBPD, en sus reflexiones y su percepción de la UBPD después de 5 años de creación de la entidad. En este sentido, se articularon las estrategias y metas proyectadas para 2023 en torno a las respuestas posicionadas por algunos de los representantes de víctimas, la información recolectada por los GITT y, alineando las metas programadas por las dependencias y las propuestas de planes operativos de los PRB.

De esta manera, para 2023 se cuenta con un Plan de Acción que contempla las 6 estrategias definidas en el Plan Estratégico 2020 - 2023, 20 resultados y 13 respuestas asociadas, a partir de las cuales se desprenden 30 metas y 120 actividades. La versión vigente del Plan de Acción se encuentra publicada en <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/transparencia/>

5.1.2 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

El PAAC es un instrumento de tipo preventivo que consigna todas las estrategias institucionales para fortalecer la transparencia de la entidad, así como para fortalecer la relación con la ciudadanía y la lucha contra la corrupción.

La construcción del PAAC institucional se realiza de forma participativa, diferenciando la responsabilidad de las diferentes áreas en cada uno de los componentes, siguiendo la ruta definida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” Versión 2, de la Presidencia de la República, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El proceso de formulación y evaluación del PAAC, así como la matriz de riesgos de corrupción se lleva a cabo con la participación activa de las diferentes dependencias de la UBPD, tomando como punto de partida el ejercicio del año anterior, el contexto estratégico de la entidad, las matrices de riesgos de otras entidades y siempre bajo los lineamientos de la Función Pública.

El documento consolidado con cada una de las dependencias se somete a la observación ciudadana a través de la página web de la UBPD, posteriormente es aprobado, socializado y publicado en la página web de la entidad cumpliendo con los plazos de ley (31 de enero de cada año). Asimismo, el proceso de monitoreo y seguimiento se realiza durante la vigencia de forma cuatrimestral, de acuerdo a las normas vigentes.

El PAAC 2022 logró una ejecución anual de 98,5%, permitiendo así la mejora continua de los procesos involucrados en la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano y, a su vez, generando insumos para la formulación del PAAC de la siguiente vigencia. El PAAC 2023 ya se encuentra aprobado y publicado en la página web institucional.

Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD

La Unidad de Búsqueda, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que establece como uno de los fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad; da cumplimiento a este mandato y pone a disposición los instrumentos, canales y recursos necesarios para interactuar con la ciudadanía y satisfacer sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias bajo principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, garantizando el goce efectivo de sus derechos.

La UBPD entiende que el eje central de las acciones que se realizan año tras año son las familias, colectivos, organizaciones, pueblos, comunidades y demás grupos de interés. Así, toda la interacción que se hace con estas poblaciones de la sociedad civil y como sujetos de derechos que participan activamente, se relacionan de forma consciente y toman decisiones informadas durante el proceso de búsqueda, se hace de forma dignificante y teniendo en cuenta la aplicación de los enfoques diferencial, étnico, territorial y de género.

Para ello pone a disposición los siguientes canales de atención:

Canal de Atención Presencial: Se refiere a las oficinas en las cuales se presta atención a la ciudadanía, en Bogotá en la Carrera 13 No. 27-90 y en territorio a través de los Grupos Internos de Trabajo Territorial – Consulte a través de <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/>

Canal de Atención Telefónico: Telefonía fija en Bogotá a través de la línea (601)3770607, línea gratuita nacional 018000 117175 y línea celular nacional 316-2783918.

Canal de Atención Virtual: a través de la página Web www.ubpdbusquedadesaparecidos.co – formulario de PQRSD <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/pqrsd/>, y correo electrónico servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co.

De esa forma, desde 2019¹⁹ a diciembre de 2022 se realizaron las siguientes gestiones y respuestas:

Vigencia	2019	2020	2021	2022
PQRS	248	294	603	1.107
Solicitudes de Búsqueda	419	1.665	493	399
Total	667	1.959	1.096	1.506

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - UBPD, 2022

Se observa una mayor frecuencia de requerimientos presentados a la entidad durante las vigencias 2020 y 2022, en comparación con las comunicaciones recepcionadas para el 2019 y 2021. Situación que deriva de dos coyunturas importantes: a) La campaña de posicionamiento y difusión de la UBPD en los primeros meses de la vigencia, a través de medios masivos de comunicación que, impulsó notablemente la utilización de canales telefónicos, presenciales y virtuales; b) La emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional ante la pandemia mundial del covid-19, que confinó a la mayoría de personas a sus hogares, reduciendo así los canales de atención a los telefónicos y virtuales. Para el caso particular de la vigencia 2022, la progresiva normalización de la movilidad y la vida de la ciudadanía devuelve la posibilidad a las familias, colectivos, organizaciones y demás grupos de interés de iniciar o retomar la labor de la búsqueda con la entidad.

De acuerdo con la información registrada, los requerimientos ingresaron a través de los siguientes canales de atención:

Vigencia	Canal Presencial	Canal Telefónico	Canal Virtual – Formulario PQRS	Canal Virtual – Correo Electrónico	Total
2019	220	79	50	318	667
2020	147	1.123	190	499	1.959

¹⁹ No se cuentan con los registros de la vigencia 2018 dado que durante ese primer año la UBPD aún se encontraba organizando sus equipos de trabajo y no se encontraba vinculado ningún servidor de Servicio al Ciudadano en la entidad.

2021	31	235	16	814	1.096
2022	92	152	140	1.122	1.506

Fuente: UBPD, 2022

De acuerdo con las PQRSD recibidas por cada vigencia, se presentan los datos consolidados en la siguiente tabla:

Periodo 2019 – 2022													
Tipología	Vigencia 2019			Vigencia 2020			Vigencia 2021			Vigencia 2022			Total No. de casos
	No.	Casos Cerrados	Casos en Trámite	No.	Casos Cerrados	Casos en Trámite	No.	Casos Cerrados	Casos en Trámite	No.	Casos Cerrados	Casos en Trámite	
Petición de documentos	1	1	0	6	6	0	9	9	0	65	65	0	81
Petición de información	51	51	0	97	97	0	207	207	0	361	361	0	716
Petición de interés general	27	27	0	1	1	0	8	8	0	22	22	0	58
Petición de interés particular	94	94	0	35	35	0	40	40	0	133	133	0	302
Petición entre autoridades	73	73	0	154	154	0	331	331	0	452	446	6	1010
Queja	1	1	0	0	0	0	8	8	0	19	19	0	28
Reclamo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Denuncia	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	3
Consulta	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2	0	3
Traslado por competencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	51	0	51
Solicitudes de Búsqueda	419	419	0	1665	1665	0	493	493	0	399	399	0	2.976
TOTAL	667	667	0	1.959	1.959	0	1.096	1.096	0	1.506	1.500	6	5.228
% De Oportunidad	93%			98%			98%			98%			97%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera UBPD, 2022

5.1.3 Plan Estratégico de Talento Humano

Plan de Vinculación de Personal

El 15 de febrero del año 2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, expiden los Decretos No 288, 289 y 290 a través de los cuales se establece parcialmente la estructura, nomenclatura, clasificación y

remuneración, así como la planta de personal parcial de la UBPD, con un total de 14 cargos. El 2 de agosto de 2018 el Gobierno Nacional expidió los decretos que consolidan la estructura, funciones y planta de la entidad, mediante los Decretos 1393, 1394 y 1395 de 2018, bajo este marco de referencia y siguiendo los lineamientos de la Dirección General, conforme a su función de Administración de personal, la Secretaría General – Subdirección de Gestión Humana implementó el proceso de vinculación para el ingreso del personal de la UBPD.

La planta de personal de la UBPD fue aprobada con 522 cargos que debían ser provistos conforme lo estableció el Decreto 1395 de 2018 en el artículo 2 parágrafo segundo que cita: *“PARÁGRAFO 2. La provisión de los empleos se efectuará atendiendo la facultad nominadora y en forma gradual, en tres fases distribuidas de la siguiente manera: 30% en el año 2018, 50% en el año 2019 y 20% en el año 2020, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y las respectivas apropiaciones presupuestales.”*

Con base en lo anterior, se inició el proceso de consecución de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP necesarios para la provisión de los cargos autorizados durante 2018 y los gastos generales asociados. Asimismo, la UBPD organizó los manuales de funciones y perfiles necesarios para la vinculación de su planta de personal 2018 y estableció las medidas internas necesarias para la provisión, dada la dificultad en la consecución de los perfiles técnicos requeridos y las competencias consideradas para los servidores que se vincularían a su planta. De esta forma el 1 de octubre de 2018 con el apoyo de la Agencia Pública de Empleo del Sena, se inició la conformación de un banco de hojas de vida para la provisión de los cargos de la planta de personal de la UBPD. Surtido este proceso y después de ochenta y tres (83) entrevistas y cuatrocientas diez (410) personas entrevistadas entre los meses de noviembre y diciembre, se logra una provisión del total de la planta establecida para el año 2018 (156), de noventa y seis (96) cargos.

La UBPD expidió la Resolución No 060 del 22 de febrero de 2019 que adoptó el plan de vinculación, como una mirada cercana a los lineamientos de confianza y seguridad establecidos por la Corte Constitucional. Posterior a ello en el mes de marzo de 2019 se asignaron recursos para 58 cargos adicionales, quedando con una planta de personal de 214 cargos con disponibilidad presupuestal. Dicha planta se mantuvo hasta el mes de agosto, cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio vía libre presupuestal para proveer la planta restante para el año 2019, correspondiente a 417 cargos, conforme lo establece la gradualidad definida en el Decreto 1395 de 2018, pero también aplicando los postulados de la Corte Constitucional en sentencia C-067 de 2018, respecto a las facultades propias de la Dirección General para nombrar a su equipo de trabajo.

Así ha sido la dinámica de la planta de personal de la UBPD, que no ha estado provista en su totalidad en un periodo determinado, dados los movimientos año a año que se han dado por diversas situaciones, lo cual ha impactado de igual manera en la ejecución de los recursos de gastos de personal en cada vigencia.

Sin embargo, a la fecha todos los empleos han sido provistos al menos una vez, en busca de la provisión total de la planta de personal (522).

A continuación, se presenta un resumen de la planta de personal provista por vigencia y las renunciaciones otorgadas en cada año:

Concepto	Vigencias											
	2018 (30%)		2019 (80%)		2020 (100%)		2021 (100%)		2022 (100%)		2023 (17 de febrero)	
No. De Cargos Aprobados	156	100%	417	100%	522	100%	522	100%	522	100%	522	100%
No. De Cargos Provistos	95	61%	306	73%	504	97%	503	96%	496	95%	487	94%
No. De Cargos Pendientes por Proveer	61	39%	111	27%	18	3%	19	4%	26	5%	35	7%
Renunciaciones	3	2%	19	5%	32	6%	48	9%	74	14%	14	3%

Fuente: Subdirección de Gestión Humana UBPD, 17 de febrero de 2023

En 2023 y con corte a 17 de febrero, se aceptaron 14 renunciaciones, lo cual proyecta una planta provista de 487 cargos y 35 vacantes para el corte. Asimismo, se aceptaron 2 renunciaciones para el mes de marzo del 2023 y se presentaron 4 más, las cuales se encuentran en trámite para la nueva administración transitoria.

Distribución de Planta de Personal

La Unidad cuenta con una planta de personal aprobada de 522 cargos, los cuales se encuentran distribuidos 221 en el territorio y 301 en el Nivel central, distribuidos así:

CARGOS NIVEL CENTRAL	
DEPENDENCIA	No. CARGOS
DIRECCIÓN GENERAL	23
OFICINA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	7
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PEDAGOGÍA	12
OFICINA ASESORA JURÍDICA	16
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	10
OFICINA DE CONTROL INTERNO	7
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	12
SECRETARÍA GENERAL	18
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	41
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	18

CARGOS NIVEL CENTRAL	
DEPENDENCIA	No. CARGOS
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA Y TERRITORIAL	20
DIRECCION DE INFORMACION, PLANEACION Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA	8
SUBDIRECCION DE GESTION DE INFORMACION PARA LA BÚSQUEDA	19
SUBDIRECCION DE ANALISIS, PLANEACION Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA	21
DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN, RECUPERACION E IDENTIFICACION	42
DIRECCION DE PARTICIPACION, CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS Y ENFOQUES DIFERENCIALES	27
TOTAL CARGOS NIVEL CENTRAL	301

Fuente: Subdirección de Gestión Humana UBPD, enero 2023

CARGOS NIVEL TERRITORIAL		
No. SEDE	UBICACIÓN SEDE / SATÉLITE	No. CARGOS
1	BARRANQUILLA	9
1.1	Valledupar	6
2	SINCELEJO	12
3	MONTERÍA	11
4	APARTADÓ	10
5	MEDELLÍN	13
6	BARRANCABERMEJA	10
6.1	La Dorada	6
7	CÚCUTA	15
8	ARAUCA	9
9	YOPAL	10
10	VILLAVICENCIO	15
11	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	10
12	FLORENCIA	13
13	MOCOA	9
14	CALI	7
14.1	Buenaventura	6

CARGOS NIVEL TERRITORIAL		
No. SEDE	UBICACIÓN SEDE / SATÉLITE	No. CARGOS
14.2	Tumaco	6
15	POPAYÁN	7
15.1	Pasto	6
16	QUIBDÓ	13
17	IBAGUÉ	9
18	BOGOTÁ	9
TOTAL CARGOS TERRITORIO		221

Fuente: Subdirección de Gestión Humana UBPD, 17 de febrero 2023

Plan de Bienestar Social y Estímulos

Este plan busca satisfacer algunas de las necesidades y expectativas de los/as servidores/as en el entorno laboral y familiar, buscando mejorar la productividad y la calidad de vida mediante la planeación y ejecución de diferentes actividades que ofrezcan oportunidades de desarrollo afectivo, social y laboral y, que redunden en los niveles de participación organizacional.

En 2019 se expidió el primer Plan de Bienestar Social y Estímulos con el objetivo de promover el sentido de pertenencia con la Entidad a través de un buen ambiente laboral, actividades de bienestar, integración familiar y cuidado. Asimismo, se expidieron las Resoluciones 695 y 696 de 2019 mediante las cuales se materializaron estímulos como el día de cumpleaños, cuidado posterior a comisión y uso de bicicleta, que no solo promueven el bienestar de los servidores, sino que hacen parte de una estrategia conjunta de cuidado.

En 2020 se solicitó el aislamiento obligatorio por covid-19 y, por lo tanto, mediante el Plan de Bienestar se difundieron actividades virtuales realizadas por parte de la ARL y la Caja de Compensación: día de la familia, entrenamientos virtuales, talleres de cocina, vacaciones recreativas, taller de prepensionados, entre otros. Adicionalmente se hizo el lanzamiento del “Bono de cuidado” cuyo fin es contar con espacios ante situaciones de agotamiento después de jornadas extensas de trabajo o emocionalmente desgastantes que requieran un espacio mínimo de cuidado personal. Adicionalmente, se realizó la primera encuesta de clima laboral.

Como parte de la difusión interna, se construyeron reseñas territoriales cuyo fin era nutrir a todos/as los servidores/as con una perspectiva integral y recopilar narrativas vinculadas con el origen de la misionalidad de la UBPD, el bienestar, la riqueza de la vida en lo local, las prácticas, las costumbres, las características de las personas, las formas de relación y todo lo que configura el accionar y las formas de ser en el territorio.

En el mes de diciembre se expidió la Resolución 1331 de 2020 *“Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD”*, este documento reúne los seis (6) Valores Institucionales los cuales fueron escogidos por los servidores y servidoras: Respeto a la Dignidad de las Personas, Sensibilidad Social y Afecto, Diversidad e Inclusión, Veracidad y Transparencia, Solidaridad, Responsabilidad y Compromiso.

En 2021, dada la apertura posterior al aislamiento obligatorio, se dio curso nuevamente a un Plan de Bienestar con actividades presenciales y virtuales. Se desarrollaron actividades que fortalecieron la integración de equipos de trabajo, la armonía y el relacionamiento en diferentes espacios de bienestar. Adicionalmente se expidió la Resolución 658 de 2021 *“Por medio de la cual se establece el horario de trabajo para los/as servidores/as públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones”* diferenciando el horario del Nivel Central con el horario de algunos Grupos Internos de Trabajo Territorial, toda vez que por sus características y costumbres su horario de trabajo varía.

En el año 2022 se fortaleció el proceso de sensibilización en valores. Como logro se destaca la apropiación de valores institucionales a través de la actividad *“Nuestros compromisos con los valores de la UBPD”*, mediante la cual cada área propició un espacio de cuidado y sensibilización sobre los valores de la Unidad y cómo estos se ponen en práctica en el ejercicio de la labor. En esta vigencia, se realizó nuevamente la encuesta de clima laboral entre los meses de octubre y noviembre, la cual será insumo para trabajar los diferentes planes y programas en el año 2023.

Así mismo, se generaron e implementaron actividades transversales junto con Seguridad y Salud en el Trabajo, como talleres de hábitos saludables, pausas activas, se entregó bono de cuidado y relajación para servidores y servidoras con comisiones superiores a 8 días, con el fin de lograr un equilibrio entre la vida laboral y familiar a través de hábitos saludables, actividad física y jornadas de cuidado, promoviendo diferentes espacios atendiendo las necesidades de los/as servidores/as.

Actualmente, las actividades de bienestar se encuentran articuladas con las de Cuidado, buscando estimular ambos componentes en el servidor y su familia: fortalecimiento administrativo y cuidado, taller de liderazgo para líderes y lideresas de la Unidad, feria artesanal, vacaciones recreativas, actividades manuales, día del servidor público, día de la familia, entre otros.

Política y Estrategia de Cuidado

La Política y Estrategia de Cuidado es una herramienta institucional diseñada para cuidar la condición humana de los/las servidores/as y contratistas en el proceso de apoyo y contribución a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. En 2018 se contó con la ficha técnica del proyecto de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM cuyo objetivo fue *“Fortalecer las estrategias de autocuidado de la UBPD de tal forma que permitan consolidar una cultura de cuidado en el marco del proceso de búsqueda de personas dadas por*

desaparecidas”. De esta proyección se pudieron desarrollar algunas estrategias de cuidado tales como: 1) Talleres de formación en comunicación no violenta y documento metodológico para la implementación; 2) Piezas comunicativas y/o boletines de cuidado; 3) Proceso de diagnóstico, devolución y orientación del cuidado desde lo administrativo; 4) Documento de recomendaciones frente a horarios, políticas, viáticos, bienestar, SGSST, Acoso Laboral con enfoque diferencial, entre otros; 5) Formación en estrategias para el cuidado emocional nivel básico y avanzado; 6) Aplicativo móvil: seguimiento riesgo público y riesgo psicosocial; 7) Curso virtual de autocuidado emocional y curso virtual de autoprotección frente al riesgo público; 8) Documentos técnicos para la gestión del riesgo público de seguridad para la UBPD; 9) Diálogos de devolución y seguimiento de la capacidad instalada frente al riesgo público de seguridad; 10) Arquitectura para el Bienestar (Wellness Spaces).

En la vigencia 2019 el cuidado fue incluido como parte del Plan de Bienestar Social, en la Política y Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de capacitación y el desarrollo de las diferentes actividades de gestión humana, incluyendo las comisiones de servicio. Durante esa vigencia fue posible obtener un diagnóstico y consolidación de los insumos necesarios para la construcción de la estrategia de cuidado que incluyó el nivel territorial y se logró una sensibilización interna sobre la importancia de la cultura de cuidado, lo cual se materializó en actos administrativos en función del cuidado (horario flexible, compensatorios después de comisiones, lineamientos de seguridad en comisión entre otros).

En 2020, se hizo una actualización de la propuesta de estrategia de cuidado, incluida en el Plan Estratégico de Gestión Humana. A partir de los recursos de la OIM, en la línea de cuidado grupal se desarrollaron las conversaciones que cuidan de forma virtual y presencial con los diferentes equipos. Se llevaron a cabo los talleres de cuerpo y emociones con equipos focalizados distribuidos tanto en el nivel central como territorial. Debido a la Pandemia del Covid-19, se realizaron talleres de autocuidado en donde se trabajó en el manejo de las emociones en el contexto de la pandemia. Desde la línea individual se realizó un protocolo de atención individual, acompañamiento a las/los servidores(as) que lo requirieron, y su implementación a través de la estrategia de la Línea de Habla y Escucha.

En 2021, se realizaron estrategias formalizadas a partir de los aprendizajes de años anteriores, en el componente institucional, y se desarrollaron unas nuevas como: formación de embajadores/as de cuidado, formación de multiplicadores y mediadores de comunicación para la paz, se formalizó la disponibilidad de salas de cuidado para cada una de las sedes territoriales, se implementó el curso virtual de cuidado, entre otras.

Se identificó, que el conflicto armado vigente incidía en el nivel de desgaste y cuidado de las personas, así como, la necesidad de responder frente a metas institucionales, que por el poco tiempo que lleva la institución establecida, no permitió siempre equilibrar y encontrar el balance entre la vida personal y laboral. Ante esto se creó la necesidad de hacer una valoración del aporte a la búsqueda, de cada una de las personas en sus diferentes roles, y de fortalecer las relaciones gratificantes entre los integrantes de los equipos.

En el nivel de autocuidado, se fortaleció la Línea de Habla y Escucha configurándose como una herramienta de desahogo que permitió darle trámite a emociones de frustración, ira y tristeza

en un espacio donde no se cuestiona o juzga, sino que, por el contrario, lo que se busca es la construcción confianza y confidencialidad, que le permita a la persona ampliar la mirada acerca de las situaciones y co-construir herramientas de afrontamiento que inciden positivamente en su bienestar.

En la vigencia 2022 la Política y Estrategia de Cuidado para servidores y contratistas “Esperanza te Cuida” se formalizó como una política de gestión humana dentro del sistema de gestión. Así las cosas, los programas de intervención se formalizan a partir de los niveles de riesgo: mitigación, prevención y promoción generando programas que intervienen y cuidan la condición humana expresada en lo emocional, relacional, existencial, físico y mental en los niveles institucional, grupal e individual.

En ese sentido, durante esos 5 años se han desarrollado 17 programas de acompañamiento y gestión del cuidado. MITIGACIÓN: 1) Observatorio de cuidado, 2) Autocuidado, cuerpo y emociones, atención al daño oculto, 3) grupos focalizados asociados a la misión, 4) grupos focalizados asociados a la función, 5) Línea de Habla y Escucha, 6) Embajadoras y Embajadores de Cuidado, 7) Programa de Gestión de Conflictos/Comunicación para la Paz, PREVENCIÓN: 8) Programa de talleres transversales de Cuidado (pedagogía para el cuidado); 9) Programa de conversaciones que cuidan, 10) Acompañamiento a misiones humanitarias, 11) Caja de herramientas, 12) programa de certificación en cuidado diferencial, PROMOCIÓN: 13) Aplicativo (App) de Cuidado, 14) formación virtual en autocuidado, riesgos SGSST, Prevención y Protección y Primeros Auxilios Psicológicos, 15) Programa de Salas de Cuidado, 16) Programa de piezas comunicativas y 17) programa de sensibilización en enfoque diferencial.

Como logros de la vigencia 2022, se destaca en primer lugar, la implementación de los planes operativos de cuidado formulados con cada dependencia y grupo de trabajo territorial. En segundo lugar, el incremento progresivo en el número de solicitudes y participación en acompañamientos y actividades grupales de cuidado psicosocial tanto individual como grupal (4 atenciones o participación en las actividades por servidor y contratista) desde la línea de habla y escucha, y cuidado emocional. En tercer lugar, se abordaron las necesidades del ámbito relacional para aprender a tramitar los conflictos interpersonales a través encuentros de mediación restaurativa y talleres pedagógicos de cuidado orientados a apropiar la comunicación para la paz en la ruta de búsqueda. Por último, se diseñó e implementó el observatorio de cuidado que permitió el monitoreo de los factores de riesgo psicosocial y proporcionó elementos técnicos y estadísticos que orientan las acciones y toma de decisiones relacionadas con el cuidado de servidores, servidoras y contratistas de la UBPD.

Producto del trabajo desarrollado por el Grupo Interno de Trabajo de enfoques diferenciales y de género de la Dirección Técnica de Participación y Contacto con las Víctimas y aunado a la necesidad de fortalecer acciones para la prevención de las violencias basadas en género al interior de la UBPD, la Dirección General apoyó y promovió, el 25 de noviembre 2022, día internacional de la no violencia contra las mujeres, la suscripción de un acta de compromiso donde todas y todos asumíamos la tarea de contribuir a la prevención de las violencias basadas

en género²⁰. Estas acciones estuvieron coordinadas con el equipo de cuidado de la Subdirección de Gestión Humana.

En la misma línea de lo expuesto anteriormente y en coordinación entre el Grupo Interno de Trabajo de Enfoques Diferenciales y de Género de la Dirección Técnica de Participación y Contacto con las Víctimas y el equipo de cuidado de la Subdirección de Gestión Humana, en 2023 se aprobó la política de género de la UBPD con apoyo de ONU Mujeres²¹.

Todas estas fueron acciones tendientes a fortalecer la estrategia institucional de cuidado respondiendo a la realidad de un equipo de cerca del 70% de mujeres en la institución y de atención a un gran número de mujeres que buscan a sus seres queridos. Adicionalmente, con ello se procuró, como se describe más adelante, reforzar acciones de prevención sobre el acoso laboral denunciado por el Sindicato, con lo cual también se atendía la queja para encontrar caminos de verificación.

Plan Institucional de Capacitación - PIC

El Plan Institucional de Capacitación está conformado por 3 programas:

Programa de Inducción: permite dar a conocer a los servidores y colaboradores el contexto y razón de ser de la UBPD, la ubicación, su estructura, el conocimiento de sus características y su naturaleza; de entender en qué consiste la labor de búsqueda humanitaria UBPD y las actividades administrativas en apoyo a este; es una forma de facilitar al servidor o servidora su integración a su ambiente laboral.

A su vez, la inducción está compuesta por tres (3) subcomponentes:

- a) Preinducción, la cual consiste en una charla introductoria de conocimientos básicos sobre la estructura, misión y visión de la UBPD y el plan estratégico de talento humano que permite a los nuevos integrantes tener una visión general de la UBPD para comenzar su labor. Igualmente, se vinculan a colaboradores.
- b) Las jornadas de inducción general de la UBPD, con la finalidad de abordar aspectos fundamentales para comprender el reto que enfrenta la UBPD: contexto de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, visión estratégica de la búsqueda, proceso de búsqueda, metodología de búsqueda, entre otros
- c) Inducción al puesto de trabajo que realiza cada jefe inmediato, busca la adaptación del servidor y servidora a su nuevo cargo, facilitar su integración al área, conocer a las personas con las que va a trabajar en la dependencia, las funciones que desempeñará, los lineamientos o políticas de trabajo de la dependencia.

²⁰ El link dentro de la red interna de la UBPD es:

<https://drive.google.com/file/d/1Zfcl9J9PmxoPZB84XHhv2mzTebjmMsra/view?usp=drivesdk>

²¹ El link dentro de la red interna de la UBPD es: <https://intranet.ubpdbusquedadesaparecidos.co/una-charla-con-la-directora-quinto-espacio/>

Programa de reinducción: busca la actualización o profundización de los conocimientos de los servidores en aspectos misionales y administrativos como complemento al proceso de inducción. Incluye también las modificaciones y/o actualizaciones en la normatividad vigente o procedimientos internos que requieran la socialización y apropiación.

Programa de capacitación: se orienta a brindar a los servidores de la UBPD, acceso a conocimientos específicos pertinentes a la labor que fortalezcan las competencias y habilidades de las personas de la Unidad.

A continuación, se detallan las actividades por componente ejecutadas durante cada vigencia, al igual que las asistencias registradas en cada uno de ellos:

Componente	sub-componente	2019		2020		2021		2022	
		N° de eventos	Total asistencia	N° de eventos	Total asistencia	N° de eventos	Total asistencia	N° de eventos	Total asistencia
Inducción	Preinducc.	11	563	21	220	14	104	16	152
	Inducción	2	530	1	163	1	60	1	139
Reinducción	No aplica	0	0	7	337	20	1.393	6	250
Capacitación	No aplica	51	699	56	2.710	113	2.308	137	4.851

Fuente: Subdirección de Gestión Humana UBPD, 2022

En general, entre 2019 y 2022 se logró consolidar y ejecutar un plan acorde con las necesidades de las áreas misionales y administrativas.

Durante 2020, el plan Institucional de capacitación de la UBPD incorporó la modalidad virtual dadas las circunstancias por la pandemia generada por el covid-19. Durante esa vigencia se realizaron 85 actividades (preinducciones, inducciones, reinducciones y capacitaciones) con un total de 3.430 asistencias.

En la vigencia 2021, a través de capacitaciones específicas en temas de Justicia Transicional, PRB, toma de muestra biológicas, entre otras se orientó a que los servidores conocieran y entendieran los antecedentes nacionales e internacionales de los procesos de búsqueda de las PDD, las generalidades del proceso de paz, el SIP y sus mecanismos; e interiorizaran e incorporaran la naturaleza humanitaria de la UBPD en todas sus acciones y la normatividad que la rige.

En 2022, la UBPD se trazó como objetivo la consolidación de los PRB enfatizados en el entendimiento y alineación de conocimientos específicos integrales. De esta forma, el plan de capacitación hizo énfasis en la formación sobre los lineamientos internos del proceso de búsqueda como proceso integral tales como circulares, formatos, protocolos entre otros, al igual

que la socialización de lo establecido en el PNB. Durante la vigencia se realizaron 160 actividades con un total de 5.382 asistencias.

Proceso de negociación con el sindicato

En el mes de febrero del año 2021, el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD Omaira Montoya Henao, presentó pliego a la Unidad, el cual estuvo sustentado en ocho (8) grandes ejes como son:

No.	Eje	Subdivisión de los ejes	No. Peticiones
1	Remuneración y formas de vinculación laboral	N/A	7
2	Bienestar y cuidado de las y los trabajadores de la UBPD	Política de prevención del acoso, maltrato y violencia en el trabajo	10
		Horarios, compensatorios y política de cuidado	10
		Seguridad en terreno de los y las trabajadoras	9
		Calidad de vida laboral y ambientes seguros	9
		Incentivos	4
3	Enfoque humanitario y el relacionamiento con actores en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	Frente a la articulación interna y las relaciones interinstitucionales	10
		Frente a la asesoría interna para el avance de las acciones humanitarias	2
		Frente a los procedimientos técnicos	8
		Frente al intercambio y manejo de la información	3
		Frente a la capacidad de la entidad	2
4	Capacitación	N/A	9
5	Gestiones Administrativas	N/A	6
6	Garantías Sindicales	N/A	8
7	Vigencia y continuidad de los derechos	N/A	1
8	Comité Bipartito para el seguimiento y cumplimiento del acuerdo colectivo	N/A	5
Total			103

Fuente: Subdirección de Gestión Humana UBPD, 17 de febrero de 2023

De estos 103 puntos, el capítulo 3 relacionado con el enfoque humanitario y el relacionamiento, no fue objeto de negociación en los términos del artículo 5, parágrafo 1 numeral 2, que señala que no se puede negociar lo correspondiente a las competencias de dirección, administración y fiscalización del Estado. Sin embargo, si fue parte de los acuerdos en el sentido de concertar que se realizarían mesas de trabajo de interlocución colaborativa para escuchar al sindicato de trabajadores frente a este punto. De esta manera la negociación se hizo sobre 78 ítems

La negociación inició el día 9 de marzo de 2021 y terminó el día 23 de noviembre de 2021 y el acta de acuerdos se firmó el día 29 de diciembre de 2021, llegando a concertación de 35 ítems.

Sobre estos temas se llevaron a cabo mesas de seguimiento a los avances de los acuerdos de lo cual se encuentran actas dando cuenta del cumplimiento.

A partir del segundo semestre de 2021 el Sindicato emprendió una campaña denunciando acoso laboral. Estas denuncias fueron atendidas directamente por la Dirección General escuchando las situaciones concretas en las que radicaban esas denuncias y a la semana siguiente se tomaron acciones y remedios concretos que se comunicaron al sindicato y a toda la comunidad de la entidad. Pese a ello, la campaña continuó y se radicalizó por lo cual la Dirección General decidió pedir apoyo del Ministerio del Trabajo para facilitar la comunicación con el Sindicato en el mes de diciembre de 2022. Producto de esa primera conversación se acordó llevar a cabo una serie de reuniones durante 2023 para avanzar en el diálogo.

5.1.4 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

El PIGA está alineado con el Plan Estratégico 2020-2023 de la Entidad, y se estructura con base en la situación ambiental del Nivel Central, las Sedes Territoriales y Satélites, con el fin de dar cumplimiento a la Política Ambiental de la UBPD y la normatividad ambiental vigente y aplicable, siendo el documento base para la planificación, formulación, seguimiento y control a la implementación de la gestión ambiental a nivel institucional.

Actualmente, la entidad está implementando el PIGA 2021-2023 que está constituido por seis programas: Ahorro y Uso eficiente del Agua, Ahorro y Uso Eficiente de la Energía, Gestión Integral de Residuos, Consumo Sostenible, Prácticas Sostenibles y Conservación del Medio Natural. Para su implementación, se establece promover la participación de los funcionarios, contratistas y colaboradores en general, tomando en consideración que es de suma importancia la contribución desde lo individual hasta lo colectivo, para la óptima adopción de una cultura ambiental en la entidad.

Acorde a los objetivos establecidos para la implementación del Programa Gestión Integral de Residuos, durante la implementación del Plan de Acción del PIGA para la vigencia 2021 y, se crearon, avalaron y divulgaron los lineamientos listados a continuación, con el propósito de identificar por tipo, los residuos generados en el desarrollo de las actividades que la UBPD lleva a cabo en cumplimiento de su objeto misional, estableciendo las acciones pertinentes en la vigencia 2022 que garanticen la gestión integral de los mismos y evaluando la gestión ambiental realizada con respecto a la disminución y control de los factores de riesgo al ambiente y la salud. Los lineamientos en mención son:

- Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables y No Aprovechables
- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
- Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
- Protocolo para la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

5.1.5 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI

Con el fin de establecer el marco estratégico y táctico (proyectos e iniciativas) de tecnologías de la información y las comunicaciones, durante 2020 la UBPD construyó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI 2021 a 2024, en armonía con las necesidades de la entidad, sus objetivos misionales y los lineamientos estratégicos institucionales. En el marco del PETI se definieron proyectos e iniciativas de tecnologías de información y comunicaciones que responden a los criterios humanitarios que caracterizan a la UBPD y buscan, entre otras cosas, atender el reto de unificar la información existente sobre personas desaparecidas forzosamente y dadas por desaparecidas en Colombia y de trabajar de manera conjunta y coordinada con las demás entidades que hacen parte del SIP.

En el PETI se identificaron los proyectos necesarios para cerrar brechas detectadas (mapa de ruta) distribuyendo su implementación por vigencia en el periodo 2021-2024. Al respecto, es importante considerar que el orden de la ejecución de los proyectos corresponde a la estrategia de atención (priorización) que se consideró al momento de la aprobación del PETI, la mayoría de los proyectos tienen una condición de secuencialidad en virtud a los resultados planeados.

De esa forma, en el último trimestre del año 2018, se inició la gestión respectiva para lograr la habilitación tecnológica de los servicios tecnológicos esenciales para la operación de los/las servidores/as públicos que se vincularon durante la vigencia a la UBPD. Se logró proveer los mecanismos mínimos de comunicación interna y externa, así como los requeridos en el quehacer diario de la entidad, haciendo uso de tecnologías de la información y comunicaciones: conectividad a internet, conectividad de red interna, equipos, ofimática y aplicaciones, mesa de servicio, correo electrónico y herramientas colaborativas.

En 2019, la gestión de tecnologías de información y comunicaciones se enfocó en asegurar:

- **Productividad digital.** Se aplicó el modelo de medición de madurez en el uso, adopción e impacto de herramientas tecnológicas colaborativas, lo que permitió generar estadísticas para socializar los avances al respecto y obtener un plan para impulsar y lograr un nivel de adopción mayor en la UBPD.
- **Seguridad informática.** Se estableció el marco de seguridad de la información para la UBPD basado en estándares internacionales y la legislación vigente, con el fin de mejorar la seguridad de la información y entregar a la entidad el contexto para la gestión de seguridad de la información. De igual forma, se estableció el Plan de Seguridad Informática mediante el cual se contemplaron las actividades a realizar, orientadas a garantizar la reserva, seguridad y protección de la información a la que se tiene acceso en el cumplimiento de las funciones de la entidad.
- **Disponibilidad de servicios TI.** Se realizaron las actividades orientadas a la habilitación de los servicios tecnológicos (servidores, impresoras, escáner, canales y equipos de comunicación, tabletas, portátiles, software asociado y mesa de servicio de TI) en las 17 sedes territoriales y la sede central. Igualmente, se realizaron las actividades conducentes al aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, para lo cual se identificaron requerimientos para su dimensionamiento, a través

de mesas de trabajo con las áreas misionales en las que se precisaron las necesidades al respecto.

- **Estrategia y gobierno de TI.** Se identificaron, priorizaron y documentaron los procedimientos, en el marco del sistema de gestión de la entidad: Servicios tecnológicos (Gestión de Cambios, Gestión de capacidad Tecnológica, Aprovisionamiento de Infraestructura, Solicitudes de servicios TI), Seguridad (Políticas de seguridad de la información, Gestión de eventos o incidentes de seguridad) y Estrategia de TI (Generación del PETI).
- **Nuevas tecnologías de información.** Se realizaron actividades orientadas a la identificación de necesidades en temas de captura, procesamiento y análisis de información de la Dirección de Prospección, Recuperación e Identificación y la Subdirección de Gestión de la Información, con el propósito de identificar herramientas tecnológicas que permitan satisfacer las necesidades y requerimientos de su labor. Se efectuaron pruebas de concepto con las herramientas de software OCR y Architecture, Engineering and Construction Collection. Se realizó el análisis de los resultados y, sobre esa base, se determinó la no adquisición de las herramientas de OCR y el dimensionamiento y adquisición de la herramienta Autodesk.
- **Servicios tecnológicos.** Se dio continuidad a la prestación de los servicios tecnológicos básicos que fueron implementados a finales del 2018 y se implementaron nuevos servicios, orientados principalmente a conectividad y comunicaciones, herramientas colaborativas y ofimáticas, herramientas para la gestión de información misional y de apoyo, y servicios de seguridad y administración tecnológica.
- **Seguridad Digital.** Se promovió una cultura en seguridad digital para todos los servidores con el fin de asegurar las plataformas digitales con las que cuenta la entidad, a partir de tres pilares: tecnología, procesos y personas. Dentro de los logros se puede resaltar el aseguramiento de la plataforma colaborativa (correo electrónico, nube de almacenamiento de archivos, navegador, entre otros), a partir de un diagnóstico que permitió contar con medidas robustas para minimizar el riesgo informático asociado a estas plataformas de comunicación y colaboración.

En 2020 se dio continuidad a la aplicación del enfoque de gestión de proyectos tecnológicos, como una manera de abordar los esfuerzos requeridos para el desarrollo de productos y/o servicios durante la vigencia. En tal sentido, se formularon y ejecutaron 10 proyectos asociados con la implementación de un componente de información geográfica, software de compresión y descompresión, sistema de videoconferencia, implementación de formularios de captura de información, entre otros.

Asimismo, en 2020 se dio continuidad a la prestación de los servicios tecnológicos y se implementaron nuevos servicios, orientados principalmente a conectividad y comunicaciones, herramientas colaborativas y ofimáticas, herramientas para la gestión de información misional y de apoyo, y servicios de seguridad y administración tecnológica. Se gestionaron las adquisiciones que le permitieran a la entidad contar con servicios de comunicaciones para la red local y nacional, seguridad centralizada de la red de comunicaciones, herramientas ofimáticas de trabajo colaborativo, software para gestión de proyectos, diseño de contenidos digitales, gestión de información geográfica, gestión de pdf, compresión de archivos, manejo de drones, apoyo al ciclo de vida desarrollo de software, así como, software para la gestión del

sistema de seguridad de la información y seguridad digital. De igual manera se logró en cuanto a hardware adquirir impresoras, tabletas, escáner y dispositivos de almacenamiento de información cifrada para la gestión de información a nivel central y territorial.

En el marco del plan de sensibilización y concientización se realizaron actividades de fortalecimiento de la cultura de seguridad digital en la entidad, enfocadas en el uso adecuado de los sistemas de información y sus riesgos de no aplicarlas. En paralelo, se ha ejecutado en nivel central y territorial ejercicios de sensibilización priorizando el uso de las capacidades tecnológicas disponibles en la Unidad, fortaleciendo la cultura tecnológica en pro de generar impactos positivos en el proceso de búsqueda.

Tal como se indicó anteriormente, con la aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI se fijó la estrategia tecnológica a ser consolidada en el periodo 2021 a 2024. Para ello se definieron los proyectos necesarios para cerrar brechas detectadas (mapa de ruta) distribuyendo su implementación por vigencia en el periodo 2021-2024. Durante 2022 se actualizó el PETI 2021 a 2024 V2.0, teniendo en cuenta el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) actualizado en 2019 y la Guía Técnica “G.ES.06 Guía Cómo Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI”, Versión 2.0 de julio de 2019 de MINTIC, lo que asegura la alineación con la política de gobierno digital y los principios de transformación digital que promueve MINTIC.

En el PETI se identificaron los proyectos necesarios para cerrar brechas detectadas (mapa de ruta) distribuyendo su implementación por vigencia en el periodo 2021-2024. Al respecto, es importante considerar que el orden de la ejecución de los proyectos corresponde a la estrategia de atención (priorización) que se consideró al momento de la aprobación del PETI, la mayoría de los proyectos tienen una condición de secuencialidad en virtud a los resultados planeados.

El portafolio de proyectos ha sido monitoreado periódicamente, con atención especial a aquellos que presentaban dificultades o retrasos significativos en su ejecución, logrando el siguiente resultado con corte a enero de 2023:

No proyecto (PRY)	Nombre del proyecto	Área líder	Porcentaje de avance	Porcentaje esperado
PRY 01	Modelo de gobierno de datos definido para la UBPD.	Subdirección de Gestión de Información	100%	100%
PRY 02	Modelo de gestión tecnológica de bases de datos y datos maestros bajo las necesidades de disposición de información para los diferentes procesos de la UBPD	Subdirección de Gestión de Información Oficina de Tecnologías de la Información	100%	100%
PRY 03	Sistema de información misional (BUSQUEMOS) módulo funcional de Investigación y el soporte transversal de seguridad, gestión de documentos digitales y trazabilidad.	Subdirección de Gestión de Información Oficina de Tecnologías de la Información	80.7%	100%

No proyecto (PRY)	Nombre del proyecto	Área líder	Porcentaje de avance	Porcentaje esperado
PRY 04	Sistema de información misional (BUSQUEMOS) módulos funcionales de Prospección, Recuperación, Identificación, Reencuentro o Entrega Digna y Participación	Subdirección de Gestión de Información Oficina de Tecnologías de la Información	80.7%	100%
PRY 05	Sistema de información misional (BUSQUEMOS) módulos transversales de Interoperabilidad e Integración	Subdirección de Gestión de Información Oficina de Tecnologías de la Información	80.7%	100%
PRY 06	Sistema de información misional (BUSQUEMOS) módulo Transversal Geoespacial	Subdirección de Gestión de Información	80.7%	100%
PRY 07	Sistema de información misional (BUSQUEMOS) módulo Transversal de Inteligencia de Negocio	Subdirección de Gestión de Información Oficina de Tecnologías de la Información	100%	100%
PRY 09	Modelo tecnológico de adquisición e integración de datos desde fuentes externas para las necesidades misionales de la UBPD	Subdirección de Gestión de Información	80.7%	100%
PRY 10	Plataforma digital de servicios de información misional pública de la UBPD para la ciudadanía Universo de personas dadas por desaparecidas, Registro nacional de Fosas y cementerios ilegales, Planes regionales de búsqueda.	Oficina de Tecnologías de la Información	100%	100%
PRY 11	Repositorio tipo Data Lake Storage que consolide altos volúmenes de fuentes de datos misionales en múltiples formatos.	Subdirección de Gestión de Información	100%	100%
PRY 13A	Automatización de procesos NO MISIONALES de la UBPD, Gestión de contratos	Oficina de Tecnologías de la Información	100%	100%
PRY 16	Gobierno de TI que defina y operacionalice los procedimientos y la estructura organizacional de OTIC	Oficina de Tecnologías de la Información	100%	100%
PRY 20	Plan de recuperación ante desastres DRP (Disaster Recovery Plan) aplicable a los Sistemas de Información críticos de la UBPD,	Oficina de Tecnologías de la Información	100%	100%
PRY 25	Adquisición de herramientas especializadas para implementar los controles tecnológicos de Seguridad Digital y Seguridad de la Información de la UBPD	Oficina de Tecnologías de la Información	100%	100%
PRY 26	Estrategia de defensa en profundidad para la UBPD.	Oficina de Tecnologías de la Información	100%	100%

No proyecto (PRY)	Nombre del proyecto	Área líder	Porcentaje de avance	Porcentaje esperado
PRY 30	Fortalecimiento y evolución de la Infraestructura TI	Oficina de Tecnologías de la Información	100%	100%

Fuente: Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones UBPD, enero 2023

5.2 Sistema Integrado de Gestión - SIG

La UBPD estableció el SIG con el objetivo de mejorar las acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda integral e interdisciplinaria de las PDD, mediante el compromiso de su talento humano, información confiable y organizada, un ambiente de trabajo seguro, saludable y responsable con el medio ambiente, y con calidad en los servicios prestados; todo ello orientado hacia la construcción de relaciones de confianza con los actores interesados en su labor, para brindar respuestas respecto a los avances y múltiples resultados del proceso de búsqueda, ejercer el liderazgo en la búsqueda de las personas desaparecidas para aliviar el sufrimiento de quienes buscan a sus seres queridos y contribuir a la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación, como aporte a la construcción de paz.

Con el fin de avanzar en el diseño de un sistema integrado de gestión de la UBPD, en el 2019 y 2020 se inició un trabajo colaborativo con las dependencias para identificar algunos elementos orientadores en su diseño, establecer los sistemas de gestión que apoyen el desarrollo de las acciones humanitarias y extrajudiciales de la UBPD y realizar un abordaje de manera integral. Asimismo, se estableció el marco general del sistema integrado de gestión mediante la definición de algunos elementos transversales y orientadores, con el fin de que todos los instrumentos de gestión que se construyan guarden coherencia, tengan la misma dirección, el mismo propósito y agreguen valor en la implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda:



Fuente: UBPD, 2022

En 2021, se formalizó el sistema integrado de gestión de la UBPD, conformado por los diferentes mecanismos o componentes relacionados con: Seguridad de la Información, Gestión Documental, Abordaje del proceso de búsqueda humanitario y extrajudicial, integral e interdisciplinario a través del Modelo de Operación por Procesos (MOP), Talento Humano, Gestión Ambiental, y la Evaluación y Control del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).



Fuente: UBPD, 2022

Con el fin de realizar la integración de los elementos transversales del sistema integrado de gestión se diseñó la política, los objetivos, los aspectos orientadores y relevantes para la operación del sistema, los niveles de responsabilidad, así como los sistemas de gestión de la entidad que lo integran: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión Documental, Sistema de Seguridad de la Información, Sistema de Control Interno, y el Modelo de Operación por Procesos. Estos elementos diseñados con los líderes de los sistemas de gestión de la Entidad fueron consolidados en el Manual del Sistema Integrado de Gestión.

De forma paralela se diseñaron los procedimientos e instrumentos que son aplicables a todos los sistemas de gestión, entre los cuales se encuentran: el normograma del Modelo de Operación de la UBPD donde refleja la normatividad aplicable a cada uno de los procesos y sistemas de gestión, el procedimiento gestión de cambio, procedimiento de acciones correctivas y de mejora, procedimiento de revisión por la dirección y procedimiento de administración de riesgos.

La UBPD establece como meta integrar en un 100% sus sistemas de gestión para reducir la duplicidad de trabajo, mejorar la eficiencia en los procesos y para el logro de los objetivos institucionales en términos de mejorar la percepción de las partes interesadas. Desde esta perspectiva, se diseñó un esquema sistemático que permitiera la formulación e implementación

de autoevaluaciones de los seis sistemas de gestión vigentes²², como referentes para identificar el cumplimiento de los requisitos y establecer acciones de manera rápida, precisa y concisa para mejorar la gestión institucional. Para ello, se estructuró una metodología para las autoevaluaciones a través de 10 mesas de trabajo con los líderes de los sistemas de gestión como se ilustra a continuación:



Fuente: UBPD, 2022



Fuente: UBPD, 2022

Estos ejercicios permitieron obtener los siguientes resultados:

1. Diseño de 6 instrumentos de autoevaluación para los sistemas de gestión, que contribuyeron a reconocer la brecha existente entre lo que se ha logrado hasta ahora, y lo que se debería tener frente a los requisitos exigidos en cada sistema.
2. Los autodiagnósticos sirvieron como referentes para definir las acciones de mejora que se abordaron en el año 2022, contribuyendo a aumentar la probabilidad de cumplimiento de los requisitos que integran el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
3. Desarrollo de una actividad participativa con los líderes de los sistemas que permitió visibilizar otros instrumentos o elementos transversales que debían construirse para apoyar el diseño y desarrollo del SIG, con el fin de evitar la duplicidad de acciones y la mejorar la articulación de instrumentos de planeación.
4. Definición de los gestores integrales del nivel central y nivel territorial, como facilitadores designados en cada dependencia y grupo interno de trabajo territorial, como enlaces que apoyarán la implementación de estrategias y mecanismos de comunicación y divulgación del SIG en su área.

²² Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión Documental, el Sistema de Control Interno y el Modelo de Operación por Procesos

- Se desarrollaron cuatro socializaciones sobre los aspectos generales del Sistema Integrado de Gestión, los sistemas de gestión que lo integran, y los mecanismos de monitoreo y seguimiento.

De esa forma los avances alcanzados en la implementación de los sistemas de gestión a 2022 fueron los siguientes:



Fuente: UBPD, 2022

5.2.1 Modelo de Operación por Procesos – MOP

El diseño del Modelo de Operación por Procesos se inició en 2018 con la definición de los procesos de tipo estratégicos, misionales, de apoyo, de control y evaluación, para los cuales se identificó el objetivo, las entradas, su desarrollo e interacciones y los productos o servicios a prestar en la implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda. Este modelo de operación planteado sirvió como insumo para justificar el estudio técnico que dio origen a la estructura orgánica funcional de la entidad ante el DAFP, y fue presentado en los diálogos de devolución con los familiares y las organizaciones que participaron en la consulta previa para el diseño de la UBPD.

Inicialmente se contó con el apoyo de la OIM, y la Fundación de Estudios para el Desarrollo de la Participación y la Integración Política y Social en Colombia, a través de un contrato que tuvo por objeto *“levantar, diseñar y documentar los procesos o subprocesos y procedimientos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación de conformidad con los requisitos establecidos en las normas técnicas de calidad y en articulación con las políticas de gestión y desempeño institucionales, incorporando mejores prácticas, metodologías de mejoramiento continuo y el enfoque territorial, diferencial, de género y étnico”*, y con las gestiones adelantadas en los posteriores periodos por los líderes de procesos.

En 2019, se revisó el diseño del mapa de procesos de la UBPD, teniendo en cuenta los mandatos conferidos por la normativa vigente y dando respuesta a los retos y exigencias que conlleva la particularidad del mandato, asimismo, se definieron algunos elementos transversales como la participación de las personas que buscan, la coordinación y articulación interinstitucional para la búsqueda, la prevención y protección y el acceso a lugares.

Con el fin de realizar seguimiento a la implementación de los procedimientos y la información documentada en el Modelo de Operación por Procesos, en el 2021 se desarrolló una

metodología orientada a conocer, analizar e introducir mejoras con el fin de construir un proceso de búsqueda eficaz, eficiente, pertinente, ágil y oportuno, que genere confianza y que alivie el sufrimiento de las personas que buscan. Esta fue implementada en los 17 procesos de la UBPD de tipo estratégico, apoyo, misional y de evaluación, en los 3 subprocesos: gestión logística, gestión documental, gestión de recursos físicos, en los 17 equipos territoriales y las 6 sedes satélites.

Como resultado de la implementación fueron diligenciadas 269 encuestas de las cuales se recopilaron 911 observaciones de las preguntas abiertas, y se registraron 485 necesidades, 78 lecciones aprendidas, 365 oportunidades de mejora y actividades que se pueden apoyar desde el nivel territorial en las pizarras interactivas, para un total de 1.396 registros obtenidos.

Tipo de Proceso	Acciones que se pueden apoyar desde Nivel Territorial	Lecciones aprendidas	Necesidades	Oportunidades de mejora	Total general
No Aplica	2	0	46	23	71
Procesos de Apoyo	21	14	133	38	206
Procesos de Evaluación	1	3	12	9	25
Procesos Estratégicos	18	15	121	90	244
Procesos Misionales	67	40	423	169	699
SGTT	33	6	76	36	151
Total general	142	78	811	365	1396

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, agosto 2021

A partir de este ejercicio se recibieron un total de 20 planes de mejora para cada proceso, donde se establecieron 78 acciones de mejora para los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación, y 82 acciones de mejora para los procesos misionales.

En el 2022 se realizó seguimiento trimestral a las acciones de mejora de los procesos de la UBPD. Los líderes en coordinación con sus enlaces de procesos o dependencia tienen a su cargo la responsabilidad de ejecutar y verificar el nivel de avance de las acciones de mejora propuestas y su articulación con otras dependencias para la realización de las mismas, el cumplimiento de las acciones permite el mejoramiento continuo encaminado a la obtención de mayor eficiencia en la gestión de los procesos de la UBPD. Acorde a los datos consolidados de las acciones de mejora de los procesos y a partir de los resultados del seguimiento adelantado en 2022, la distribución del estado de estas acciones muestra que, a 31 de diciembre de 2022 el 86.34% ya se encuentran ejecutadas.

Igualmente, en el 2022 se realizó la actualización de los procesos misionales basada en una etapa inicial de preparación previa para el abordaje de la actualización, acompañada de la presentación de las oportunidades de mejora y desarrollo de la propuesta de cada uno de los procedimientos, el desarrollo de la propuesta de ajuste de cada procedimiento y la revisión, aprobación y publicación de los procedimientos misionales.

5.2.2 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La UBPD cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución 312 de 13 de febrero de 2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST” y demás normatividad aplicable, dicho sistema se ha venido implementando en un proceso lógico y por etapas. A continuación, se detallan las actividades y/o aspectos más relevantes que dieron lugar al proceso de implementación durante estos 5 años:

En el último trimestre de la vigencia 2018, se realizó el primer autodiagnóstico, haciendo uso del estándar mínimo en materia de Seguridad y Salud Trabajo definido por el del Ministerio de Trabajo, obteniendo una calificación del 33%. Esto permitió trazar una ruta de implementación para el Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo y la definición de los objetivos, metas y los recursos necesarios para dar inicio con la implementación del mismo el siguiente año.

En 2019, teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación anteriormente mencionados, se estructuró el primer Plan de trabajo, el cual abarcaba las actividades que se debían desarrollar para cumplimiento de las etapas que componen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Dentro del desarrollo de esas actividades anuales, se llevó a cabo la estructuración de la documentación que soporta el Sistema y en el que se establece la Política, objetivos y responsabilidades. Como resultado de las acciones que se adelantaron ese año se llevó a cabo el primer proceso de verificación con apoyo de la Oficina de Control interno, arrojando como resultado que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contaba con un 69,25 % de implementación acorde con lo exigido por el Ministerio de Trabajo.

En el año 2020, a partir del resultado del proceso de verificación del año anterior, se consolidaron los planes de trabajo y de mejoramiento que permitieran dar continuidad con el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo anterior las dos más grandes actividades más importantes que se realizaron esta vigencia fueron: El seguimiento con apoyo de la OCI y la primera auditoría externa con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Positiva, en donde se evaluó el cumplimiento e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo obteniendo como resultado un avance del 75.5% y, se diseñó, aprobó, divulgó y socializó el protocolo de bioseguridad, teniendo en cuenta la pandemia producida por el COVID-19, en todas las sedes de UBPD, que permitió establecer una ruta de atención para el reporte de sintomatología asociada con ese virus.

En 2021 se realizó la nueva convocatoria, elección y conformación de los nuevos Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para la vigencia 2021-2023, se estructuraron los nuevos programas que están orientados a la prevención de riesgos y se dio continuidad a la implementación de los programas que soportan al SG-SST como: capacitaciones a nivel nacional orientadas a la prevención de los riesgos asociados a la labor; actividades orientadas a hábitos de alimentación, actividad física, fortalecimiento de miembros

inferiores como pie y tobillo para los/las servidores y servidoras que realizan misiones humanitarias, entre otros.

Dentro de las capacitaciones más destacadas, se encuentran las pistas de entrenamiento a nivel nacional, donde se impartieron técnicas de ascenso y descenso de montaña, técnicas de campamento y manejo de semovientes (mulas, caballos), lo cual permite que los/las servidores/as cuenten con herramientas para las salidas a terreno en cumplimiento de la misión. Como resultado de esas actividades, se realizó un seguimiento interno y una auditoría externa al sistema de gestión obteniendo como resultado un porcentaje de implementación del 81.75%.

Por último, en el año 2022, se estructuraron los planes de trabajo y de mejoramiento para la vigencia con el fin de dar tratamiento a las observaciones encontradas en los procesos de seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad, en la vigencia anterior. Dentro de los riesgos más representativos en esta vigencia se estructuraron y/o se desarrollaron actividades orientadas a la prevención en trabajo en alturas, excavaciones, riesgo biológico, riesgo público, mecánico, ergonómico. Adicionalmente, se inició la construcción de la ruta de riesgo psicosocial como riesgo prioritario. Se estima realizar auditoría externa en el primer trimestre de 2023, con el fin de establecer el porcentaje de implementación del SG-SST.

5.2.3 Sistema de Gestión Documental

En el marco del Sistema de Gestión Documental el cual tiene como objetivo diseñar e implementar mecanismos, instrumentos y buenas prácticas que mejore de forma sistemática y efectiva la gestión de los documentos independiente de su soporte, que son producidos, recibidos o recolectados por la UBPD hasta su disposición final, la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, ha continuado desarrollando e implementando la Política de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Sistema Integrado de Conservación, de conformidad con la Ley 594 de 2000. Esa implementación comenzó desde 2019 cuando se creó la Ventanilla Única de Correspondencia (nivel central) y ventanilla de correspondencia (nivel territorial) y se elaboraron los lineamientos base para el subproceso de apoyo de gestión documental, con la finalidad de establecer e implementar directrices, normas y procedimientos específicos, para la adecuada administración documental, manejo y control de las comunicaciones oficiales, producidas y recibidas por la UBPD.

En la vigencia 2020 se aprobó y publicó la resolución No 0031 del 27 de enero de 2020 del registro de activos de información e Índice de Información Clasificada y Reservada y se diligenció el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH) y se envió un avance al Centro Nacional de Memoria Histórica, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la ley 1448 del 2011 y en el artículo 189 del Decreto 4800 de 2011²³. Respecto a

²³ En el último trimestre de 2022 se llevaron a cabo mesas de trabajo entre la Subdirección de Gestión de la Información para la búsqueda, el Grupo Interno de Gestión Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera y el CNMH, se actualizó parcialmente el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH) dado que el compromiso por parte de la UBPD con el CNMH era entregar un avance que consistía en identificar y registrar dónde se encuentran los archivos referidos

la vigencia 2021, se ejecutaron cada una de las cuatro (4) fases del proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA). Como resultado, se parametrizaron los usuarios del sistema, el proyecto de Tablas de Retención Documental, se impartieron capacitaciones a todos los(as) servidores(as) y colaboradores tanto del nivel central como territorial, se realizó concurso interno para la asignación del nombre del sistema, se desarrolló la estrategia de gestión del cambio, así como la revisión y prueba de funcionalidades.

Por último, en 2022 entró en funcionamiento el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA (SIDOBU), el cual contiene las funcionalidades necesarias para la gestión de documentos electrónicos de archivo desde la planificación, manejo y organización de la documentación producida, recibida y/o recolectada, desde su origen hasta su disposición final. También, en esta vigencia se elaboró el Sistema Integrado de Conservación, el cual se compone del Plan de Preservación a Largo Plazo y el Plan de Conservación Documental que contiene seis (6) programas de conservación. Finalmente, se surtió el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental, obteniendo el certificado de convalidación y de Registro Único de Series Documentales de las Tablas de Retención Documental por parte del Archivo General de la Nación.

5.2.4 Sistema de Control Interno

Como parte del Sistema de Control Interno de la UBPD, se diseñó la política de control interno, cuyo objetivo es proporcionar una estructura de control en la gestión institucional, en virtud de la cual se asegure el cumplimiento de las metas trazadas con eficiencia y eficacia, orientadas a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación, y ante todo aliviar el sufrimiento de quienes buscan a sus seres queridos; a través de la adopción e implementación de acciones, procedimientos, herramientas y mecanismos de prevención, verificación y evaluación de los procesos llevados a cabo por la Unidad, en procura de su mejoramiento continuo, y en contexto con el marco jurídico aplicable.

El Sistema de Control Interno de la UBPD se operativiza a través el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, conformado por 5 componentes: **ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo**; el cual se acompaña por un esquema de asignación de roles y responsabilidades, adaptado del modelo COSO, denominado “*Esquema de Líneas de Defensa*”, el cual otorga responsabilidades a todos los niveles de la entidad. El Modelo Estándar de Control Interno - MECI, es un instrumento base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993. Los lineamientos para su diseño e implementación se enmarcan en la séptima dimensión del Manual Operativo del

a las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, quién los custodia, qué información contienen y las condiciones de conservación en que se encuentran. Por ello, el insumo para este avance fueron las tablas de retención documental convalidadas por el Archivo General de la Nación en la vigencia 2022. El avance fue remitido el 9 de diciembre de 2022 que incluyó la Subdirección Administrativa y Financiera y sus Grupos Internos de Trabajo (5), quedando pendiente: las áreas técnicas operativas (Direcciones Técnicas), específicamente la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación y la Secretaria General, la Subdirección de Gestión Humana y sus Grupos Internos de Trabajo. La entrega total se tiene proyectada para el primer semestre de 2023 según lo acordado con el CNMH.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado por el Decreto 1499 del 2017 en el artículo No 2.2.22.3.5, lineamientos que fueron ratificado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el concepto técnico emitido a la UBPD el día 04 de febrero de 2019.

Bajo este marco de referencia, se formuló el plan de acción del MECI, que ha sido actualizado durante las diferentes vigencias y que contiene las acciones propuestas para los cinco componentes del MECI; estos planes fueron presentados al Comité Institucional de Control Interno para revisión y aprobación. Este plan cuenta con los monitoreos realizados en cada vigencia y dos seguimientos anuales, donde cada líder de componente en la UBPD y las diferentes líneas de defensa establecidas en el Modelo reportan los avances en la ejecución de las acciones propuestas. Los resultados de este sistema serán explicados en detalle en el capítulo de evaluación independiente de este informe.

5.2.5 Sistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental es implementado a partir de la herramienta de planificación: Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual se creó por primera vez en el año 2019, para ser ejecutado durante el periodo que comprende el año 2019 y 2020. El PIGA, tiene como objetivo proporcionar a la UBPD un marco de referencia que le permita orientar su gestión ambiental, propendiendo por la sostenibilidad de conformidad a las condiciones ambientales de su entorno, mediante la implementación de una metodología que le permita a la Entidad alcanzar los resultados previstos en su Política Ambiental. Esta política se adoptó en 2019 a través de la circular 027 de ese mismo año con el propósito de “protección y conservación del medio ambiente en el desarrollo de las acciones humanitarias de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de las personas dadas por desaparecidas, respetando y reconociendo la territorialidad, autonomía e integralidad de las personas, familias, colectivos, organizaciones, pueblos, comunidades y demás grupos de valor”.

Para el año 2020, se creó el primer Plan de Acción lo cual permitió generar el diagnóstico ambiental relacionado con el estado de los sistemas hidrosanitarios y lumínicos, identificación de los usos de agua y energía, canecas existentes y necesarias para implementar de manera óptima el programa Gestión integral de residuos, tipo de residuos generados e implementación de prácticas sostenibles. En 2021 se creó el nuevo Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIG 2021-2023 el cual se explica en la sección 5.1.4 de este informe, resaltando como principales logros de los programas Ahorro y Uso Eficiente del Agua y Ahorro y Uso Eficiente de la Energía, el registro del consumo mensual de agua y energía de las sedes existentes, información requerida como insumo para el análisis de consumo per cápita que se construyó como primera versión del análisis gráfico del comportamiento del consumo para los dos semestres del año; de otra parte, se gestionó la óptima disposición final de residuos hospitalarios de riesgo biológico con el apoyo de los hospitales de los territorios y en el marco del Programa Consumo Sostenible, se construyó la versión inicial de la Guía de Compras Verdes de la UBPD;

Para la vigencia 2022, en desarrollo de la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2021-2023, Dentro de los logros a resaltar de la gestión ambiental que significaron un

avance importante para el desarrollo de los programas del PIGA, se encuentra el cumplimiento al Plan de Acción para la vigencia 2022 del PIGA en un 98%, la participación del 92% de las Sedes en la elaboración del diagnóstico ambiental, La contratación de las empresas que permitirán generar una cobertura del 52% de las Sedes de la Entidad con relación a la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos de riesgo biológico.

5.2.6 Sistema de Seguridad de la Información

El Sistema de Seguridad de la Información tiene como finalidad garantizar a todas las familias, aportantes, personas y organizaciones que buscan, que la información suministrada cuente con los controles de seguridad necesarios con el fin de que esta sea útil para el apoyo al proceso de búsqueda y que no sea revelada, manteniendo a salvo su confidencialidad. La implementación de esta línea de acción se llevó a cabo con el liderazgo de un asesor de la dirección general en coordinación con las áreas técnicas y la Oficina de Tecnologías.

Con el objetivo de adherirse al marco de seguridad de la información basado en estándares internacionales y a la legislación actual, y con el fin de mejorar la seguridad de la información y entregar a la entidad el contexto para la gestión de seguridad de la información, en la vigencia 2019 se incluyó este componente dentro de la consultoría que ha apoyado la formulación y desarrollo del Sistema de Información Misional. Este resultado sirvió de soporte para apoyar la definición del Modelo de Seguridad de la Información. Con ello se inició la realización de un diagnóstico en seguridad de la información en toda la entidad, que incluye el componente tecnológico (infraestructura y comunicaciones) y se estableció el Plan de Seguridad Informática mediante el cual se contemplaron las actividades a realizar, orientadas a garantizar la reserva, seguridad y protección de la información a la que se tiene acceso en el cumplimiento de las funciones de la entidad.

En el año 2020, fue aprobada la primera Política general de seguridad, protección y confidencialidad de la información a través de la cual se dan lineamientos para proteger y asegurar la información en la entidad. Así mismo, se configuró el Sistema de seguridad de la información y se conformó el Comité asesor de seguridad de la información, mecanismos a través de los cuales se establece una estructura con roles y responsables para este tema, que es fundamental para la búsqueda de las personas desaparecidas.

En 2021 se logró el inventario de activos de información de cada uno de los procesos de la UBPD, donde se identificaron 815 activos, de los cuales se realizó una valoración relacionada con las tablas de retención documental, el índice de información clasificada y reservada, cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y el componente de seguridad de la información. Así mismo, se estableció una estrategia de socialización del uso y apropiación de los controles de seguridad de la información. Dentro de la ejecución de esa estrategia se realizó la semana de la seguridad de la información que contó con panelistas nacionales e internacionales, expertos en protección de datos, riesgos digitales, datos personales y fortalecimiento en la higiene en el uso de las TIC. Estos espacios tuvieron una participación del 60% de los servidores, servidoras y contratistas de la UBPD. También, se adelantó el

relacionamiento con grupos especializados de seguridad, los cuales apoyaron la implementación de controles por medio de emisión de boletines de seguridad y solución de incidentes de seguridad mayores o catastróficos.

En 2022 se realizó un monitoreo permanente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de una herramienta de autodiagnóstico diseñada con el fin de evaluar de forma cuantitativa y cualitativa cada uno de los controles implementados en la Entidad, basados en la norma técnica internacional ISO 27001:2013. El resultado de la medición es un avance del 84% de implementación del modelo de seguridad de la información. Esto se logra en parte, gracias a la aprobación de la nueva Política General de Seguridad de la Información, a la actualización de la periodicidad de las sesiones y tiempos de presentación de informes en el Comité de Seguridad de la Información, la implementación de una herramienta para difusión y entendimiento de temas relacionados con la protección de la información (Plan de uso y apropiación), y la identificación y actualización de activos de información por procesos. Respecto a este último, la UBPD realizó dicha actividad por proceso y obtuvo los siguientes resultados:

Activos de información					
Activos en uso:	675	Activos retirados:	123	Total Activos:	798
Críticidad		Calificación		Datos personales	
Bajo	217	Público	401	D. privado	70
Medio	390	Clasificado	189	D. Semiprivado	34
Alto	68	Reservado	85	D. Sensible	96

Fuente: Oficial de Seguridad de la Información UBPD, 2022

5.3 Gestión Contractual

En virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 1 del Decreto-Ley 589 de 2017, la UBPD, a la fecha, adoptó para los procesos de selección y la celebración de contratos o convenios, el régimen de contratación pública regido por la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, sus decretos reglamentarios y las demás normas que las modifican o adicionan.

Consecuente con lo anterior, con corte a 17 de febrero de 2023, la Entidad ha celebrado un total de 1.237 Contratos, por valor de \$245.169.644.244,97.²⁴

Año	No. de Contratos	Valor Contratos
2018	28	\$8.610.016.943,47
2019	230	\$44.025.763.442,38
2020	256	\$47.823.492.412,63
2021	313	\$76.716.534.770,12
2022	344	\$65.128.645.676,37
2023	66	\$2.865.191.000,00
Total	1.237	\$245.169.644.244,97

Fuente: Secretaría General UBPD, 17 de febrero de 2023

Nota: La información de la vigencia 2018 inicia con la primera contratación realizada el 05 de julio, respecto de las vigencias 2019 a 2022 se tiene en cuenta la anualidad y para el 2023 se presenta la información con corte a 17 de febrero. El valor de los contratos incluye el valor dado en contrapartida por terceros y el valor autorizado de vigencias futuras para cada contratación.

Es importante tener en cuenta que la programación y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 es más alta que la del 2022, considerando que de los \$76.716 millones ejecutados \$33.914 millones corresponden a vigencias futuras 2022 que equivale al 44% del valor total de contratos de la vigencia 2021; mientras que para la vigencia 2022 de los \$65.128 millones comprometidos en el PAA, \$25.151 millones corresponden a vigencias futuras 2023 que equivale al 39% del total valor de los contratos.

Modalidad de Selección	Número de contratos por año					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Concurso De Méritos- Abierto	0	2	0	2	1	0
Contratación Directa	12	164	169	244	272	66
Contratación Régimen Especial ²⁵	0	0	0	13	7	0
Licitación Pública	0	2	4	4	7	0
Mínima Cuantía	3	13	24	15	12	0
Selección Abreviada - Servicios De Salud	0	0	0	0	1	0

²⁴ Este valor corresponde a la sumatoria de los valores totales de los contratos de las vigencias 2018 a 2022, e incluye tanto recursos UBPD, como recursos de contrapartida u otras fuentes de financiación.

²⁵ Hacen referencia a los convenios con entidades sin ánimo de lucro, en el marco del decreto 092 de 2017.

Selección Abreviada- Acuerdo Marco De Precios	8	26	36	16	24	0
Selección Abreviada- Menor Cuantía	3	5	2	7	5	0
Selección Abreviada-Subasta Inversa	2	18	21	12	15	0
Total General	28	230	256	313	344	66

Fuente: Secretaría General UBPD, 17 de febrero 2023

Nota: La información de la vigencia 2018 inicia con la primera contratación realizada el 05 de julio, respecto de las vigencias 2019 a 2022 se tiene en cuenta la anualidad y para el 2023 se presenta la información con corte a 17 de febrero.

Con respecto a la tabla anterior es importante señalar que, durante todas las vigencias, en cumplimiento de lo señalado en la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la UBPD ha dado publicidad a su contratación a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP I y II, conforme a las modalidades de contratación adelantadas.

Para la vigencia 2023, bajo los lineamientos de la Dirección General y de la Secretaría General, se elaboró en coordinación con todas las dependencias de la entidad el Plan Anual de Adquisiciones, que fue aprobado y publicado el 31 de enero de 2023 en la página Web de la Entidad. Asimismo, atendiendo las directrices del Gobierno Nacional en materia de contratos de prestación de servicios, emitidas mediante la Directiva Presidencial 08 de septiembre de 2022 y la Circular Conjunta 01 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se priorizaron los contratos de mayor incidencia estratégica para la entidad de acuerdo con las metas y objetivos de los planes institucionales, programando su ejecución por un plazo máximo de 6 meses, los demás contratos de prestación de servicios que si bien contribuyen y soportan la misionalidad de la entidad, se programaron con un plazo máximo de 4 meses.

Adicionalmente y teniendo en cuenta el cambio de administración de la entidad se dejan pendientes por programar \$14.000 millones, de los cuales, \$4.000 millones están reservados como necesidades adicionales, lo que indica que el valor disponible por programar equivale a \$10.423 millones correspondientes a recursos de inversión, con el propósito de que los mismos se ajusten a los nuevos retos y planteamientos que estime la nueva dirección de la Unidad.

A continuación, se presenta el resumen de la programación del Plan Anual de Adquisiciones 2023:

Fuente del Recurso	Apropiación 2023	Programación Actual en el PAA Corte 31/01/2023	Recursos Reservados - Necesidades Adicionales	Recursos Disponibles para Programar
Funcionamiento	\$ 17.112.488.267,42	\$ 17.112.488.267,42	\$ -	\$ -

N/A	\$ 17.112.488.267,42	\$ 17.112.488.267,42	\$ -	\$ -
Inversión	\$ 71.396.536.336,00	\$ 56.973.352.432,70	\$ 4.000.000.000,00	\$ 10.423.183.903,31
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional	\$ 18.967.993.000,00	\$ 18.019.613.397,62	\$ -	\$ 948.379.602,38
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	\$ 12.149.748.336,00	\$ 11.425.017.237,00	\$ -	\$ 724.731.099,00
Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano	\$ 40.278.795.000,00	\$ 27.528.721.798,08	\$ 4.000.000.000,00	\$ 8.750.073.201,93
Total general	\$ 88.509.024.603,42	\$ 74.085.840.700,11	\$ 4.000.000.000,00	\$ 10.423.183.903,31

Fuente: Secretaría General UBPD, 17 de febrero de 2023

5.4 Ejecución Presupuestal²⁶

El proceso de Gestión Financiera y Contable de la UBPD inició con la creación de la Entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al igual que en el Sistema Consolidado de Hacienda e Información Pública CHIP. Simultáneamente se adelantaron los trámites para la selección, aprobación y apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación. De esa forma, se gestionó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la asignación de los recursos necesarios para financiar la planta de personal transitoria y luego la planta definitiva conformada por 522 cargos de los niveles directivo, asesor, profesional y técnico. Una vez aprobados los recursos, la siguiente acción fue la consecución y arrendamiento de los inmuebles para la UBPD.

A continuación, se presenta el resumen de la información presupuestal entre 2018 y enero de 2023:

Ejecución Presupuestal Vigencia 2018

En cuanto al presupuesto de la vigencia 2018, la Entidad contó con una apropiación total para Gastos de Funcionamiento por valor de \$ 9.723 millones, los cuales fueron asignados mediante distribución por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los meses de abril y agosto, en cuantías de \$ 2.783 y \$7.120 millones respectivamente.

²⁶ Ver Anexo 7. Ejecución Presupuestal

Teniendo en cuenta que la mayoría de los recursos (73%), fueron asignados el 31 de agosto de 2018 (4 meses para ejecutar), con grandes esfuerzos se alcanzó una ejecución presupuestal del 43,23%, como se indica en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018					
RUBRO PRESUPUESTAL	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMPR.	% OBLIG.
Gastos de personal	\$ 8.133.000.000	\$ 2.911.535.380	\$ 2.911.535.380	35,80%	35,80%
Gastos Generales	\$ 1.590.000.000	\$ 1.291.532.583	\$ 819.533.312	98,91%	51,54%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 9.723.000.000	\$ 4.203.067.963	\$ 3.731.068.692	43,23%	38,37%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 9.723.000.000	\$ 4.203.067.963	\$ 3.731.068.692	43,23%	38,37%

Fuente: SIIF Nación II

Ejecución Presupuestal Vigencia 2019

La UBPD inició su gestión financiera y presupuestal en el año 2019 con la asignación de los recursos a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación (Ley 1940 de 2018) y el Decreto de liquidación 2467 de 2018 por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019. Para esta vigencia mediante estos actos administrativos, se le asignaron a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, \$81.661.148.000 y mediante Decreto No. 2412 del 31 de diciembre de 2019, "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 y se dictan otras disposiciones", fue reducido un monto total de \$18.610.586.697 en las apropiaciones de la UBPD.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019					
RUBRO PRESUPUESTAL	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMPR.	% OBLIG.
Gastos de personal	\$ 21.968.751.999	\$ 21.669.008.316	\$21.669.008.316	98,64%	98,64%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.556.056.510	\$ 4.525.297.404	\$ 3.812.614.539	81,45%	68,62%
Transferencias corrientes	\$ 84.366.894	\$ 65.415.738	\$ 65.415.738	77,54%	77,54%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 112.637.900	\$ 112.637.900	\$ 112.637.900	100,00%	100,00 %
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 27.721.813.303	\$ 26.372.359.358	\$ 25.659.676.493	95,13%	92,56%
Proyectos de Inversión	\$ 35.328.748.000	\$ 26.139.244.586	\$ 14.352.926.441	87,40%	84,02%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 35.328.748.000	\$ 26.139.244.586	\$ 14.352.926.441	73,99%	40,63%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 63.050.561.303	\$ 52.511.603.944	\$ 40.012.602.934	83,28%	63,46%

Fuente: SIIF Nación II

Con una asignación definitiva de \$63.050.561.303 para la vigencia 2019, la UBPD presenta una ejecución equivalente al 83%.

Así mismo, se realizaron las gestiones para lograr las asignaciones de PAC de cara a las obligaciones de la Entidad ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional garantizando de esta manera el cumplimiento del pago de los compromisos asumidos por la Unidad.

Ejecución Presupuestal Vigencia 2020

La UBPD inició su gestión financiera y presupuestal en el año 2020 con la asignación de los recursos a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación (Ley 2008 de 2019) y el Decreto 2411 de 2019 por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020. Mediante esos actos administrativos, en 2020 se le asignaron a la UBPD \$120.051.665.888. Según el Decreto No. 1807 del 31 de diciembre de 2020, “*Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se dictan otras disposiciones*”, fue reducido un monto total de \$20.119.079.152, quedando las apropiaciones de la UBPD así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020					
RUBRO PRESUPUESTAL	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMPR.	% OBLIG.
Gastos de personal	\$ 50.256.003.101	\$ 49.026.649.255	\$ 49.026.649.255	97,55%	97,55%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 9.158.404.176	\$ 8.664.351.901	\$ 8.204.930.868	94,61%	89,59%
Transferencias corrientes	\$ 211.919.225	\$ 61.377.518	\$ 61.377.518	28,96%	28,96%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 233.733.475	\$ 232.233.475	\$ 232.233.475	99,36%	99,36%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 59.860.059.977	\$ 57.984.612.149	\$ 57.525.191.116	96,87%	96,10%
Proyectos de Inversión	\$ 40.072.526.759	\$ 38.569.573.770	\$ 34.646.380.435	87,40%	84,02%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 40.072.526.759	\$ 38.569.573.770	\$ 34.646.380.435	96,25%	86,46%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 99.932.586.736	\$ 96.554.185.919	\$ 92.171.571.551	96,62%	92,23%

Fuente: SIIF Nación II

Pese al aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia por covid-19, la unidad logró superar los retos que implica una gestión financiera de manera virtual y consolidó la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) al interior de la UBPD.

Uno de los logros más importantes fue la ejecución de los recursos financieros, en concordancia con los objetivos y metas institucionales, así como las gestiones coordinadas para lograr las asignaciones de PAC de cara a las obligaciones de la Entidad ante la Dirección General de

Crédito Público y Tesoro Nacional. En ese sentido, la gestión financiera de la Entidad estuvo acorde con lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones 2020.

Ejecución Presupuestal Vigencia 2021

El principal insumo para la financiación de la UBPD corresponde a los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la entidad para cada vigencia fiscal. Mediante el Decreto 1805 de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.", fueron apropiados recursos para la UBPD por un monto total de \$127.889.007.500 M/cte., de los cuales \$73.983.300.000 corresponde a recursos de funcionamiento y \$53.905.707.500 a recursos de inversión.

Con corte al 31 de diciembre de 2021, se comprometió el 93.11% de la apropiación vigente de la UBPD, suma que asciende a los \$119.076.664.086 M/cte. De igual forma, se obligó el 91.53% de la apropiación vigente, monto equivalente a \$117.059.433.086 M/cte.

En la siguiente tabla se detalla el estado de la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2021:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021					
RUBRO PRESUPUESTAL	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMPR.	% OBLIG.
Gastos de personal	\$ 63.303.800.000	\$ 61.571.811.618	\$ 61.571.811.618	97,26%	97,26%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 10.003.396.761	\$ 9.894.520.981	\$ 9.699.584.906	98,91%	96,96%
Transferencias corrientes	\$ 380.500.000	\$ 200.868.957	\$ 200.868.957	52,79%	52,79%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 295.603.239	\$ 294.003.239	\$ 294.003.239	99,46%	99,46%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 73.983.300.000	\$ 71.961.204.795	\$ 71.766.268.720	97,27%	97,00%
Proyectos de Inversión	\$ 53.905.707.500	\$ 47.115.459.291	\$ 45.293.164.366	87,40%	84,02%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 53.905.707.500	\$ 47.115.459.291	\$ 45.293.164.366	87,40%	84,02%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 127.889.007.500	\$ 119.076.664.086	\$ 117.059.433.086	93,11%	91,53%

Fuente: SIIF Nación II

Ejecución Presupuestal Vigencia 2022

La UBPD inició su gestión financiera y presupuestal en el año 2022 con la asignación de los recursos a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación (Ley 2159 de 2021) y el Decreto 1793 de 2021 por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022. Mediante esos actos administrativos, en 2021 se le asignaron a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, \$142.102.478.250. Adicionalmente, mediante resolución 3013 de 17 noviembre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Gastos de

Personal para UBPD por valor de \$1.853.000.000 para la vigencia fiscal de 2022 quedando con una asignación total de recursos para la vigencia 2022 en \$143.955.478.250.

Con corte al 31 de diciembre de 2022, se comprometió el 97.42% de la apropiación vigente de la UBPD, suma que asciende a los \$140.237.125.749 M/cte. De igual forma, se obligó el 95.12% de la apropiación vigente, monto equivalente a \$136.937.073.541 M/cte.

En la siguiente tabla se detalla el estado de la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2022:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022					
RUBRO PRESUPUESTAL	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMPR.	% OBLIG.
Gastos de personal	\$ 66.931.000.000	\$ 66.180.836.277	\$ 66.180.836.277	98,88%	98,88%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 17.000.000.000	\$ 16.448.418.456	\$16.306.691.659	96,76%	95,92%
Transferencias corrientes	\$ 386.700.000	\$ 307.136.345	\$306.136.345	75,41%	69,94%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 341.500.000	\$ 299.129.815	\$ 299.129.815	87,59%	87,59%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 84.659.200.000	\$ 83.235.520.893	\$83.093.794.096	98,32%	98,15%
Proyectos de Inversión	\$ 59.296.278.250	\$ 57.001.604.856	\$ 53.843.279.445	96,13%	90,80%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 59.296.278.250	\$ 57.001.604.856	\$ 53.843.279.445	96,13	90,80%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 143.955.478.250	\$ 140.237.125.749	\$ 136.937.073.541	97,42%	95,12%

Fuente: SIIF Nación II

Ejecución Presupuestal Vigencia 2023

La UBPD inició su gestión financiera y presupuestal en el año 2023 con la asignación de los recursos a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación (Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022) y el Decreto 2590 de 2022 por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023. Mediante esos actos administrativos, en 2021 se le asignaron a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, \$161.065.936.336.

Con corte al 19 de febrero de 2023, se comprometió el 22.76% de la apropiación vigente de la UBPD, suma que asciende a los \$36.656.082.422 M/cte. De igual forma, se obligó el 4.41% de la apropiación vigente, monto equivalente a \$7.099.347.086 M/cte. A continuación, se muestra el detalle de esta información:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023					
RUBRO PRESUPUESTAL	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMPR.	% OBLIG.
Gastos de personal	\$70.023.400.000	\$4.708.413.264	\$4.708.413.264	6.72%	6.72%
Adquisición de bienes y servicios	\$17.952.000.000	\$6.690.396.974	\$ 1.087.673.144	37.27%	6.06%
Transferencias corrientes	\$1.368.000.000	\$25.540.236	\$25.540.236	1.87%	1.87%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$326.000.000	0	0	0%	0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$89.669.400.000	\$11.424.350.474	\$5.821.626.644	12.74%	6.49%
Proyectos de Inversión	\$71.396.536.336	\$25.531.731.948	\$1.277.720.442	35,34%	1.79%
TOTAL INVERSIÓN	\$71.396.536.336	\$25.531.731.948	\$1.277.720.442	35.34%	1.79%
TOTAL PRESUPUESTO	\$161.065.936.336	\$36.656.082.422	\$7.099.347.086	22.76%	4.41%

Fuente: SIIF Nación II, 19 de febrero de 2023

Nota: En los Gastos de Funcionamiento (Transferencias Corrientes), se encuentran apropiados \$1.000.000.000, que están restringidos para su ejecución hasta que se efectúe el trámite ante Minhacienda para levantar el "Previo Concepto DGPPN"

Proyectos de Inversión

Teniendo en cuenta lo anterior, con el objetivo de proveer los bienes y servicios que permitieran cumplir las metas institucionales y misionales, en 2018 se empezó la formulación de dos proyectos de inversión con el objetivo de que empezaran su ejecución en 2019. Estos proyectos fueron los siguientes: i) "Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en UBPD Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado contexto del conflicto armado" y ii) "Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas". Estos proyectos fueron incluidos dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI de tal forma que en la vigencia 2019 asignaron los recursos de inversión correspondientes a la entidad bajo los programas presupuestales: 4403 - Búsqueda Humanitaria de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado en Colombia y 4499 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición.

De esa forma la UBPD empezó a contar con recursos de inversión a partir de 2019 hasta la fecha, los cuales año tras año, se han asignado y ejecutado a través de los siguientes proyectos:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD 2019

Proyecto de Inversión	APR VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% COMP	% OBL
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	\$ 4.421.278.082	\$ 1.820.794.129	\$ 1.816.726.324	41,18%	41,09%
Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano	\$ 30.907.469.918	\$ 24.318.450.456	\$ 12.536.200.117	78,68%	40,56%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 35.328.748.000	\$ 26.139.244.586	\$ 14.352.926.441	73,99%	40,63%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD 2020					
Proyecto de Inversión	APR VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% COMP	% OBL
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	\$ 11.123.147.196	\$ 10.941.355.695	\$ 10.005.892.614	98,37%	89,96%
Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano	\$ 28.949.379.563	\$ 27.628.218.075	\$ 24.640.487.821	95,44%	85,12%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 40.072.526.759	\$ 38.569.573.770	\$ 34.646.380.435	96,25%	86,46%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD 2021					
Proyecto de Inversión	APR VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% COMP	% OBL
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	\$ 18.250.945.621	\$ 13.623.614.398	\$ 13.368.976.513	74,65%	73,25%
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas nacional	\$ 10.095.359.048	\$ 9.396.579.062	\$ 9.059.330.589	93,08%	89,74%
Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	\$ 25.559.402.831	\$ 24.095.265.832	\$ 22.864.857.264	94,27%	89,46%

TOTAL INVERSIÓN	\$ 53.905.707.500	\$ 47.115.459.291	\$ 45.293.164.366	87,40%	84,02%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD 2022					
Proyecto de Inversión	APR VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% COMP	% OBL
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas - nacional	\$ 16.268.000.000	\$ 16.063.430.004	\$ 15.595.752.163	98,74%	95,87%
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas - nacional	\$ 11.129.926.767	\$ 10.827.321.734	\$ 10.791.116.944	97,28%	96,96%
Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano - nacional	\$ 31.898.351.483	\$ 30.765.860.365	\$ 27.476.535.657	96,45%	86,14%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 59.296.278.250	\$ 57.656.612.103	\$ 53.863.404.764	97,23%	90,84%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN UBPD 2023					
Proyecto de Inversión	APR VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% COMP	% OBL
Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas nacional	\$ 18.967.993.000	\$ 12.693.375.570	\$ 1.221.362.492	66.92%	6.44%
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	\$ 12.149.748.336	\$ 5.042.263.314	\$0	41.50%	0%
Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	\$ 40.278.795.000	\$ 7.496.093.064	\$ 56.357.950	18.61%	0.14%
TOTAL INVERSIÓN	\$ 71.396.536.336	\$ 25.231.731.948	\$ 1.277.720.442	35.34%	1.79%

Fuente: SIIF Nación II, 19 de febrero de 2023

Ahora bien, el avance de los productos programados por vigencia y proyecto de inversión fue el siguiente:

Vigencias 2019 - 2020

En estas vigencias los productos y servicios de los proyectos de inversión que se ejecutaron por parte de la UBPD fueron los siguientes:

Proyectos de Inversión	VIGENCIAS			
	2019		2020	
	Meta	Avance	Meta	Avance
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL				
Sedes adecuadas	17	15	17	17
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	50%	50%	20%	18%
IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS HUMANITARIOS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL				
Documento de investigación	2	2	1	1
Documentos metodológicos	8	8	8	8
Servicio de contacto de personas vivas dadas por desaparecidas	4	0	4	1
Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	44	84	290	280
Servicio de entrega digna de cuerpos	4	5	20	10
Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	50%	35%	41%	41%
Servicio de recuperación de cuerpos	4	0	22	30
Servicio de reencuentro de personas vivas dadas por desaparecidas	4	0	1	0
Servicio de validación de los informes de identificación	4	4	1	1

Fuente: SPI 31.01.2023

Vigencias 2021 - 2023

En estas vigencias los productos y servicios de los proyectos de inversión que se ejecutaron por parte de la UBPD fueron los siguientes:

Proyectos de Inversión	Vigencias					
	2021		2022		2023	
	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL						
Sedes adecuadas	23	23	23	23	23	23

Proyectos de Inversión	Vigencias					
	2021		2022		2023	
	Meta	Avance	Meta	Avance	Meta	Avance
Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	10%	10%	10%	9,9%	5%	0
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL						
Documentos metodológicos	18	14	8	8	8	2
Servicio de asesoría y orientación en la participación del proceso de búsqueda	2800	3572	4002	4956	5000	949
Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	180	200	185	191	195	11
Servicio de entrega digna de cuerpos	41	40	50	44	60	0
Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	40%	40%	25%	22%	20%	0
Servicio de seguimiento al proceso de identificación humana	1	1	11	11	11	0
Servicios de prospección de lugares y recuperación de cuerpos	35	37	74	74	96	1
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL						
Servicios de información implementados	1	1	1	1	1	0
Servicios tecnológicos	98%	98%	100%	100%	100%	0

Fuente: SPI - 31.01.2023

5.5 Defensa y/o representación judicial y extrajudicial

Con corte a enero de 2023, la UBPD no tiene procesos judiciales en su contra, lo cual evidencia que la gestión de los asuntos misionales y administrativos para el cumplimiento del mandato conferido ha procurado la prevención del daño antijurídico y la mitigación de los posibles riesgos que puedan derivar en contingencias litigiosas, de tal forma que con las actuaciones desplegadas no se vean afectados los derechos de los grupos de interés de la Entidad, ni de terceros.

Las actuaciones judiciales adelantadas por la Oficina Asesora Jurídica se han dado en el marco de procesos especiales de restitución de tierras, a través de los cuales se vincula a la entidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y, en consecuencia, la Entidad debe rendir informes de avance.

Así mismo, ha sido vinculada en medidas cautelares decretadas por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP. En algunas de ellas, la UBPD ha debido intervenir dado que con ciertas órdenes se podría llegar a vulnerar su carácter humanitario y extrajudicial, su mandato, la modalidad de trabajo basada en la confidencialidad de la información o su autonomía técnica.

A la fecha la UBPD ha sido convocada en tres (3) trámites de solicitud de conciliación extrajudicial, con el propósito de agotar el requisito de procedibilidad para acudir a la jurisdicción contencioso administrativa para instaurar los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho y controversias contractuales. En dos (2) de los casos se declaró fallida la audiencia ante la falta de ánimo conciliatorio de la Entidad y para el tercero se encuentra pendiente de surtirse la audiencia de conciliación, la cual se llevará a cabo el dos (2) de marzo de 2023.

A continuación, se relaciona la gestión adelantada para la defensa judicial de la UBPD durante las vigencias 2019 a 2023:

PROCESOS JUDICIALES Y SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN				
Año	Juzgados Esp. Restitución de Tierras	Otros no misionales ²⁷	Intervenciones ante la JEP	Solicitudes de Conciliación
2019	3	1	2	-
2020	1	-		-
2021	2	-	2	1
2022	8	2	4	1
2023	-	-	-	1
TOTAL	14	3	8	3

Fuente: Oficina Asesora Jurídica UBPD, 17 de febrero 2023

En relación con las acciones de tutela, en su mayoría han sido interpuestas por la violación al derecho de petición, en las cuales la entidad ha sido absuelta al prosperar las excepciones propuestas, declarando la improcedencia de la acción o la carencia actual de objeto.

Año	TUTELAS	
	Jurisdicción Ordinaria	JEP
2019	3	1
2020	3	1
2021	8	1
2022	10	1
2023	2	-
Subtotal	26	4

²⁷ Otros no misionales. Corresponden a: i. Registro de marca UBPD, ii. una reclamación administrativa presentada en el curso de un proceso de liquidación de una entidad promotora de salud, iii. Proceso adelantado ante juzgado de pequeñas causas laborales en el cual hubo desistimiento.

Año	TUTELAS	
	Jurisdicción Ordinaria	JEP
Total	30	

Fuente: UBPD, 17 de febrero de 2023

5.6 Política de prevención del daño antijurídico

Vigencia 2019

De conformidad con lo establecido en la Circular No. 3 de 2014, las entidades públicas del orden nacional deben remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, la política de prevención del daño antijurídico - PPDA que se va a implementar el año siguiente, teniendo en cuenta la litigiosidad del año inmediatamente anterior y la metodología elaborada por la ANDJE. Las entidades que carezcan de litigiosidad deben formular su política de prevención a partir de los posibles riesgos de daño que se puedan configurar con ocasión del cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, situación en la que se encontraría la UBPD.

Dado que la UBPD es una entidad de reciente creación, y que por esta razón para el año 2018 no tenía asuntos litigiosos en su contra, la PPDA se formuló con base en los riesgos que pueden materializarse en la implementación de una entidad con carácter excepcional.

En 2019, las dependencias identificaron los posibles riesgos que podrían configurarse en el desarrollo de las funciones a su cargo y que tenían la potencialidad de causar un daño antijurídico.

Teniendo en cuenta la metodología para la formulación de la PPDA dispuesta por la ANDJE, una vez analizados por el Comité de Conciliación los riesgos reportados por las diferentes dependencias se priorizaron los siguientes frente a los cuales se formularon los mecanismos para evitar su materialización:

- Guarda de la confidencialidad y reserva de la información que recibe o produce la UBPD en cumplimiento del mandato conferido.
- Protección y medidas de seguridad para los funcionarios, contratistas y personal delegado de la Unidad, afectando la vida o integridad de los mismos.
- Configuración de la relación laboral con contratistas de prestación de servicios que puedan generar demandas y sanciones a la entidad.

Vigencia 2020 - 2021

La ANDJE expidió la Circular Externa No. 5 de 2019 mediante la cual se establecieron lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de la PPDA de la vigencia 2020 en adelante. Dicha Circular modificó a dos (2) años la periodicidad con la cual en lo sucesivo debía ser formulada. A partir de esta comunicación, la UBPD acogió la nueva metodología.

En relación con la formulación de la política 2020 - 2021, el Comité de Conciliación decidió dar continuidad a la PPDA - 2019, puesto que el análisis efectuado arrojó como resultado que los riesgos priorizados en esa vigencia continuaban siendo reportados por las dependencias con probabilidad de materialización.

Adicionalmente, se consideró importante incluir dentro de los riesgos para la formulación de la PPDA 2020 - 2021, los relacionados con las acciones humanitarias de prospección y recuperación teniendo en cuenta las intervenciones programadas por la entidad durante este periodo para el cumplimiento de su objeto misional. Consecuentemente, los integrantes del Comité de Conciliación determinaron la inclusión del riesgo relacionado con el ingreso a un lugar sin el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto Ley 589 de 2017.

Vigencia 2022 - 2023

En 2022 se establecieron los siguientes criterios para la revisión de los riesgos que serían objeto de la política de prevención del daño antijurídico:

- Criterio 1. Riesgos con mayor probabilidad de materialización.
- Criterio 2. Riesgos concurrentes reportados por las áreas.
- Criterio 3. Riesgos reportados por las áreas para la vigencia 2022 – 2023 coincidentes con los riesgos no priorizados para la PPDA vigencia 2020 – 2021.
- Criterio 4. Riesgos priorizados para la PPDA 2020 – 2021 coincidentes con los riesgos reportados por las áreas para la vigencia 2022 – 2023.

De esa forma, se presentaron al Comité de Conciliación los diferentes criterios y los riesgos asociados a cada uno de ellos, determinando la priorización de los siguientes para la PPDA 2022-2023:

- Pérdida de confidencialidad e integridad de los activos de información.
- Daños a bienes y/o personas en el marco del desarrollo de labores de georreferenciación, prospección, recuperación y recolección de material físico.
- Investigaciones Humanitarias y Extrajudiciales que no presentan impulso o avances en términos de participación de las personas que buscan, recolección y análisis de información, así como acciones humanitarias de prospección, identificación y recuperación.
- Implementación y aplicación de medidas de prevención y protección para servidores, servidoras y contratistas de la UBPD.
- Identificación y aplicación de medidas de prevención y protección para personas y organizaciones que buscan, aportantes de información y terceros participantes en el marco del proceso de búsqueda humanitaria.

Los riesgos que no fueron priorizados para la PPDA 2022-2023 fueron analizados para ser abordados como riesgos de gestión de los procesos correspondientes.

5.7 Evaluación Independiente

Sistema de Control Interno

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica especial de la UBPD, el 3 de enero de 2019, la UBPD presentó consulta al DAFP con relación al Modelo Estándar de Control Interno y el 4 de febrero de 2019 el DAFP. De acuerdo con lo anterior, los coordinadores MECI, los líderes de proceso y de las tres líneas de defensa de la UBPD han programado las actividades del plan de acción MECI para las vigencias 2019 a 2022, para los 5 componentes de la séptima dimensión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-DAFP (Ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo).

Así mismo, se han emitido los informes cuatrimestrales de seguimiento y evaluación al Sistema de Control Interno de la UBPD dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el informe ejecutivo anual de control del Estado del Sistema de Control Interno en cumplimiento al artículo 2.2.21.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Según el Decreto-Ley 2106 de 2019 *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”*. Por lo anterior, la respectiva oficina realizó la evaluación independiente del estado del Sistema de Control-UBPD en el primer semestre de 2020.

A finales de la vigencia 2021 y comienzos de enero de 2022, las Coordinadoras MECI en conjunto con los líderes de proceso de la UBPD construyeron las actividades del plan de acción MECI 2022 para los cinco (5) componentes: Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Actividades de monitoreo. Así mismo, el plan MECI fue presentado por las Coordinadoras y fue aprobado por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno N.002 de carácter ordinario del 9 de febrero de 2022.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y la evaluación Independiente al Sistema de Control Interno de la UBPD, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022; el resultado obtenido correspondió a un porcentaje de avance total del 82%, correspondiente al resultado consolidado de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno; el resultado de la evaluación fue publicado en la página web de la UBPD.

Los resultados por cada uno de los 5 componentes del MECI, son los siguientes:

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	90%	Evaluación de riesgos	Si	88%	Actividades de control	Si	79%

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Información y comunicación	Si	68%

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Monitoreo	Si	86%

Fuente: Oficina de Control Interno UBPD, enero 2023

Ambiente de Control: el cumplimiento del 90% de este componente, se logra gracias al compromiso, liderazgo del equipo de trabajo de la Unidad, y a la definición de lineamientos claros y precisos desde la Alta Dirección, con el apoyo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, promoviendo una gestión orientada a la prevención y mitigación de los riesgos. La Unidad, promueve la integridad y el actuar de los servidores públicos, en el marco de los valores éticos; así como la asignación clara de responsabilidades y niveles de autoridad, que promueven la organización y el control. Finalmente, un aspecto fundamental en este resultado, lo constituye un direccionamiento estratégico construido participativamente, donde el eje central son las personas dadas por desaparecidas.

Evaluación de Riesgos: el cumplimiento del 88% de este componente, se alcanza gracias a un esquema de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas de la planeación estratégica y operativa de la entidad; así como a la administración de los riesgos de gestión y corrupción, como el mecanismo que permite identificar los riesgos y generar acciones preventivas que contribuyan al cumplimiento de los propósitos institucionales.

Actividades de control: el cumplimiento en el 79% de este componente, es el resultado de la adecuada definición de controles y de su implementación para cada uno de los procesos de la Unidad, que soportan su gestión; así como del seguimiento a la adecuada implementación y operación de los sistemas de gestión, como son: gestión documental, gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental entre otros. Es importante destacar que, si bien se han dado importantes avances en la implementación de los sistemas de gestión, aún existen acciones de mejoramiento por implementar como es el caso del sistema de seguridad de la información.

Información y comunicación: el cumplimiento del 68% en este componente, muestra la mayor oportunidad de mejora dentro del MECI. La mayor oportunidad de mejora al cierre de la vigencia, la constituye la necesidad de aprobar, socializar e implementar la política de comunicación interna y externa de la Unidad. Esta política ya fue diseñada y está pendiente de aprobación en el primer Comité de Gestión del año 2023, con lo cual, en la medición del MECI del I semestre 2023 se verá el impacto en la medición.

Actividades de monitoreo y supervisión: el cumplimiento del 86% en este componente, se alcanza, gracias a las actividades de seguimiento que se realizan desde la segunda y tercera línea de defensa a los procesos, programas y proyectos liderados por la Unidad. Así mismo, gracias a las auditorías que a través de la evaluación independiente que se lleva a cabo por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, permite hacer una evaluación a los procesos de la Unidad. Al cierre de la vigencia 2022, se cumplieron las dos auditorías programadas; una a los convenios interadministrativos y de asociación suscritos por la UBPD, y la segunda al proceso de comisiones y desplazamientos.

Resultados del Desempeño Institucional del Sistema de Control Interno – MECI

Durante el período del presente informe (2018 – 2023), la UBPD fue objeto de dos mediciones del desempeño del Sistema de Control Interno, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, como una mirada externa e independiente; las mediciones corresponden a las vigencias 2020 y 2021. En la medición vigencia 2020, la UBPD, obtuvo un resultado en el índice de desempeño de 68.8 puntos y en la vigencia 2021, obtuvo un resultado de 72.2 puntos, mostrando un mejor desempeño en la última medición, tal y como se muestra en los respectivos tacómetros.



Fuente: Resultados FURAG 2020-2021 UBPD

La medición se obtiene de la evaluación al nivel de implementación y operación de los componentes del MECI, así como del esquema de líneas de defensa que lo acompaña, los cuales se detallan a continuación:

Componente MECI

En lo que respecta a los desempeños por componente, se destaca con el mejor resultado, Actividades de monitoreo, con un puntaje de 83.5; seguido de Actividades de control con 75.9; Evaluación de riesgos con 72.2; Ambiente de control con 70.3; y finalmente, Información y comunicación con 58.7. Es importante destacar que el mejor desempeño en el componente de actividades de monitoreo se alcanza gracias a la cultura de seguimiento que se ha promovido al interior de la Unidad, a través de cada una de las líneas de defensa; así mismo, al adecuado funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como instancia que de manera periódica evalúa el Sistema, hace seguimiento permanente a los planes de mejoramiento y genera las alertas oportunas. En lo que hace referencia al componente de Información y Comunicación, este requiere de un mayor esfuerzo institucional; la aprobación,

socialización e implementación de la política de comunicaciones internas y externas, sin duda será una acción de mejora que permitirá alcanzar un mejor resultado a corto plazo²⁸.

2020		2021
78,4	Actividades de monitoreo	83,5
73,8	Actividades de control	75,9
70,5	Evaluación de riesgos	72,2
66,8	Ambiente de control	70,3
55,3	Información y comunicaciones	58,7

Fuente: Oficina de Control Interno UBPD, enero 2023

Esquema de Líneas de Defensa:

Los resultados de la evaluación 2021, del esquema de líneas de defensa, mostró que el desempeño en la línea estratégica, la primera línea y la segunda línea, incrementaron con respecto a la vigencia 2020; la tercera línea, que corresponde a la oficina de control interno, si bien es la que obtiene el mayor puntaje, mostró una leve disminución con respecto a la vigencia 2020. Las acciones que desde el enfoque hacia la prevención desarrolló la OCI, encaminadas a promover la apropiación del esquema de líneas de defensa y entender que el Sistema de Control Interno es responsabilidad de todos, sin duda permitieron alcanzar mejores desempeños en la medición de 2021.

2020		2021
74,6	Tercera línea de defensa	73,6
71,7	Segunda línea de defensa	73,5
66,4	Primera línea de defensa	69,6
65,0	Línea Estratégica	69,4

Fuente: Oficina de Control Interno UBPD, enero 2023

Política de Control Interno

Como parte de un compromiso acordado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los coordinadores MECI en conjunto con los directivos construyeron la Política de

²⁸ La política de comunicaciones internas y externas fue aprobada en 2023. El link dentro de la red interna de comunicaciones de la UBPD es: https://drive.google.com/file/d/115ekzGiiUWcIWB0OLRqz4byClv_kbgM/view?usp=share_link (aclarando que esta aprobación se dio el 1 de febrero de 2023).

Control Interno de la UBPD, la cual tiene como objetivo general *“Proporcionar una estructura de control en la gestión institucional, basada en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en virtud de la cual se asegure el cumplimiento de las metas trazadas por la Unidad con eficiencia y eficacia, orientadas a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación, y ante todo aliviar el sufrimiento de quienes buscan a sus seres queridos; a través de la adopción e implementación de acciones, procedimientos, herramientas y mecanismos de prevención, verificación y evaluación de los procesos llevados a cabo por la entidad, en procura de su mejoramiento continuo, y de acuerdo con el marco jurídico aplicable”.*

La Política de Control Interno fue aprobada en sesión del Comité de Gestión de junio de 2022. Así mismo, fue socializada a todos los servidores de la entidad y se encuentra publicada en el Sistema de Gestión de la UBPD.

Plan de mejoramiento Contraloría General de la República

En atención a los resultados del informe de auditoría de cumplimiento de la Contraloría General de la República – CGR, recibido por la UBPD el 19 de noviembre de 2020, se suscribió y transmitió a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI-CGR, el Plan de Mejoramiento con 52 acciones de mejora correspondiente a 12 hallazgos administrativos.

Se emitieron los informes trimestrales de seguimiento y evaluación de los avances del plan de mejoramiento-CGR de las vigencias 2021 y 2022 y éstos fueron comunicados mediante memorando a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Asimismo, en cumplimiento a la Circular 15 del 11 de marzo de 2020 y la Resolución Reglamentaria 042 de 25 de agosto de 2020 de la CGR, se realizó seguimiento a las acciones de mejora bajo los criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad de la información y se reportó en el SIRECI, las acciones en estado abierto y las que se cumplieron al 100% en cada semestre de 2021 y 2022.

Es necesario precisar que solo una acción de mejora (9.2) se encuentra abierta, la cual se encuentra desarrollada en el Plan Nacional de Búsqueda, Capítulo 5, en el cual se presenta una propuesta para el mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación, teniendo en cuenta, el carácter participativo y dinámico del PNB. Es necesario precisar que solo una acción de mejora, la correspondiente al numeral 9.2, se encuentra abierta, y está desarrollada en el Plan Nacional de Búsqueda, Capítulo 5, en el cual se presenta una propuesta para el mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación, teniendo en cuenta, el carácter participativo y dinámico del PNB. En cumplimiento de esta acción, la UBPD expidió la Resolución No. 107 del 01 de enero de 2023, Por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, se crea su Mecanismo de Evaluación y, se dictan otras disposiciones". En artículo 2o. de la citada Resolución, crea el mecanismo de evaluación del Plan Nacional de Búsqueda, como la instancia de evaluar anualmente los avances, pertinencia y eficacia de las metas planteadas en el Plan Nacional de Búsqueda, en los tiempos y, en las condiciones de cantidad y calidad previstas. Asimismo, la Resolución define los integrantes,

funciones y sesiones, entre otros aspectos, con lo cual se crean las condiciones para su debida operación.

Esta acción de mejora será objeto de verificación y cierre por parte de la Contraloría General de la República, en una próxima visita, con lo cual se confirmará el cumplimiento al 100% del Plan de Mejoramiento suscrito por la UBPD.

También vale la pena resaltar que del ejercicio de Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría, surgieron acciones de mejora que contribuyeron a la aprobación de la Política de Seguridad Digital, al Seguimiento a la Implementación de la Política de Seguridad Digital, a la Definición e Implementación del Plan de Protección y Seguridad Digital, Diseños e Inicio del Desarrollo del Sistema de Información Misional SIM, a la puesta en Marcha de la Plataforma Digital de Servicios de Información Misional Pública de la UBPD para la Ciudadanía, Desarrollo y a la puesta en Marcha de Herramientas Tecnológicas para la Consolidación y Construcción del Universo de Personas dadas por Desaparecidas y de Seguimiento al Proceso de Búsqueda, donde, actualmente, la Unidad se encuentra en etapa de entrega del Sistema de Información Misional SIM BUSQUEMOS el cual integró las herramientas tecnológicas anteriormente mencionadas.

RETOS Y PERSPECTIVAS

Coordinación interinstitucional y acceso a información

- El Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas fue incluido en el artículo 158 del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”, lo cual se constituye en un respaldo fundamental del gobierno en el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación institucional para el logro de un objetivo fundamental que es: saber la suerte y el paradero de las personas desaparecidas. Corresponde entonces a la UBPD liderar la formalización e implementación de este Sistema.
- En el marco de las sanciones propias de la JEP, es importante conocer los planes, programas o proyectos (PPP) que puedan contribuir a la búsqueda de las personas desaparecidas forzosamente y las desaparecidas en otras circunstancias del conflicto armado, para que a partir de ello, la Unidad de Búsqueda, pueda identificar cómo se articulan los ofrecimientos del Gobierno con las metodologías de búsqueda de la UBPD (PNB y PRB) y lograr una idónea articulación de esfuerzos del Estado y la sociedad civil para brindar respuestas expeditas a las víctimas de este flagelo.
- Gestionar la formulación de una política pública de búsqueda de personas desaparecidas, que contemple aspectos desde la prevención de la desaparición hasta las garantías de no repetición y, a su vez, esté alineada con una política pública de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.

- Dar continuidad a la articulación y coordinación interinstitucional con otras entidades del Estado, orientada a garantizar la efectividad e integralidad de la búsqueda humanitaria y extrajudicial, especialmente en lo asociado al acceso a la información disponible.

Participación como eje transversal y central de la búsqueda

- Fortalecer la ruta de participación de los familiares y organizaciones buscadoras, residentes en el exterior.
- Mantener las relaciones de confianza con las familias y organizaciones buscadoras mediante una comunicación periódica sobre los avances en el proceso de búsqueda de sus seres queridos.
- Poner la metodología de Círculos de Saberes al servicio de la construcción participativa de los planes regionales de búsqueda.

Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género

- Continuar garantizando la incorporación de los enfoques diferenciales y de género en los procesos de búsqueda, útiles para analizar los contextos de discriminación, vulnerabilidades, marginalidad, violencias y exclusión que pudieron propiciar la desaparición de las mujeres, niños, niñas y jóvenes, personas LGBTI, personas mayores, líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos - DDHH, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas con discapacidad o la población campesina.
- Fortalecer el Órgano de Interlocución y Coordinación entre la UBPD y el Movimiento Indígena.

Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas

- Desarrollar una estrategia que identifique actores o aliados de la comunidad internacional y sus intereses, así como acciones específicas donde estos puedan sumarse en la búsqueda de las personas desaparecidas a través de la firma de acuerdos y compromisos para impulsar procesos estratégicos, tales como la implementación del PNB y los PRB, acuerdos para el intercambio de información, apoyo para la búsqueda en fronteras, entre otras.
- Sincronizar la estrategia de Cooperación Internacional y alianzas Estratégicas de la Unidad, con el Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Estado “Paz Total”, para la búsqueda de las acciones de reparación y obtención de la verdad en el proceso de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- La comunidad internacional ha sido fundamental en la ejecución de la misionalidad de la Unidad contribuyendo con su apoyo técnico, en generar un ambiente de confianza y legitimidad para que la UBPD visibilice su labor, se articule y trabaje con organizaciones del nivel nacional y local y pueda ambientar las labores de búsqueda humanitaria y desarrollo de sus planes de búsqueda. Por lo anterior se hace necesario dar continuidad, fortalecer y ampliar los espacios de gestión y diálogo con los organismos de cooperación bilaterales y multilaterales.

- La realización de actividades de asistencia técnica vinculada a la construcción de capacidades propias en Colombia, específicamente para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, relacionadas con la transferencia de conocimientos sobre la búsqueda en contextos complejos.
- Vincular el acompañamiento en territorio de los diferentes actores de cooperación internacional, a fin de posicionar las acciones tanto de la Unidad como de las organizaciones civiles vinculadas a los procesos de búsqueda.
- A través de la cooperación acompañar y asesorar a los familiares de las personas dadas por desaparecidas en los procesos de búsqueda garantizando su participación efectiva y la incorporación de necesidades de poblaciones específicas, como los Equipos étnicos (comunidades indígenas y afro), pueblo Rrom, mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, población LGBTQ+, adultos mayores y personas con discapacidad.

Visibilización de la búsqueda humanitaria y extrajudicial

- Establecer alianzas estratégicas de comunicación para la divulgación de la metodología de búsqueda.
- Generar estrategias pedagógicas para difundir el contexto, la realidad y los impactos de las desapariciones forzadas en Colombia.
- Promover una mayor divulgación de la gestión institucional, los logros alcanzados y las dificultades a las que se enfrenta la entidad para el cumplimiento de su mandato, en medios nacionales e internacionales.

Temas Administrativos y Financieros

- Apropiar la herramienta “GESTIONEMOS” implementada al interior de la UBPD para sistematizar y hacer más eficiente la planificación, ejecución y control del Plan Anual de Adquisiciones y minimizar tiempos y reprocesos en el trámite de pago de contratos y comisiones
- Continuar impulsando la ejecución oportuna del Plan Anual de Adquisiciones en coordinación con las dependencias ejecutoras a través de la realización mensual de mesas de impulso
- Mejorar el mecanismo de seguimiento a la ejecución presupuestal en articulación con la Subdirección Administrativa y Financiera que permita la toma de decisiones de forma oportuna.
- Apropiar y fortalecer el uso y manejo del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos SGDEA-SIDOBU para todos los servidores(as) y contratistas de la UBPD.
- Culminar la implementación y apropiación de las Tablas de Retención Documental en la UBPD, convalidadas por el Archivo General de la Nación.
- Culminar la actualización del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos READH, con el fin de remitir al Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH.
- Minimizar y administrar riesgos de gestión identificados en el proceso de gestión financiera, especialmente en la oportunidad para la presentación de información exógena del orden nacional, distrital y municipal.



- Posicionar el Observatorio de Cuidado como fuente de información relevante como contribución para la toma de decisiones y atención de los factores estructurales del desgaste de los/las servidores/as de la UBPD.
- Actualizar y consolidar el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de riesgo psicosocial, partiendo de la fase documental, estableciendo las rutas de atención de salud mental, así como el monitoreo continuo del riesgo psicosocial.
- Crear el Programa de rehabilitación y reincorporación de la salud de los trabajadores.